

ACTA N° 03/16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 28 DE MARZO 2016.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Pilar Ortega Martínez (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D. Nicasio Marín Gámez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	Página
1.- Propuesta de la Alcaldía sobre rectificación del apartado primero del acuerdo de Pleno de fecha 22 de junio de 2015, sobre número y denominación de las Comisiones Plenarias.-	5
2.- Dar cuenta de los escritos del Grupo Municipal Popular sobre designación de miembros en distintos órganos municipales.-	6
3.- Dar cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2015.-	8
4.- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza N° 8, Fiscal, Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerios Municipales.-	20
5.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza N° 47, Fiscal, Reguladora del Precio Público por Servicios de Cementerios Municipales.-	29
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II de la Delegación de Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, correspondiente al ejercicio cerrado de 2014, por importe de 175.797,04 €.-	33
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II de la Delegación de Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2014 y 2015, por importe de 1.105.214,04 €.-	36
8.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal Agrario del Ayuntamiento de Almería.-	40
9.- Aprobación del Informe Anual de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al año 2015.-	43
10.- Moción Institucional, sobre "Día Internacional de la Mujer".-	45
11.- Moción del Grupo Municipal Popular, sobre "Matrona: profesional sanitario legalmente acreditado, reconocido y cualificado para la atención del embarazo, parto y puerperio".-	48
12.- Moción del Grupo Municipal Popular, "instando a la Junta de Andalucía para que ejecute las competencias que tiene atribuidas relativas a la recuperación y mantenimiento del ecosistema hídrico en el cauce del Río Andarax".-	52
13.- Moción del Grupo Municipal C's, "para el estudio y la remodelación del puente de la Avenida del Mar y de los espacios públicos anexos".-	63
14.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "por un	73

plan de choque contra la estacionalidad turística del municipio de Almería".-	
15.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Eutanasia cero para las mascotas del Centro Zoosanitario Municipal".-	83
16.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "Sobre Suministros Básicos".-	94
17.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).- UNICO.- Moción del Grupo Municipal C's, "en defensa de las Fiestas de Barrio en la Ciudad de Almería y su regulación específica.-	103
-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:	
18.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-	113
19.- Mociones no resolutivas.- ÚNICO.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE con Turquía".-	114
20.- Ruegos y preguntas.-	115
-Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)	119

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Pedro José Díaz Martínez no asiste a la sesión, siendo excusado por enfermedad.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los acuerdos que se indican.

Previamente a ello, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería, hoy 28 de marzo. Antes de pasar al orden del día, quedamos en Junta de Portavoces que iba a explicar los acuerdos a los que los diferentes Portavoces de los Grupos Municipales hemos llegado por unanimidad, de cara a agilizar el debate en el Pleno e intentar hacerlo un poco menos tedioso. Es cierto que esos acuerdos no entran hoy en vigor de forma oficial, porque para ello es necesaria una modificación del Reglamento del Pleno, que conlleva un trámite administrativo que no está hecho todavía, pero sí es cierto que acordamos todos autorregularnos en base a esos acuerdos, como digo, de cara a hacer un Pleno más fácil. Los acuerdos son los siguientes: En los puntos del orden del día, las intervenciones, cuyo tiempo está establecido en 10 minutos la primera y en 5 la segunda, pasarán a tener 7 minutos la primera y 3 minutos la segunda intervención. Por otro lado las mociones: Hemos eliminado el segundo turno de intervención, que actualmente tienen según Reglamento, de tal manera que el proponente de la moción intervendrá por un máximo de 10 minutos; el resto de los Grupos municipales intervendrán por otros 10 minutos, para cerrar el proponente en un plazo, en un período de 3 minutos. Y por último, cada Grupo se compromete a no presentar más de 2 mociones por Pleno. Eso son, a grandes rasgos, los acuerdos que adoptamos en la pasada Junta de Portavoces, como digo, y que repito, aunque no entran en vigor hoy de manera oficial, sí lo van a hacer de acuerdo al compromiso que adoptamos en Junta de Portavoces. Dicho lo cual, vamos a comenzar con el orden del día del Pleno".

Interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sr. Alcalde, si me permite, para justificar y excusar la ausencia del Concejal D. Pedro Díaz, que está convaleciente de una operación. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Pérez Navas. Que se recupere pronto, yo creo que es el deseo de todos los

miembros de la Corporación y del Grupo aquí presente. Dicho lo cual, pasamos al orden del día, Sr. Secretario, primer punto”.

- Parte Resolutiva

1.- Propuesta de la Alcaldía sobre rectificación del apartado primero del acuerdo de Pleno de fecha 22 de junio de 2015, sobre número y denominación de las Comisiones Plenarias.-

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 18 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de enero de 2016, se modificó la estructura organizativa de las Delegaciones de Áreas y la titularidad de las mismas. Ello motiva que, para una mejor gestión municipal y estudio por las Comisiones Plenarias de los asuntos referidos a las nuevas Delegaciones, se haga preciso la modificación de las Comisiones Plenarias Permanentes, para así adaptarlas a las nuevas competencias de las Delegaciones de Áreas.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en los artículos 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 124-2 y 125 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, se propone al Pleno lo siguiente:

1º.- Rectificar el apartado primero del acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2015, por el que se aprobó el número y denominación de las Comisiones Plenarias de este Ayuntamiento, siendo el número y nueva denominación de las Comisiones Plenarias Permanentes de este Ayuntamiento la siguiente:

1.- DESARROLLO URBANO: a la que se adscribirán las competencias de la Delegación de Área de Vivienda y Desarrollo Urbano.

2.- SERVICIOS MUNICIPALES Y FOMENTO: A la que se adscribirán las competencias de las Delegaciones de Áreas de: Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca; y Fomento, Comercio y Playas.

3.- PRESIDENCIA, GOBIERNO ABIERTO, MOVILIDAD Y ACCIÓN VECINAL: A la que se adscribirán las competencias de las Delegaciones de Áreas de: Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos; Gobierno Abierto, Sostenibilidad y Ciudad Saludable; y Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana.

4.- CULTURA Y DEPORTES: A la que se adscribirán las competencias de las Delegaciones de Áreas de: Cultura, Educación y Tradiciones; y Deportes.

5.- ECONOMÍA, PERSONAL Y TURISMO: A la que se adscribirán las competencias de las Delegaciones de Áreas de: Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana; y Organización, Función Pública y Promoción de la Ciudad.

6.- FAMILIA: A la que se adscribirán las competencias de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades.

2º.- Los restantes apartados del acuerdo que se modifica, referentes a las Comisiones Plenarias Especiales (Segundo), la composición concreta de las Comisiones, tanto permanentes como especiales (Tercero), adscripción de miembros (Cuarto), materias de su competencia (Quinto), y régimen de sesiones de las comisiones (Sexto), permanecerán inalterados.

3º.- La adscripción concreta a cada nueva Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada titular. No obstante, a las Sesiones de las Comisiones podrá asistir, como suplente, cualquier miembro del mismo Grupo Político al que corresponda el titular.- En Almería, a 18 de marzo de 2016.EL ALCALDE- PRESIDENTE.-Fdo.: Ramón Fernández- Pacheco Monterreal".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

2.- Dar cuenta de los escritos del Grupo Municipal Popular sobre designación de miembros en distintos órganos municipales.-

1. Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de marzo de 2016, que dice:

"El Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almería propone la designación de los siguientes miembros, para los órganos que a continuación se indican:

1.- JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- D^a ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA
- D. NICASIO MARÍN GÁMEZ
- D. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO

2.- JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

- D^a MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
- D. NICASIO MARÍN GÁMEZ
- D^a DOLORES DE HARO BALAO

Almería, a 18 de marzo de 2016.- Fdo.: D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal.- Presidente del Grupo Municipal Popular de Ayuntamiento de Almería”.

La Corporación quedó enterada.-

2. Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de marzo de 2016, que dice:

“Por medio de la presente, y a efectos de constituir los Consejos Municipales Adscritos a la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, desde el Grupo Municipal del Partido Popular se designan los siguientes Concejales:

CONSEJO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD:

- D^a MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
- D. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO
- D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ
- D^a ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA (SUPLENTE)

CONSEJO MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN:

- D^a MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
- D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ
- D^a MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO
- D. MANUEL GUZMÁN DE LA ROZA (SUPLENTE)

CONSEJO LOCAL DE MAYORES:

- D^a MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
- D. MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO
- D. MANUEL GUZMÁN DE LA ROZA
- D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ (SUPLENTE)

CONSEJO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PAÍSES EMPOBRECIDOS:

- D^a MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
- D^a RAFAELA ABAD VIVAS- PÉREZ
- D^a ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA
- D^a MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO (SUPLENTE)

CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

- D^a MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
- D^a ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA
- D^a MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO
- D. MANUEL GUZMÁN DE LA ROZA (SUPLENTE)

CONSEJO DE LA MUJER:

- D^a MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
- D^a DOLORES DE HARO BALAO
- D^a ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA
- D^a RAFAELA ABAD VIVAS- PÉREZ (SUPLENTE)

Almería, a 18 de marzo de 2016.- Fdo.: D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal Presidente del Grupo Municipal Popular de Ayuntamiento de Almería”.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

3.- Dar cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2015.-

Se da cuenta del dictamen/propuesta de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2015, la Concejala Delegada de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, eleva a la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, para su examen y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2015, que ha sido aprobada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de veintiséis de febrero de dos mil dieciséis. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.”

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a María del Mar Vázquez Agüero, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Los resultados de la Liquidación de 2015, que tienen ustedes desde hace unos cuantos días, no hacen sino confirmar la buena salud de las finanzas municipales y el estricto cumplimiento de los objetivos que nos marcó la Junta de Andalucía tras la Liquidación del ejercicio 2014. El Ayuntamiento de Almería aprobó, como bien saben ustedes, un Plan Económico Financiero donde nos comprometíamos a cerrar los ejercicios 2015 y 2016 con capacidad de financiación positiva y cumpliendo la regla de gasto. Así, el Ayuntamiento de Almería ha cerrado el año con las siguientes magnitudes: Estabilidad Presupuestaria positiva en 4.705.751,05 €. La estabilidad presupuestaria es, como bien saben también, es la capacidad de financiación o superávit del ejercicio y constituye la nueva magnitud a tener en cuenta conforme a la Ley de Estabilidad que se aprobó en 2012. Pese a no constituir un estado en la Liquidación en sí, siendo su cálculo referido además al consolidado del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y las Empresas

Municipales, sólo se admite el saldo positivo como así ha sucedido. En el Límite de Deuda, que es la otra magnitud, no sólo no hemos gastado más de lo que hemos ingresado, sino que además disponemos de unos niveles de deuda financiera totalmente asumibles y muy por debajo de la gran mayoría de administraciones, siendo nuestro porcentaje de endeudamiento de un 53,52% sobre los ingresos corrientes liquidados. Y esto está muy por debajo del 110% que establece como límite la Ley Reguladora de Haciendas Locales. De hecho, somos la capital de provincia andaluza con menos deuda. En cuanto a Deuda Comercial se ha cumplido asimismo los límites establecidos y hemos cerrado el año con un periodo medio de pago de 14 días. Cumplimos también otra magnitud que es la Regla de Gasto o el límite de gasto no financiero, que no es otra cosa que ajustar nuestro gasto computable al límite de gasto no financiero que establece el Gobierno para las entidades locales y que se establece por un incremento previsto de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto, que para el año 2015 se fijó en un 1,3% y que no hemos superado. Todas estas magnitudes se derivan de los estados que les hemos proporcionado a todos ustedes, a los Grupos de la Oposición, en el expediente de Liquidación que entiendo que han podido ver con detenimiento. En dicho expediente además se encuentra el cálculo de otras magnitudes de las que hay que dar cuenta, como son el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, que para el ejercicio 2015 ha sido de 32.496.746,74 €. Y esto, para... no quiero aburrirles mucho a toda la gente que nos está escuchando..., pero se traduce de la siguiente manera: Si se paga todo lo que se debe y nos pagan todo lo que nos deben, el Ayuntamiento tendría esa cantidad resultante como superávit a 31 de diciembre de 2015. Esta ha sido la magnitud que tradicionalmente medía la salud financiera de un ayuntamiento, pero la realidad ha demostrado que tenía sus carencias. De hecho, su utilización indiscriminada como medida de salud financiera ha sido fuente, o sea, eso ha dado lugar a la quiebra de multitud de ayuntamientos hace unos años, porque se daba la posibilidad de gastar un dinero que nunca llegaría a entrar en las arcas. Así que el superávit que les mencionaba al principio como cifra es la cifra real. Un resultado presupuestado ajustado hemos tenido también de 34,2 M€, lo que pone de manifiesto que los ingresos liquidados en el año han sido suficientes para financiar los gastos producidos, que es el objetivo. Y en cuanto a la Ejecución Presupuestaria, hay que resaltar también el alto nivel de ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 porque, tanto en los ingresos previstos -que ha tenido una ejecución de un 83,46% respecto a la recaudación-, como en los gastos -que hemos ejecutado el 84,36%- denota el rigor y el realismo con el que se realiza el Presupuesto de este Ayuntamiento; y la eficacia en la gestión, tanto en los ingresos como en los gastos. No me queda más que decirles que, conseguir estos resultados en una situación económica adversa, no son fruto de la casualidad, a nuestro juicio, dando más valor al esfuerzo realizado; y refleja la gestión prudente y responsable que se viene realizando desde el Equipo de Gobierno, teniendo unos servicios públicos de calidad, implementándose políticas de austeridad y contención del gasto que garantizan la

estabilidad y sostenibilidad financiera de este Ayuntamiento. Esto queda demostrado, como ustedes han podido escuchar en el dar cuenta, con el cumplimiento a rajatabla de todos los nuevos requerimientos legales que el Gobierno de la Nación nos viene imponiendo día a día para alcanzar los objetivos a medio plazo para las administraciones locales: Y estos son, haciendo un resumen, la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, la deuda financiera y la deuda comercial. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Buenas tardes. Efectivamente hoy es dar cuenta, ni siquiera es aprobarlo, porque lo que viene aquí es la Liquidación, son los números, la frialdad de los números. Y es evidente que, a diferencia del Presupuesto, lo que es la Liquidación es digamos la foto fija en cuál es digamos la actividad, o la acción de gobierno del Equipo de Gobierno de ese momento, del año 2015. Efectivamente, como dice la Concejala, este Presupuesto cumple con los parámetros impuestos por el Gobierno del Partido Popular, por lo tanto es un Presupuesto muy conservador en ese sentido, se cumple con todo. Pero yo creo, por la lectura de la cifra de la liquidación, no cumple con el objetivo principal, que es cumplir con la Ciudad. Y ustedes efectivamente presentan un Presupuesto desde mi punto de vista muy conservador en términos económicos y políticos, es un Presupuesto que no contempla grandes inversiones en la ciudad de Almería. Es en definitiva un Presupuesto para el mantenimiento diario de la Ciudad, pero si se analiza en qué se gasta el dinero y se analiza la Liquidación, vemos que no hay absolutamente muy pocas novedades para la ciudad de Almería. Por lo tanto, me reafirmo en lo que estoy diciendo, que es una Liquidación que demuestra que ustedes han llevado una acción de gobierno muy conservadora, sin ninguna imaginación y sin ningún, digamos, más ambición de ciudad; y donde también, si lo observamos en la Liquidación, tampoco hay ese proyecto de ciudad que muchos almerienses queremos ver, qué proyecto tienen de ciudad para el futuro. Y efectivamente tiene superávit, tiene superávit, esto es como la economía doméstica: Si usted con su sueldo gasta menos, se dedica solamente a comer, a dormir, no se compran un periódico, no hacen ningún tipo de otra actividad, evidentemente tendrán un ahorro, pero no disfrutan de la vida porque solamente se dedican a comer y a dormir. No compran libros, no van a actos culturales, no van a ningún tipo de actividad, lo que es la vida social. Y eso es más o menos, en temas del Ayuntamiento, lo que hace este Presupuesto; y si miramos las cifras nos damos cuenta perfectamente de ese tema. Ustedes siempre, desde que están gobernando... que no lo critico, me parece bien..., cuando hacen los presupuestos de los ingresos siempre van a la baja, sabiendo que constantemente, año tras año, la verdad es que recauda más dinero de lo previsto, se recauda más. De hecho, por ejemplo, en los Impuestos -que es lo que pagamos los ciudadanos, en impuestos directos-, indirectos y las tasas, ahí son en cierta manera conservadores, que no está mal, no está mal. No estaría bien poner menos, para que luego para que luego también se recaude menos. Pero ya saben perfectamente que la recaudación está por encima de lo que están presupuestando. Y un

dato que también se puede sacar de la lectura de la Liquidación del Presupuesto es que hay que felicitar a los ciudadanos almerienses porque el 77% de los ciudadanos cumplen con sus obligaciones con la Hacienda Local. Por ejemplo, los Impuestos Directos, que son fundamentalmente el IBI -por no aburrir mucho-, tenían presupuestado 75 M€; en derechos ya netos reconocidos ya hay 85; y la recaudación son de 65, recaudación que se ha recaudado durante el 2015 y hay previsto de recaudar unos veintitantos millones. En fin, lo que se deduce de la Liquidación es que los ingresos son muy conservadores en cuanto a poner en el Presupuesto los ingresos, sabiendo que van a ingresar más; y luego en los gastos, que eso es también otro índice, no gastan incluso lo que ustedes dicen que van a gastar, ni siquiera en las inversiones. Por ejemplo, en la Memoria del Presupuesto 2015, en el Anexo de Inversiones... la Memoria es lo que el Alcalde, cuando presenta el Presupuesto, dice: El Presupuesto 2015 haremos... y seremos un Ayuntamiento muy inversor... Bueno, pues eso con la realidad se demuestra con la Liquidación que no es tan inversor como dice el Equipo de Gobierno en el Presupuesto 2015. Y hay por ejemplo partidas que aparecen en el Anexo de Inversiones que ni siquiera se han tocado, ni siquiera se han tocado: El sistema de video actas plenarias, el sistema de climatización de dependencias, instrumentos de Museo Guitarra y Banda de Música -una constante reivindicación de los músicos de la Banda, no se ha hecho nada-; y luego, las Partidas que ponían que iban a ejecutar, no se han ejecutado en su totalidad, no se han ejecutado en su totalidad. Por ejemplo, el vehículo- bomba nodriza pesada se ha comprado hace poco, el de los Bomberos, estaba presupuestado en el 2015 y se ha comprado ahora en el 2016, por ejemplo. Y luego también de los datos de la Liquidación, hay algo que también llama la atención: Si en el Presupuesto de 2015 ya decíamos que la presión fiscal iba a ser equis, resulta que la presión fiscal con la Liquidación ha aumentado. La presión fiscal es lo que cada ciudadano, si cada ciudadano de los 195.000 habitantes que tiene Almería tuvieran que pagar, tendríamos que pagar 621 €. Es decir, la presión fiscal ha subido por encima de lo que se presupuestaba en el Presupuesto 2015, cuando la inversión por habitante -según mis cálculos- solamente son 110. Es decir, los ciudadanos pagamos 621 de presión fiscal, pero recibimos a cambio en servicios en la inversión 110 € por habitante. Luego, por ejemplo, hay cosas también -para ir terminando- que me llaman muchísimo la atención, y eso demuestra también digamos el carácter político que tiene la ejecución del Presupuesto. Y hay algo que me llama la atención y algo que tendría que llamar la atención también a los ciudadanos: Es que, por ejemplo, si cogemos partidas... a ver si las encuentro... en partidas en la Liquidación, que pone, alimentos del Centro de Acogida, 175.000 €; familias con menores necesitadas socialmente, 211.000: Si cualquiera se da una vuelta por la ciudad de Almería se da cuenta que con 211.000 no se puede hacer absolutamente nada, sino parchear una situación de gran necesidad social que hay en Almería. Y aquí hay muchos vecinos que están colindantes, o viven en zonas con necesidad social, y sabrán que estas cantidades son auténticamente ridículas. Y luego, por ejemplo, el Programa de Zonas con Necesidad de Transformación Social, de

180.000. Pero es que si nos vamos por ejemplo a la Liquidación del Patronato de Deportes, estamos viendo que a la Unión Deportiva Almería -y lo voy a decir clarísimamente- le dan 312.000 € de subvención, a una sociedad anónima, muy representativa de la Ciudad, pues le dan 312.000. Pero no solamente a la Unión Deportiva, es que este Ayuntamiento se gasta más de 300.000 € también en prensa, en comunicación, en Grupo de Comunicación Almería, es decir, que lo que estamos viendo que para una cosa este Ayuntamiento, o este Equipo, es demasiado generoso; y para otras, demasiado cicateros. Y eso, en definitiva o más allá de lo que está diciendo la Concejala responsable y Portavoz del Partido Popular sobre la Liquidación, demuestra que en la Liquidación hay un sentido político, que es lo que yo quería decir. Y no se entiende lo último que estoy diciendo, partidas auténticamente ridículas para hacer frente a unas grandes necesidades de las ciudades y después una gran generosidad en subvenciones a algo que no se debe subvencionar, sino tendrían que subvencionarse el deporte base, no el deporte profesional y de una sociedad anónima; y tampoco gastarse en estos momentos de contención 300.000 en medios de comunicación. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: Buenas tardes, muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo espero ser breve, con los 7 minutos que disponíamos. Vamos a ver, estamos hablando de un tema que es la Liquidación del Presupuesto del 2015. Ciudadanos solo hemos estado en este Plenario desde junio, es decir, la primera parte del año ni siquiera intervinimos, ni siquiera pudimos opinar, por supuesto, cuando se elaboró el Presupuesto del 2015. Con lo cual, lo que arrojan los datos de esta Liquidación del 2015 son datos que se pueden analizar cada uno desde la óptica que crea oportuno. Nosotros, lo primero que nos gustaría es felicitar a todos los funcionarios de Hacienda, a todos y cada uno de los trabajadores, por supuesto; y los que han estado al frente de la gestión, por una cuestión: Es cierto que son años que han sido complicados, pero en el año 2014 se puso en marcha una Ley en la cual, por el tema del equilibrio presupuestario, ha habido que reajustarse y ha habido que hacer muchas cuestiones para alcanzar el equilibrio presupuestario, para buscar la estabilidad de este Ayuntamiento. Y es cierto lo que ha dicho la Sra. Vázquez, que ha habido que hacer un gran esfuerzo para que este Ayuntamiento sea por lo menos medianamente saneado. Dicho esto sí que tenemos que ser críticos, y tenemos que ser críticos por la forma de gestionar ese Presupuesto. Un presupuesto es algo en lo cual uno cree que puede conseguirlo y puede tener desviaciones en positivo o en negativo. Y ahí es donde están las distintas visiones políticas: Unos más conservadores, como ha dicho el Sr. Esteban; otros más desde el punto de vista progresista. Pero el final es que debe de buscar el beneficio de todos los almerienses en este caso y eso yo creo que no cabe duda que unos y otros así lo buscan. ¿Qué pasa? Que en las interpretaciones de cómo gestionar ahí es donde está realmente la clave para saber qué tipo de gestión si es mejor o es peor. Entonces yo me voy a un resumen fácil y sencillo, y es ver qué es lo que se presupuestó por ejemplo en materia de gasto, y qué se presupuestó en materia de inversiones y

qué se ha gastado realmente. Se presupuestó en materia de gasto un total de 81.360.240 €, se ha ejecutado 72.939.582: Con lo cual, hemos tenido un remanente, ha sobrado 8.420.000. ¿Eso es bueno, eso es malo? Eso es regular. ¿Por qué? Porque realmente teníamos previsto acometer una serie de gastos que realmente no se han hecho. ¿Qué ha pasado con las inversiones? En las inversiones están muchas cuestiones de los barrios, de los vecinos, de las vecinas de aquí de Almería, ¿no? Había presupuestados 41.711.000 y sólo se ha gastado 20.116.000. Eso significa que hemos tenido un remanente de 21.243.000 €. Eso en inversiones. ¿Eso está mal? Pues mire, desde el punto de vista conservador está muy bien, hemos tenido una política de ahorrar. Ahora, lo que tenemos que irnos es a la realidad: ¿Las calles están realmente como deberían de estar? ¿Están contentos los vecinos en los barrios con las inversiones que se han hecho? ¿Se podrían haber hecho más? ¿Se podría haber gestionado de otra manera, habiendo sobrado en inversiones 21 M€? Esas son las preguntas que arrojan los datos que tenemos. Pero sigo hablando del tema de gestión, y es muy sencillo: Vemos... y esto sí es verdad que es algo para reflexionar... hay un total de más de 30, 26 en concreto, de partidas donde, por ejemplo, se presupuesta una cantidad; y luego sin embargo se aumenta en algunos de los casos el 200%, el 150%, el 60%. ¿Y en qué cantidades, en qué partidas? Pues es curioso, ¿no?, pero lo expongo a nivel público, porque esto va a estar también público para que lo pueda ver todo el que quiera, pero es curioso de analizar. Por ejemplo, en homenaje a los mayores, en Asuntos Sociales, se presupuestan 3.500 €; nos gastamos 17.600 €. Por ejemplo, en actividades y gastos de Políticas de Igualdad, se presupuestan 30.900 €; nos gastamos 72.000 €. En homenaje a la mujer se presupuestan 6.000 €; nos gastamos 18.190 €, es decir, casi multiplicado por 3 de lo que había. Así podemos seguir: En Cultura, por ejemplo, otros servicios de Cultura, es curioso, se presupuestan 30.000 y nos gastamos 55.000. Programas de cultura, se presupuestan 300.000; nos gastamos 362.000. Y así un largo etcétera. Es curioso, en sueldos hay una partida de sueldos en Grupo A, en Desarrollo Económico, que estaba presupuestada en 53.700 €; nos gastamos 66.000...12.000 €. Pero hay otras, por ejemplo en Hacienda, del Grupo A2: Tenemos presupuestados 40.000; y se ve que ha habido que contratar a alguien deprisa y corriendo, 105.671, es decir, 65.000 € más. Y así tenemos un largo etcétera. ¿Qué ocurre con esto? Pues que está claro, en las partidas de mucho gasto... era un año electoral. Yo lo entiendo que había que hacer muchas fiestas y demás, pero no estamos en el Grupo de Ciudadanos ni en contra de lo que se ha hecho con los mayores, ni de lo que se ha hecho con las mujeres. Lo que estamos criticando -y esto sí que es una crítica, espero que constructiva para que no ocurra en este año- es que sobre lo presupuestado multipliquemos por 3 y por 4 las cifras, porque esto al fin y al cabo contraviene el tema de la buena gestión. Luego hay otra parte, que es el tema de los saldos de dudoso cobro: Tenemos 46 M€ de saldo en el Ayuntamiento, de dudoso cobro; tenemos del Patronato, aparte, 621.000 €; tenemos de Urbanismo 8 M€ de dudoso cobro. ¿Esto qué significa? Pues esto significa que es cantidad por IBI y demás que tendríamos que haber cobrado... en seguida termino,

muchas gracias, Sr. Alcalde... Con lo cual, el tema de la estabilidad presupuestaria... que es cierto que tenemos 4.700.000 €, pero no hemos hablado de la Deuda Viva. Y la deuda viva es en la cantidad de dinero que nosotros estamos endeudándonos, que es cierto que estamos en el 110 -que es el sesenta y tantos por ciento-, cumplimos Ley, pero realmente no tenemos esa capacidad, tendríamos mucho menos por qué endeudarnos si realmente esas cantidades de dudoso cobro se hubieran hecho efectivas. Dejo para la última parte quizás un poco la propuesta que hacemos Ciudadanos. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Gracias, buenas tardes. Al intervenir después de mis antecesores hay cuestiones que coincidimos plenamente. Decirles que lo que nos trae usted estar tarde es solamente dar cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto de 2015, es decir, dar cumplimiento a una mera formalidad. Y por tanto, poco podemos decir, visto el informe del Interventor que se adjunta al documento de Liquidación. Según este informe, y también por lo manifestado por la Concejal -el Interventor es el máximo fedatario público- cumplimos con todas, o se cumplen en el Presupuesto del Ayuntamiento, con todas las reglas establecidas y vigentes. Nos presentan ustedes una foto fija del Presupuesto al 31 de diciembre de 2015. Pero miren, buceando entre las páginas del expediente de la Liquidación emitidos, se pone de manifiesto que ustedes hacen una ingeniería financiera, pero muy buena. Miren, a lo largo del ejercicio económico el Presupuesto se va modificando hasta el punto de que al final de año la realidad que presenta no se ajusta a lo previsto inicialmente. Ya sé que me van a decir ustedes que es que el presupuesto es un documento vivo y que por ahí vienen las cosas. Pero miren, por ejemplo, en las previsiones de ingresos en la recaudación del IBI de naturaleza urbana, son mayores las presupuestadas. Me explico: Ustedes preveían recaudar inicialmente por este concepto 47.650.700 €; y sin embargo, los derechos reconocidos han ascendido a 54.484.556, es decir, hay un exceso en la recaudación con respecto a la previsión del Presupuesto por recaudación del IBI del 6.833.856 €. Esto pone de manifiesto que este número es que a su vez, en vez de disminuir el IBI en el recibo de los almerienses, como ustedes decían, la realidad es que no es así. En 2015, como ha dicho mi antecesor el Sr. Cazorla, ha sido un año un año electoral y ustedes han vendido que minoraban el IBI, minoraban las tasas... Sin embargo, la Liquidación del Presupuesto pone en evidencia todas estas mentiras. Ustedes conocían que por aplicación de la nueva ponencia de valores tenían un colchón de recaudación importante, mayor de lo previsto, y no han adaptado el IBI a la capacidad fiscal de los almerienses. También en la Liquidación de este Presupuesto, el Capítulo de la Cuenta de Gastos, pone de manifiesto que el año que se liquida ha sido un año electoral, de ahí que se observe que algunas cuentas de gastos han sufrido un aumento en sus previsiones: Por ejemplo, en las que ha manifestado el Sr. Cazorla también, lo que ha dicho de los gastos de homenaje a los mayores, que se presupuestaba inicialmente 3.500 €, per se compromete un gasto de 17.600, es decir, se ha pagado 5 veces más de lo presupuestado. También hay

gastos en homenaje a las mujeres que se presupuestaba con 6.000 €, se compromete un gasto de 18.192 €, se paga 3 veces más de lo que presupuestan. También los gastos de la Romería de Torregarcía se presupuestaban 5.000 € y se ha comprometido un gasto de 7.151. O sea, son obligaciones reconocidas por valor de más de lo presupuestado. Mire, Sr. Alcalde, realmente estábamos en elecciones en 2015, a la vista de los números todo parece decir que sí. También hay un caso muy significativo en la Liquidación del Presupuesto de 2015, además me llama muchísimo la atención, y son las obligaciones presupuestarias por reconocimiento extrajudicial de crédito: Han realizado un pago en el ejercicio de 2015 de 1.313.777,93 € por concepto de vacaciones de la tercera edad, que correspondían a año 2014, cuyo presupuesto inicial en 2014 era de 25.000 €. Llama muchísimo la atención también ver que la dotación de esta partida de vacaciones de la tercera edad para el ejercicio que se liquida, para el ejercicio 2015, es de 25.000 €; y sin embargo, no se paga nada en el ejercicio de 2015; en esa misma partida, con igual importe de 25.000 € aparece en el Presupuesto de 2016. No sé si es que existe algún convenio por este concepto; y si existe, por favor plásmelo en el Presupuesto inicial sin ningún tipo de complejo, sin ningún rubor. A nosotros nos parece un escándalo ver estas cifras que se destinan en este concepto, cuando conocemos que para la ayuda de emergencia social sólo prevén 20.000 € en el ejercicio 2015 y 40.000 para el 2016. Decirles que la Liquidación del Presupuesto es la constatación de que cuando ustedes elaboran el Presupuesto no lo hacen desde el rigor y el conocimiento de la realidad, una realidad que debe presidir la elaboración del principal documento de gestión de este Ayuntamiento y en el que se determinan todas las políticas que se van a hacer desde el mismo para el beneficio de todos los almerienses. Así por eso, Sr. Alcalde, desde mi Grupo estaremos muy atentos a la evolución de las cuentas y vamos a ser muy críticos. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D^a María del Mar Vázquez Agüero, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, voy a intentar contestar también brevemente, porque creo que tenemos solamente 3 minutos y yo creo que no me va a dar mucho tiempo. Yo solo quiero decirles que están confundiendo ustedes esto de dar cuenta de la Liquidación con el debate del Presupuesto, creo que no es el momento. Están cogiendo partidas importantísimas para ustedes y cuando hay que mirar la liquidación en términos de caja. Saben ustedes que la partidas están vinculadas, y que una partida que aparecía con 30 ahora tenga 50 no quiere decir que lo presupuestásemos mal en un principios. Los presupuestos se presupuestan y se diseñan; y luego tienen modificaciones, como bien saben ustedes, dependiendo de las necesidades de una ciudad. Este Equipo de Gobierno lo sabe y por eso en temas sociales cada año aumentamos la partida, cosa que por ejemplo... yo tengo aquí también los porcentajes de ejecución para sacarles a ustedes de dudas, ¿no? El porcentaje de ejecución del gasto es del 84,36%, que es bastante alto. Y les voy a poner un ejemplo, por ejemplo, de la Junta de Andalucía en septiembre, que es ya un 60,5% y hace ya la previsión hasta diciembre. El porcentaje de inversiones que le preocupa al Sr.

Cazorla, que está hablando sólo usted del Capítulo VI, pero se olvida de sumar que es el VI y el VII, es de un 63,52%, que es un porcentaje altísimo. Y le pongo otro ejemplo, por ejemplo, la Junta de Andalucía, cuyo avance de la Liquidación en septiembre es de un 27,84%... Yo es para que los ciudadanos comparan, tengan cifras comparables con otras administraciones públicas, cómo trabajan... Lo que Izquierda Unida llama conservador nosotros lo llamamos responsable. Entonces... ¿más temas? Por ejemplo, Ciudadanos, la ejecución de la inversión es, que se lo acabo de comentar, pues en los ingresos previstos -creo que lo comentaba la Sra. Valverde- que el tema de los ingresos no se contemplaba, pero yo se lo digo: El Ayuntamiento tiene una ejecución de los ingresos previstos del 83,46%, cuando por ejemplo la Junta de Andalucía, en septiembre ya con la previsión tiene un 61,37. Hay datos muy importantes que creo que ustedes han pasado por alto, entre ellos por ejemplo, la evolución de los pagos de este Ayuntamiento. Aquí pueden tener, por ejemplo, cuál es nuestra prioridad, el pago a PYMES y autónomos de Almería, que cada vez pagamos más rápido. Tienen ustedes la evolución del pago, yo creo que nosotros priorizamos lo que hay que priorizar, ¿no? Hay que pagar a la gente que da empleo, que da empleo en la ciudad de Almería. Y ustedes tienen los datos, los tienen; esto está sacado de las tablas que yo les he dado a ustedes, pueden consultarlo en cuanto ustedes quieran. Y el tema de dudoso cobro claro que es un tema que nos preocupa. Es un tema que preocupa mucho, el Ayuntamiento ya ha puesto en marcha de hecho la depuración de saldos contables, iniciando expedientes de bajas y fallidos por más de 10 M€. Pero hay saldos de dudoso cobro, como por ejemplo algunas empresas que tienen 9 M€ en concurso de acreedores, que ya el Ayuntamiento sabe por desgracia que quizás no va a cobrar; y eso pesa sobre los Presupuestos y sobre la Liquidación. Y luego también tenemos un montón que desde aquí a mí sí que me gustaría que ustedes rompiesen una lanza a favor. Y que eso va en negativo en nuestra liquidación, cuando hacemos la Liquidación del Presupuesto. Por ejemplo, la Junta de Andalucía en deuda tributaria tiene 3.097.711,87 €. Para no desglosársela entera les voy a dar el montante: La deuda de la Junta de Andalucía son 7.599.326,6, que lo tienen ustedes en las tablas. Entre ellos, por programas sociales, por la dependencia... Entonces es cierto que esta Liquidación, y aun así la tenemos en superávit, no por ser conservadores sino por ser responsables; y aun así nos da un superávit positivo de 4 M€ que, si el Interventor lo permite, podremos incluso invertir en la Ciudad, y no solamente en pagar deuda o endeudamiento y disminuir el endeudamiento. Y luego también yo tengo datos de los endeudamientos... de la deuda por habitante, que yo creo que esto es muy importante. Ustedes pueden ir al Ministerio... y ya estoy en 4 minutos y termino, Alcalde... ¿Tengo 7? Me acelero yo, vale... La deuda por habitante del Ayuntamiento de Almería es de 486,3 € por habitante. O sea, somos el ayuntamiento menos endeudado, yo creo que se lo he explicado antes, ustedes se han quedado con lo que han querido; Han cogido las partidas, han ido minuciosamente a ver qué partida había modificado su presupuesto al alza o a la baja, pero no miran el montante final, que al fin y al cabo es lo que nos exige el Gobierno de la Nación y

el cual hemos cumplido todos los requisitos. Yo le puedo dar, por ejemplo, datos de otros ayuntamientos que tienen más deudas por habitante, como por ejemplo, Cádiz, que tiene 1.740,7 € por habitante. Insisto, Almería son 486,3 € por habitante. Yo creo que ustedes deberían volver a repasarlo y ser positivos, destacar los datos del ajuste que ha hecho el Ayuntamiento de Almería habiendo sido sometidos a un Plan Económico Financiero que hemos cumplido con creces y que, de hecho, vamos a cumplir sin problema para el año 2016. Así que yo creo que, a grandes rasgos Alcalde, es esto. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “No nos invite a repasarlo otra vez porque puede ser que le encontremos más partidas que demuestran la acción de gobierno. No nos hemos equivocado de debate, la que se equivoca de debate es usted cuando está debatiendo sobre la Liquidación del Presupuesto y constantemente hace referencia a otra administración. Pero aquí estamos viendo la Liquidación del Ayuntamiento. y la Liquidación, ya se lo he dicho al principio demuestra, es la foto fija de la acción de gobierno, de la acción de gobierno. Eso no lo decide, como ha dicho ahora, el Sr. Interventor. Ahora resulta que es el Interventor, según la responsable de Economía del Ayuntamiento, si nos va a decir dónde tenemos que invertir, el Sr. Interventor... No le lance usted esa carga al Sr. Interventor, eso lo decidirán ustedes. Y lo que demuestra la Liquidación es, aunque sean partidas que a usted le parece que no son importantes, sí son importantes porque se ve cuál es el criterio. Por ejemplo, antes yo he hecho mención a los 312.000 € que le dan a la Unión Deportiva Almería cuando el presupuesto del Patronato es negativo, pero les siguen dando a la Unión Deportiva... con todos mis respetos, no se les debería dar 300.000 € porque ya tienen bastante con el Estadio, no se les tiene que dar sobre todo cuando ustedes argumentan, cuando hablamos de políticas sociales, cuando hablamos de mantenimiento de ciudad, cuando hablamos de otros temas, ustedes dicen: No, es que estamos encorsetados porque el Gobierno nos pide la estabilidad, nos pide que recortemos, que seamos austeros... Pero la austeridad para unos, pero no para otros. Entonces, cuando ve un presupuesto que tiene un superávit, cuando ve que las inversiones en las partidas no se han agotado, cuando uno ve que la Ciudad no está mejor que antes, la Ciudad está peor en su mantenimiento, hay barrios donde no hay mantenimiento... Íbamos a tratar hoy aquí un tema -y por eso hay vecinos-, un tema de un barrio, de un puente, que eso en cualquier sitio ya se hubiera arreglado hace muchísimo tiempo. Por lo tanto, estamos viendo que es un Presupuesto en técnicos conservadores economicistas, no me refiero político, sino muy conservador para aguantar el tirón y luego demostrar al final en la Liquidación que es un Ayuntamiento serio porque hay un superávit... Pues mire usted, lo que no se puede tener es un superávit de muchísimo dinero cuando la Ciudad tiene sus necesidades. Yo no estoy diciendo de derrochar, yo lo que estoy diciendo es que hay que atender aquello que hay que atender, que es prioritario. Y entonces he puesto encima de la mesa partidas que desde mi punto de vista no pueden estar por debajo de

esa subvención a la que yo he hecho mención, no puede estar debajo de eso. Esa subvención tendría que estar debajo de las partidas que dediquemos a políticas sociales. Porque en esta Ciudad usted comprenderá, Sr. Alcalde, que con 200.000 € no puede hacer frente a las necesidades sociales de familias con niños pequeños. Vale, ya he terminado. En fin, lo siento pero su Liquidación es perfecta, es perfecta; reúne todos los requisitos, como dice el Sr. Interventor, con su modelo de economía; perfecto, todo perfecto. Pero falla en una cosa, es que la Ciudad no está ni bien mantenida y los ciudadanos están muchísimo quejosos de la intervención que hacen ustedes en muchos sitios de la Ciudad. Es decir, que en muchos de la Ciudad no hacen nada”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sra. Vázquez, intenta ser uno a veces hasta cariñoso con usted; y usted devuelve las cosas con acritud. Una cosa... no lo entiendo. Y he iniciado mi intervención agradeciéndole y felicitándole, si llego a decirle todo lo que pensaba realmente de esta Liquidación que nos trae, yo no sé lo que hubiera hecho usted con nosotros, no lo sé. Pero además tampoco ha nombrado usted... claro, en su más puro estilo... ni una sola palabra a ese agradecimiento. Es más, se atribuye usted que el pagar pronto es como un mérito de ustedes. No, es un mérito impuesto -que lo he dicho muy bien al principio y he felicitado a los funcionarios, por supuesto- por una Ley del Sr. Montoro, que al fin y al cabo era obligación de hacerlo, hemos pasado de 60 días de pagar y nos obligan a pagar a 30 días, no nos pongamos méritos que no nos corresponden. Y luego habla usted que el Presupuesto es variable. Mire, yo de verdad se lo digo con todo el cariño, el Presupuesto es variable desde que inicia el ejercicio hasta que acaba, pero una vez que se ha acabado el ejercicio el 31 de diciembre, la foto fija que comentaba el Sr. Esteban ahora mismo es lo que vamos a llevar a la aprobación liquidable que es esto, no hay más. Y si una partida usted ha pasado de hacerle una fiesta a los mayores -que con todos mis respetos creo que se lo merecen y estamos encantados-, pero si usted presupuestó 3.500 € pero se ha gastado usted 18.000 €, mire usted, se ha equivocado, es humilde creo un poquito de humildad, reconocer que hay errores, y es un error importante. Bueno, no quiero pasar los 3 minutos sin decirle un poco algo en positivo, en positivo Sra. Vázquez, en positivo, y es: Hay algo muy grave en el Presupuesto, y los que entendemos una chispilla de esto... pocos, porque estamos aprendiendo todos los días..., los que entendemos algo vemos que el saldo de dudoso cobro es tremendamente alarmante. Que tengamos 46 M€ en el Ayuntamiento y que tengamos en el Patronato 600 y pico mil euros, a través de convenios para no pagar; y que en Urbanismo falten 8 M€ es tremendamente serio. ¿Cómo se debe arreglar esto? Pues mire usted, hay que trabajar en ello y hay que hacerlo... Alcalde, yo le insto en que más pronto que tarde, cuanto antes, se establezca una fórmula para poder cobrar esto. Porque 46 M€ en total de deuda, dinero que podemos invertir en los barrios, podemos invertir en acción social, podemos invertir en tantas cuestiones y no endeudarnos, yo creo que es importante. Y por último, Sra.

Vázquez, un segundo más, Sr. Alcalde, hay algo que se ha hecho muy mal, y es que hemos pasado de un endeudamiento de 90 M€ a 101 M€; hemos pasado de un endeudamiento general de la Casa de 100 millones en general, a 110 M€. Es decir, ustedes han endeudado esta Casa en 2015 en 10 M€ más, y esto pues que cada uno lo lea como quiera. Si nos deben más de 40 M€ por un lado, que podríamos recaudar; y por otro lado, tenemos que estar endeudándonos por 10 más, imposibilitándonos hacer otra capacidad de inversión y de gestión, pues mire usted, creo que en esto hay que mejorar la gestión. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Brevemente, simplemente decirle a la Sra. Vázquez que el criticar a la Junta de Andalucía, ni aclara la Liquidación del Presupuesto, ni viene a solucionar los problemas de nuestro municipio. Y decirle a usted, Sr. Alcalde, si es una buena gestión presupuestaria pagar 1.313.777,93 € por el concepto de contrato de vacaciones de la tercera edad, cuando estaba previsto en el Presupuesto un gasto de 25.000 €. Nada más”.

Toma la palabra D^a María del Mar Vázquez Agüero, que dice: “Muchas gracias, brevemente Sr. Alcalde. Sra. Valverde, yo es que no tengo más remedio que aludir a la Junta de Andalucía, cuando hay una PATRICA, como bien saben ustedes, que tienen ustedes congelado y que deja de percibir el Ayuntamiento, está dejado de percibir el Ayuntamiento desde 2013 8.659.227,29 €. Y además si se actualizase recibiríamos 2.000.000 adicionales, por lo tanto sería una bolsa de oxígeno de 10.000.000 para todas las inversiones que no solamente nos piden los vecinos, sino que nosotros tenemos también diseñadas. Así que tengo que aludir a la Junta de Andalucía, no me queda más remedio. Para hacerle un poco un resumen, ya el Sr. de Ciudadanos, el Sr. Cazorla, desde el cariño también le comento que el tema de la provisión de dudoso cobro, como le he comentado ya estaba establecida, estamos estableciendo todas las fórmulas para intentar cobrar muchísima de los expedientes iniciados. De hecho vamos a intentarlo ahora el primero dando una baja de más de 10 M€. Esto se tiene que hacer con mucha sensibilidad, ya que hay que estudiar cada caso de forma personalizada, como bien saben ustedes, porque aquí no solamente son deudas de empresas con acreedores, sino son deudas por desgracia de ciudadanos que no tienen para pagar el IBI, que no tienen para pagar una serie de impuestos, en los cuales no es la intención de este Ayuntamiento dejar a la gente sin casa, ni embargarle el coche. Por lo tanto, son las deudas de dudoso cobro, en las cuales se incluyen este tipo de deudas, el Ayuntamiento es muy sensible y las va sumando una a una. De hecho, este tema es un poco ajeno al debate, ya que su dotación obedece a un mandamiento legal como ustedes saben, tenemos que presupuestar esas deudas aunque sepamos que el Ayuntamiento nunca las va a cobrar. Y querría hacer solamente un resumen, Alcalde, que es para finalizar que los datos de la Liquidación de la que hoy hemos dado cuenta revelan claramente que el Ayuntamiento de Almería mantiene los objetivos que hemos puesto de manifiesto en diversas ocasiones: Controlamos la

ejecución del gasto, adaptamos el gasto a la recaudación efectiva, reducimos el endeudamiento -recuerden ustedes que somos la capital menos endeudada de Andalucía-, amortizamos la deuda, pagamos a nuestros proveedores en tiempo y forma -cada vez pagamos antes y con mayor rapidez-, todo ello manteniendo nuestros compromisos de garantizar un servicio público de calidad, contribuir a la reactivación económica, fomentar la creación de empleo, apoyar a las empresas y emprendedores y atender a los colectivos más vulnerables. Hemos conseguido todas estas premisas desde el estricto cumplimiento de los imperativos legales que, como ya les acabo de relatar, han sido un hecho en el ejercicio pasado. Así que no me queda más que felicitar a los trabajadores del Ayuntamiento de Almería; y no solamente a los trabajadores, sino a los ciudadanos, por cumplir con sus obligaciones y contribuir con su esfuerzo para mejorar la calidad de vida de todos los almerienses. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sra. Vázquez. Fíjese, Sr. Cazorla, si es buena la Sra. Vázquez que no le ha dicho que el nivel de endeudamiento del que usted hace referencia es a causa de una póliza de crédito de 15 M€ que el Ayuntamiento tiene solicitada, pero de la que no ha dispuesto ni un solo euro porque no le ha hecho falta, en base a esa buena gestión. Fíjese si es buena. Pasamos al siguiente punto”.

La Corporación quedó enterada.-

4.- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza N° 8, Fiscal, Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerios Municipales.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

“Vista la reclamación formulada contra el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de la tasa por servicio de Cementerios Municipales, habiendo sido publicada su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de enero de 2.016, la cual ha sido presentada por:

Numero registro	Fecha registro entrada	Empresa alegante	CIF empresa
2016008841	12/02/2016	Tanatorios y Funerarias del Sur S.L., representada por D ^a María José Valdivia Ruiz	B04011938

Y visto el informe técnico emitido, que dice:

"Alega sucintamente el recurrente que, "mediante sentencia n. 138/2015, de fecha 2 de febrero de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se estimó el recurso interpuesto por esta parte contra la sentencia de instancia 308/2011, de 26 de mayo de 2011, señalándose en el fallo que se anula "el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería de 22 de enero de 2010 que desestimaba el recurso especial contra el procedimiento de contratación para la gestión de servicios públicos de cementerios tanatorio y crematorio y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2010 por el que se adjudica definitivamente a ASV Funeser SL el contrato". En base a dicha anulación alega que no procede modificar la ordenanza fiscal referida, por lo que se pide que se archive el procedimiento sin modificar la ordenanza.

Para una mejor comprensión de la ordenanza, hemos de empezar encuadrando el servicio de cementerios, el cual está incluido en el catálogo de competencias municipales del art. 25.2 j) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril y tiene asimismo la configuración de mínimo y obligatorio, es decir, de imperativa prestación en todos los municipios tal como impone el art. 26.1 a) del citado cuerpo legal.

En primer lugar, quiero traer a colación el informe emitido por el coordinador municipal responsable del contrato, el que se dice:

"Debemos de rechazar las alegaciones formuladas por Tanatorios y Funerarias del Sur S.L., ya que en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de conformidad con los términos descritos en el Fundamento Jurídico Sexto de la mencionada Sentencia que declara los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de adjudicación del citado contrato contrarios a derecho por concurrir en ellos un vicio de nulidad relativa o anulabilidad, esta Administración Local está procediendo en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a la convalidación de los actos anulables con el siguiente orden actuaciones:

1. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de marzo de 2015, por el que se procedió a la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, concerniente a la iniciativa pública del ejercicio de actividades económicas, para la prestación de los servicios de cementerio y tanatorio-crematorio, como primera e imperativa actuación en orden a la ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia.

2. Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería en su sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2015, sobre aprobación del inicio del ejercicio de iniciativa pública para el desarrollo de las actividades económicas de cementerio, tanatorio-crematorio, en el municipio de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 86 LBRL, y por el que se constituía la Comisión para el estudio de los aspectos social, técnico, jurídico y financiero necesarios para el ejercicio de actividades económicas de cementerio, tanatorio-crematorio en el municipio de Almería.

3. Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería en su sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2016, de aprobación del "Proyecto para el ejercicio de actividades económicas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, para el cambio de la forma de gestión de los servicios de cementerio, tanatorio-crematorio, por un modo de gestión indirecta".

Respecto a lo alegado, considera el dicente que la ordenanza se limita a aplicar una tasa a un servicio que se presta por el Ayuntamiento, en dicho sentido no se debe confundir la causa, que es que a efectos municipales la concesión se siga prestando en desarrollo del contrato firmado en su día por el Ayuntamiento de Almería y la mercantil ASV Funeser SL, con la consecuencia, que es obligado el cobro de la tasa en los términos que dicta el contrato referido. No corresponde al dicente decidir sobre si procede o no continuar con el contrato firmado, o analizar la legalidad o no del mantenimiento del contrato, o los pormenores de la sentencia citada, debido a que, desde el Órgano de Gestión Tributaria del Área de Economía, únicamente se está ejecutando una actuación de naturaleza exclusivamente tributaria, cual es la actualización de tarifas de una ordenanza en los términos del contrato suscrito en su día, para lo cual es suficiente con asumir la interpretación municipal que se haga de las resoluciones judiciales, sobre la validez o no del contrato y este informe se remite al termino tajante del informe del sr. coordinador municipal, que es el principal referente municipal no solo del contrato, sino también de la concesión, en el sentido de que "debemos rechazar las alegaciones formuladas por Tanatorios y Funerarias del Sur SL" por estar convalidándose el contrato. Sobra decir que dicho inicio del procedimiento de convalidación tiene una interpretación única y obligatoria para todos los órganos municipales, totalmente alejada de la otra opción (en la que se basa el recurso) que habría sido la del inicio del procedimiento de resolución y liquidación del contrato con inicio de nueva licitación, opción esta, que al día de la fecha, y según los datos suministrados, ha sido claramente descartada por la Junta de Gobierno Local y el Pleno, que son precisamente los máximos órganos de gobierno del Ayuntamiento de Almería, a los que están sometidos jerárquicamente todos los servicios municipales y por ende los servicios tributarios. En dicho sentido quiero recalcar la documentación aportada por el coordinador del servicio y citada en su informe, en el sentido de que se adoptó el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería el día 27 de marzo de 2015 que dispone "conservar la eficacia del contrato de "gestión del servicio

público en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal e cementerios, tanatorio crematorio en el municipio de Almería "adjudicado a ASV Funeser SL, sin perjuicio de que una vez finalizado dicho procedimiento, se acuerde lo que corresponda en derecho", el Acuerdo plenario de fecha 3 de junio de 2.015, y el acuerdo de Pleno de 1 de febrero de 2016, todos en la misma línea, de continuar prestándose el servicio e iniciar proceso de convalidación de la licitación, sin que le conste al dicente actuación administrativa o judicial que cuestione el procedimiento jurídico emprendido y ni tan siquiera le consta al dicente que se haya recurrido dicha convalidación, por el actual recurrente u otros, en la vía judicial correspondiente, habiéndose limitado el recurrente en este caso, a impugnar una mera consecuencia tributaria del contrato en la vía administrativa, sin atacar la causa que lo origina, que es la propia convalidación y conservación del contrato.

La conclusión de los citados acuerdos municipales, es que, se ha iniciado por el Ayuntamiento un proceso de convalidación de la licitación realizada en su día, que es incompatible con considerar, a los meros efectos tributarios, que el Ayuntamiento haya resuelto o vaya a resolver el citado contrato y ni tan siquiera a suspenderlo en sus efectos. Tampoco se puede obviar la necesaria coordinación jurídica entre los servicios tributarios y los órganos de gobierno citados, ya que de otro modo esta administración iría contra sus propios actos y acuerdos. Todo lo cual, y en esos términos, da lugar a considerar de obligado cumplimiento las consecuencias tributarias del contrato, entre las que está la actualización anual de las cuotas. Por ello, salvo criterio mejor fundado, procede aplicar las cláusulas contractuales y en lo aquí analizado, las relativas a la actualización anual de las tasas, en los términos del contrato firmado en su día y actualmente en vigor".

Visto así mismo la fiscalización favorable de la intervención de fondos, de fecha 7 de marzo de 2.016.

En mi condición de Concejala Delegada de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, en relación al modificación de la ordenanza fiscal núm. 8 reguladora de la tasa por servicio de Cementerios Municipales, vistas las alegaciones formuladas y los informes emitidos al respecto, se propone se adopten los siguientes acuerdos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1.- DESESTIMAR el recurso interpuesto contra la modificación de la ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de la tasa por servicio de Cementerios Municipales, en su totalidad por los motivos expuestos.

2.- APROBAR definitivamente la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de la tasa por servicio de Cementerios Municipales, en los siguientes términos:

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 8 Tasa Servicio de Cementerios

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa (quedando el resto de la tasa en sus términos actuales)

" Artículo 6º.- Cuota tributaria

Epígrafe 1º: Renovaciones

1.1 Nichos por cinco años en los cementerios municipales.

1.1.1. Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquián

	Euros
A) Adultos	
En fila 1ª	153,19
En fila 2ª	306,26
En fila 3ª	254,97
En fila 4ª	89,05
En fila 5ª	62,97

B) Párvulos

En las filas centrales	102,56
En las filas intermedias	76,99
En las filas extremas	39,22

1.1.2. Cementerios de la Barriada de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata

En fila 1ª	153,19
En fila 2ª	306,26
En fila 3ª	254,97
En fila 4ª	62,97

1.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina

En fila 1ª	153,19
En fila 2ª	306,26
En fila 3ª	62,97

1.2 Sepulturas por cinco años en los cementerios municipales

Por cada inhumación	48,27
---------------------	-------

Epígrafe 2º. Concesiones temporales

2.1 Nichos por cinco años en los cementerios municipales

2.1.1. Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquián

A) Adultos

En fila 1ª	110,33
------------	--------

En fila 2ª	233,67
En fila 3ª	192,83
En fila 4ª	69,48
En fila 5ª	55,57
B) Párvulos	
En las filas centrales	69,48
En las filas intermedias	55,57
En las filas extremas	34,75
2.1.2 Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata	
En fila 1ª	110,33
En fila 2ª	233,67
En fila 3ª	192,83
En fila 4ª	55,57
2.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina	
En fila 1ª	110,33
En fila 2ª	233,67
En fila 3ª	55,57
2.2. Sepulturas por cinco años en los cementerios municipales	
Por cada una	38,37

Epígrafe 3º. Concesiones temporales por cincuenta años

3.1 Nichos en los cementerios municipales

3.1.1 Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquíán

A) Adultos

En fila 1ª	607,80
En fila 2ª	1372,60
En fila 3ª	1064,90
En fila 4ª	381,66
En fila 5ª	306,10

B) Párvulos

En filas centrales	381,66
En filas intermedias	304,68
En filas extremas	203,69

3.1.2 Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata	
En fila 1ª	607,80
En fila 2º	1372,60
En fila 3º	1064,90
En fila 4ª	306,10

3.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina	
En fila 1ª	607,80
En fila 2º	1372,60
En fila 3º	306,10

3.2 Columbarios en los cementerios municipales	
Por columbario	290,36

Epígrafe 4º. Cesión de Derechos Funerarios de Panteones Familiares.

Por la cesión de derechos a cada nicho, fosa u otra sepultura análoga de Panteones Familiares, tanto sea de adulto como de párvulos:

"Mortis causa" Cuota fija	72,14
"Mortis Causa" por metro cuadrado	90,23
"Inter Vivos" Cuota fija	139,68
"Inter vivos" por metro cuadrado	322,66

Epígrafe 5ª Licencias para inhumaciones.

Comprende el depósito de cenizas en columbarios y los derechos de inhumación de cadáveres o restos en nichos, restos y cenizas en nichos, sepulturas o fosas, incluidas las de panteones familiares:

5.1. Procedentes del término municipal de Almería	131,16
5.2. Procedentes de otro término municipal	65,57

Epígrafe 6ª Licencia para exhumaciones.

Por licencia de exhumación de restos para ser trasladados fuera de los cementerios del término municipal de Almería.

6.1. Por cada licencia	65,57
------------------------	-------

Epígrafe 7ª Licencias de exhumación e inhumación.

Por licencia de exhumación de restos e inhumación en otras sepulturas e incluso a los osarios de los panteones familiares,

7.1. Dentro del mismo cementerio municipal	131,16
--	--------

Epígrafe 8ª Construcciones, Reformas y Ornamentaciones.

Los servicios de colocación de lápidas y ornamentaciones que se realicen en los cementerios municipales podrán efectuarse por la plantilla de sepultureros de los mismos.

8.1. Mausoleos o panteones familiares.

8.1.1. Construcción.

Por la licencia de construcción. Cuota fija. 1340,33

8.1.2. Reforma.

Por la licencia de reforma. Cuota fija 579,65

8.1.3. Ornamentación.

Por la licencia de ornamentación o decoración que no constituyan consolidación o reforma. Cuota fija. 414,84

8.2. Nichos y sepulturas.

8.2.1. Por la colocación de lápidas de cualquier material empleado en las mismas.

Cuota fija 39,36

8.2.2. Por el revestimiento con cualquier material.

Cuota fija 26,24

8.2.3. Por la colocación de adornos, jardineras, marcas, verjas.

Cuota fija 39,36

Epígrafe 9° Conservación y limpieza.

9.1. Por retirada de tierra y escombros con motivo de la limpieza de sepulturas en panteones familiares, a solicitud del concesionario 26,24

9.2. Mantenimiento de nichos y sepulturas, cada 5 años 51,91

9.3. Mantenimiento de columbarios, cada 5 años 31,15

Epígrafe 10° Derechos de inscripción.

10.1. Por derechos de inscripción de nichos en los cementerios de barriadas. 288,55

Epígrafe 11° Transporte de restos cadavéricos.

11.3. Conducción de cadáveres en el cementerio de San José, desde la entrada hasta el lugar de inhumación 103,83

Epígrafe 12° Otros servicios

Esparcimiento de cenizas en el Cementerio de San José 29,94

Epígrafe 13° Crematorio

Incineración de cadáver 499,00

Incineración de feto/restos 249,50

Incineración con arca de zinc 548,90"

"DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario, en la Junta de Portavoces se acordó que tanto el punto número 4 como el número 5 iban a ser debatidos de forma conjunta".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas las personas que nos acompañan hoy. Simplemente anunciar que nos vamos a abstener en el punto 4º y punto 5º. Gracias".

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: "Buenas tardes. Simplemente también para anunciar que el Grupo Municipal Ciudadanos se va a abstener en la votación de estos puntos, aunque queremos que conste nuestro total rechazo a la forma en la que se ha gestionado el tema de los cementerios, que ha terminado incluso judicializado. Y la única razón por la que no votamos en contra es porque al estar esta subida amparada en una cláusula del Convenio que se firmó en su día, el oponernos supondría provocar el incumplimiento de ese contrato. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Muy brevemente para decir que esta fórmula de gestión de los cementerios nos ha permitido que hoy, a través de este contrato, se hayan invertido 7 M€ en los cementerios municipales, que dispongamos de un Tanatorio Municipal con servicio de crematorio, que hasta ahora no teníamos. Y que muchísimos hemos tenido que acompañar a nuestros seres queridos a otros municipios porque en Almería no podíamos incinerar a nuestros familiares. Y que yo creo que estamos todos de acuerdo, y en eso hay unanimidad también en la calle, en que en nada se parecen los cementerios municipales que tenemos hoy a los cementerios que recibió o heredó políticamente este Equipo de Gobierno en el año 2003. Y además contarles una anécdota: El pliego por el que se rige este contrato ha sido pedido por diferentes ayuntamientos de España para copiarlo y, entre ellos, el Ayuntamiento de Madrid. Muchas gracias".

(En este momento, se ausenta momentáneamente de la sesión D. Rafael Esteban Martínez.)

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 12 abstenciones (8 PSOE, 3 C's y 1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza N° 47, Fiscal, Reguladora del Precio Público por Servicios de Cementerios Municipales.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

"Vista la reclamación formulada contra el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza número 47 relativa a Precio Público por Servicios de Cementerios Municipales, habiendo sido publicada su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de enero de 2.016, la cual ha sido presentada por:

Numero registro	Fecha registro entrada	Empresa alegante	CIF empresa
2016008840	12/02/2016	Tanatorios y Funerarias del Sur S.L., representada por D ^a María José Valdivia Ruiz	B04011938

Alega sucintamente el recurrente que, "mediante sentencia n. 138/2015, de fecha 2 de febrero de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se estimó el recurso interpuesto por esta parte contra la sentencia de instancia 308/2011, de 26 de mayo de 2011, señalándose en el fallo que se anula "el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería de 22 de enero de 2010 que desestimaba el recurso especial contra el procedimiento de contratación para la gestión de servicios públicos de cementerios tanatorio y crematorio y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2010 por el que se adjudica definitivamente a ASV Funeser SL el contrato". En base a dicha anulación alega que no procede modificar la ordenanza referida, por lo que se pide que se archive el procedimiento sin modificar la ordenanza.

Para una mejor comprensión de la ordenanza, hemos de empezar encuadrando el servicio de cementerios, el cual está incluido en el catálogo de competencias municipales del art. 25.2 j) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril y tiene asimismo la configuración de mínimo y obligatorio, es decir, de imperativa prestación en todos los municipios tal como impone el art. 26.1 a) del citado cuerpo legal.

En primer lugar, quiero traer a colación el informe emitido por el coordinador municipal responsable del contrato, el que se dice:

"Debemos de rechazar las alegaciones formuladas por Tanatorios y Funerarias del Sur S.L., ya que en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de conformidad con los términos descritos en el Fundamento Jurídico Sexto de la mencionada Sentencia que declara los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de adjudicación del citado contrato contrarios a derecho por concurrir en ellos un vicio de nulidad relativa o anulabilidad, esta Administración Local está procediendo en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a la convalidación de los actos anulables con el siguiente orden actuaciones:

1. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de marzo de 2015, por el que se procedió a la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, concerniente a la iniciativa pública del ejercicio de actividades económicas, para la prestación de los servicios de cementerio y tanatorio-crematorio, como primera e imperativa actuación en orden a la ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia.

2. Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería en su sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2015, sobre aprobación del inicio del ejercicio de iniciativa pública para el desarrollo de las actividades económicas de cementerio, tanatorio-crematorio, en el municipio de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 86 LBRL, y por el que se constituía la Comisión para el estudio de los aspectos social, técnico, jurídico y financiero necesarios para el ejercicio de actividades económicas de cementerio, tanatorio-crematorio en el municipio de Almería.

3. Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería en su sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2016, de aprobación del "Proyecto para el ejercicio de actividades económicas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, para el cambio de la forma de gestión de los servicios de cementerio, tanatorio-crematorio, por un modo de gestión indirecta".

Respecto a lo alegado, considera el dicente que la ordenanza se limita a aplicar un precio público a un servicio que se presta por el Ayuntamiento, en dicho sentido no se debe confundir la causa, que es que a efectos municipales la concesión se siga prestando en desarrollo del contrato firmado en su día por el Ayuntamiento de Almería y la mercantil ASV Funeser SL, con la consecuencia, que es obligado el cobro del precio público en los términos que dicta el contrato

referido. No corresponde al dicente decidir sobre si procede o no continuar con el contrato firmado, o analizar la legalidad o no del mantenimiento del contrato, o los pormenores de la sentencia citada, debido a que, desde el Órgano de Gestión Tributaria del Área de Economía, únicamente se está ejecutando una actuación de naturaleza exclusivamente tributaria, cual es la actualización de tarifas de una ordenanza en los términos del contrato suscrito en su día, para lo cual es suficiente con asumir la interpretación municipal que se haga de las resoluciones judiciales, sobre la validez o no del contrato y este informe se remite al termino tajante del informe del Sr. Coordinador Municipal, que es el principal referente municipal no solo del contrato, sino también de la concesión, en el sentido de que "debemos rechazar las alegaciones formuladas por Tanatorios y Funerarias del Sur SL" por estar convalidándose el contrato. Sobra decir que dicho inicio del procedimiento de convalidación tiene una interpretación única y obligatoria para todos los órganos municipales, totalmente alejada de la otra opción (en la que se basa el recurso) que habría sido la del inicio del procedimiento de resolución y liquidación del contrato con inicio de nueva licitación, opción esta, que al día de la fecha, y según los datos suministrados, ha sido claramente descartada tanto por la Junta de Gobierno Local como por el Pleno, que son precisamente los máximos Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, a los que están sometidos jerárquicamente todos los servicios municipales y por ende los servicios tributarios. En dicho sentido quiero recalcar la documentación aportada por el coordinador del servicio y citada en su informe, en el sentido de que se adoptó el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería el día 27 de marzo de 2015 que dispone "conservar la eficacia del contrato de "gestión del servicio público en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal e cementerios, tanatorio crematorio en el municipio de Almería "adjudicado a ASV Funeser SL, sin perjuicio de que una vez finalizado dicho procedimiento, se acuerde lo que corresponda en derecho", el Acuerdo plenario de fecha 3 de junio de 2.015, y el acuerdo de Pleno de 1 de febrero de 2016, todos en la misma línea, de continuar prestándose el servicio e iniciar proceso de convalidación de la licitación, sin que le conste al dicente actuación administrativa o judicial que cuestione el procedimiento jurídico emprendido y ni tan siquiera le consta al dicente que se haya recurrido dicha convalidación, por el actual recurrente u otros, en la vía judicial correspondiente, habiéndose limitado el recurrente en este caso, a impugnar una mera consecuencia tributaria del contrato en la vía administrativa, sin atacar la causa que lo origina, que es la propia convalidación y conservación del contrato.

La conclusión de los citados acuerdos municipales, es que se ha iniciado por el Ayuntamiento un proceso de convalidación de la licitación realizada en su día, que es incompatible con considerar, a los meros efectos tributarios, que el Ayuntamiento haya resuelto o vaya a resolver el citado contrato y ni tan siquiera a suspenderlo en sus efectos. Tampoco se puede obviar la necesaria coordinación jurídica entre los servicios tributarios y los órganos de gobierno

citados, ya que de otro modo esta administración iría contra sus propios actos y acuerdos. Todo lo cual, y en esos términos, da lugar a considerar de obligado cumplimiento las consecuencias tributarias del contrato, entre las que está la actualización anual de las cuotas. Por ello, salvo criterio mejor fundado, procede aplicar las cláusulas contractuales y en lo aquí analizado, las relativas a la actualización anual del precio público citado, en los términos del contrato firmado en su día y actualmente en vigor.

Visto así mismo la fiscalización favorable de la intervención de fondos, de fecha 7 de marzo de 2.016.

En mi condición de Concejal Delegada de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, en relación al modificación de la ordenanza núm. 47 reguladora de precio público por servicio de Cementerios Municipales, vistas las alegaciones formuladas y los informes emitidos al respecto, se propone se adopten los siguientes acuerdos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1.- DESESTIMAR el recurso interpuesto contra la modificación de la ordenanza núm. 47 reguladora de precio público por servicio de Cementerios Municipales, en su totalidad por los motivos expuestos.

2.- APROBAR definitivamente la propuesta de modificación de la ordenanza núm. 47 reguladora de precio público por servicio de Cementerios Municipales, en los siguientes términos:

Precio Publico que se modifica:

Ordenanza número 47 relativa a Precio Público por Servicios de Cementerios Municipales.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho Precio Público que se modifica (quedando el resto de la ordenanza en sus mismos términos):

"Artículo 3º. Cuantía

Epígrafe 1º. Bolsas de restos y Sudarios

Bolsas de restos	26,98
Sudarios	55,18

Epígrafe 2º. Lápida y Columbario

Lápida nicho primera ocupación 103,83

Lápida columbario primera ocupación 77,88

Epígrafe 3º. Servicios de Tanatorio

3.1. Sala de velatorio cada 24 horas o fracción	499,00
3.2. Sala de velatorio Cabo de Gata	418,45
3.3. Consigna de cenizas por día	6,99
3.4. Uso de sala ecuménica o multiconfesional	29,94
3.5. Estancia en cámara frigorífica cada 24 horas o fracción	59,88
3.6. Uso de la sala para autopsias en el tanatorio	79,84
3.7. Uso de la sala para embalsamamientos en el tanatorio	99,80"

DISPOSICION FINAL.

"La presente modificación de Ordenanza, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y previa publicación en Boletín Oficial de la Provincia, entra en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el art. 70.2, con relación al art. 65.2, ambos de la Ley 7/1985 y permaneciendo vigente hasta que se produzca su modificación o derogación expresa""

Se debate conjuntamente con el punto 4.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 12 abstenciones (8 PSOE, 3 C's y 1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II de la Delegación de Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, correspondiente al ejercicio cerrado de 2014, por importe de 175.797,04 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

"D. Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, según Decreto del Alcalde, de fecha 12 de enero de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, visto el informe emitido por la Jefe de Servicio de la citada Delegación, de fecha 8 de y 14 de marzo de 2016 y y habiéndose emitido informe de fiscalización favorable de fecha 15 de marzo de 2016, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2014, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A090 920.99 227.00 denominada "Rev. Precios FCC Reconocimiento de crédito" del Presupuesto para el ejercicio 2016

EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con CIF A28541639	SM1585/1000034	21 de abril de 2015	Trabajos de limpieza de las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Almería realizados durante el mes de julio de 2014	175.797,04 €

SEGUNDO.- Aprobar la factura número SM1585/1000034, de fecha 21 de abril de 2015, a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con CIF A28541639, por los trabajos de limpieza de las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Almería realizados durante el mes de julio de 2014, correspondientes al Contrato de Servicios de Limpieza de Centros, Dependencias Municipales y Colegios Públicos del municipio de Almería, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (145.286,81 €), IVA excluido, ascendiendo éste (21%) a la cantidad de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (30.510,23 €), totalizando un importe de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (175.797,04 €), procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A090 920.99 227.00 denominada "Rev. Precios FCC Reconocimiento de crédito", del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se deberá elevar al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, muy brevemente. En el punto número 6 de o que se trata es de una factura para que el que nos esté oyendo que sepa de lo que va este tema, este punto, es una factura que en julio correspondiente a los servicios de dependencias municipales del mes de julio del 2014. En ese mes, julio del 2014, se presenta una factura de 656.878 €, factura que no es conforme, y se pide a la empresa que se parta en dos: En una de 481.000 € y en otra de 175.000 €. Esas dos facturas en el mes de septiembre vienen al Ayuntamiento, se devuelven de nuevo y al final... Bueno, se devuelven porque no venían desglosados los servicios en cada una de esas facturas. Y al final se paga la de 481.000 € en noviembre del 2011 -en base al contrato de 7 millones y medio que tenía la empresa-, y es hasta el año siguiente cuando la empresa no presenta la factura de 175.000 €. Entonces, a nosotros la verdad es

que nos caben muchas cuestiones. ¿Por qué esos 175.000 €, habiendo presupuesto en el año 2014, no se pagan en 2014? ¿Por qué, si la factura de 175.000 € del año 2014 desde julio, no la presenta la empresa hasta abril del 2015, y realmente no se paga durante todo el año 2015, habiendo presupuesto? ¿Y por qué ahora se trae después de haber un año que hace que la factura se presenta por parte de la empresa? Entonces, estas cuestiones pues la verdad que nos sorprenden, y nos sorprenden por una sola cuestión: porque hace muy pocos días desde Ciudadanos denunciábamos -y denunciábamos públicamente- el pago de intereses de 278.000 € de unas facturas de otra entidad, no era de esta entidad, pero de otra entidad, por haberlas pagado tarde y fuera de plazo. Estamos hablando de 278.000 €, decíamos que se habían ido por el retrete de todos los almerienses por pagar las facturas fuera de plazo. Y estamos hablando de facturas de pagos... hablando de la buena gestión, hay que decir las cosas buenas, pero también hay que decir las cosas que no son tan buenas y no nos debemos de rasgar las vestiduras, no podemos ganar siempre al dominó, en algunos momentos también tendremos que empatar, y en otros perder. Pues en este caso, en este caso, esas facturas supusieron pagar 67,87, 42 días más tarde durante todo un año, a una empresa como fue URBASER. La empresa reclamó los intereses y nos costaron... reclamaban más, reclamaban trescientos cuarenta y tantos mil euros, pero al final se le han pagado 278.000 €. Bien, pues en esta factura no queremos que de alguna manera ocurra igual porque independientemente que hubiera saldo -que saldo tenía que haber-, independientemente que se partiera la factura por indicaciones de quien fuera, independientemente que estuviera o no estuviera bien, el hecho es que estas facturas de 175.000 €, que viene desde 2014 y estamos en el 2016, ahora hay que pagarla. Yo le pediría al responsable del Área directamente y a su máxima, al Sr. Alcalde, que diera las instrucciones oportunas para que se efectuara una renuncia expresa por parte de esta empresa para que no cobrar... es decir, que renuncie el cobro de los intereses de demora. Porque al fin y al cabo, desde el 21 de marzo del año pasado, que esta empresa presentó la factura de 175.000 €, nos puede perfectamente reclamar los intereses de esta factura a día de hoy. Y a esta Empresa no se le pueden contar milongas, Sr. Alcalde: que si la factura, que si no sé, que si he podido, que si he tenido, que si Hacienda, que si hemos tenido que partir la partida... No, es un error nuestro el no pagarla a tiempo. Menos mal que la hemos devuelto 2 veces y hemos ganado casi 6 meses, porque le recuerdo que lo que he dicho en un principio, la factura inicial se presentó el 11 de agosto de 2014, con lo cual les ruego por favor que se le pida a la empresa esa renuncia expresa para que no tengamos que abonarle esos intereses de otros cuantos miles de euros en este tema, independientemente de quien haya sido el error, porque al final quienes pagamos somos todos los almerienses. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos los presentes. La verdad es que la gestión técnica la ha explicado el Sr. Cazorla a la

perfección, y yo creo que ha resumido -y muy bien resumida cuál ha sido la trayectoria de esta factura. La gestión política es la que voy a leer yo a continuación: FCC Medioambiente, S.A., con CIF tal, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Luis Pastor, nº 8, 30203 Cartagena, Murcia, expone que el Excmo. Ayuntamiento de Almería es deudor de mi representada por la factura... me dicen el número de la factura..., de 21 de abril de 2015, por los servicios de limpieza de dependencias municipales del Ayuntamiento de Almería, trabajos realizados durante el mes de julio de 2014.. el resto de la factura que falta por pagar... por el importe de los 175.797,04 €. Que como consecuencia en el retraso en el pago de la citada factura se han generado unos intereses de demora a favor de mi representado de 22.702,72 €; que FCC Medioambiente renuncia expresamente al cobro de los mencionados intereses de demora. Muchísimas gracias”.

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Esteban Martínez).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 13 abstenciones (8 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II de la Delegación de Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2014 y 2015, por importe de 1.105.214,04 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente administrativo para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a facturas de los ejercicios 2014 y 2015, por importe total de **UN MILLON CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (1.105.214,04 €)**, tras la entrada en vigor con fecha 8 de febrero de 2016, del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, (B.O.P. Nº 25 de fecha 8 de febrero de 2016, edicto nº 526/16), y constando en el expediente que todas las facturas objeto del presente reconocimiento extrajudicial de crédito han sido debidamente conformadas por el Jefe de Servicio de Movilidad Urbana.

RESULTANDO que consta informe emitido con fecha 10 de marzo de 2016 por el Jefe de Servicio de Movilidad Urbana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre;

RESULTANDO que con fecha 16 de marzo de 2016 se ha ejercido función fiscalizadora por el Sr. Interventor Municipal Acctal. en base al artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras subsanación del requerimiento realizado, con fecha 14/03/2016, en base al artículo 222 del citado Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, habiéndose emitido al respecto informe con fecha 15 de marzo de 2016 por la Técnico de Administración General del Servicio de Movilidad.

Por todo ello, esta Concejal Delegada de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana, eleva, de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 22 de junio de 2015, y en el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, a la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía para la adopción del correspondiente Dictamen para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de UN MILLON CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (1.105.214,04 €), correspondiente a los terceros, importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto municipal que se detallan a continuación:

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	IMPORTE	Nº Y FECHA DE REGISTRO	Nº OPA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SA 39	09/03/16	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	1.005.610,14 e	2016/3213 09/03/2016	220160004472	A070 441.12 227.99 TRANSPORTE URBANO TARIFA MINIMA GARANTIZADA 2014
SB 5	09/03/16	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	89.615,81 e	2016/3212 09/03/2016	220160004473	A070 441.11 227.99 TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS TRAMO "B"
0007702F0000016	31/03/15	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	4.205,48 e	2015/4443 07/05/2015	220160000370	A011 132.00 213.00 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS

0007702F0000018	30/04/15	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	3.979,21 €	2015/4553 13/05/2015	220150047183	A011 132.00 213.00 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS
0007702F0000033	30/06/15	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	1.480,92 €	2015/7334 13/07/2015	220150047184	A011 132.00 213.00 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS
EMIT- 664	27/02/15	TRANSPORTES Y CONTENEDORES ANTONIO MORALES, S.A.	74,33 €	2015/13489 16/12/2015	220160002194	A070 130.00 226.99 GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y MOVILIDAD
EMIT- 909	15/03/15	TRANSPORTES Y CONTENEDORES ANTONIO MORALES, S.A.	74,33 €	2015/13490 16/12/2015	220160002195	A070 130.00 226.99 GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y MOVILIDAD
EMIT- 1954	15/05/15	TRANSPORTES Y CONTENEDORES ANTONIO MORALES, S.A.	25,17 €	2015/13491 16/12/2015	220160002197	A070 130.00 226.99 GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y MOVILIDAD
EMIT- 4086	30/09/15	TRANSPORTES Y CONTENEDORES ANTONIO MORALES, S.A.	148,65 €	2015/13492 16/12/2015	220160002199	A070 130.00 226.99 GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y MOVILIDAD

El gasto sobre el que se reconoce la obligación corresponde a los terceros e importes detallados precedentemente, dimanante de las facturas de los ejercicios 2014 y 2015 detalladas, constando en las mismas fehacientemente el conforme del Jefe de Servicio que suscribe, totalizando un importe de **1.105.214,04 €**, siendo gastos imputables a Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) del Presupuesto municipal de 2016; y con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en el cuadro precedente.

Asimismo, constan en el expediente documentos contables de Retención de Crédito por los importes y conceptos indicados, con los siguientes **números de operación**.

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO	NÚMERO DE OPERACION RETENCIÓN DE CRÉDITO
SA 39	09/03/16	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	1.005.610,14 €	COMPENSACIÓN POR GARANTIA DE TARIFA MINIMA EJERCICIO 2014, según artículo 16.1 del Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas de la Concesión del Servicio.	220160004350

SB 5	09/03/16	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	89.615,81 €	TRAMO B SUBVENCIÓN TRANSPORTE URBANO AÑO 2014, VALOR CORRESPONDIENTE AL I.C.P. DE LA ENCUESTA ANUAL.	220160004330
0007702F0000016	31/03/15	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	4.205,48 €	REPOSICIÓN POR COLISIONES DESDE EL 1 DE ENERO A 28 DE FEBRERO DE 2015 EN DIVERSAS ZONAS DE ALMERIA. CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, Y EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPOSICIÓN POR COLISIONES Y ACTOS VANDALICOS DE LOS DIVERSOS ELEMENTOS DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE ALMERIA	RC: 220160000375 AD:220160000374
0007702F0000018	30/04/15	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	3.979,21 €	REPOSICIÓN POR COLISIONES DESDE EL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2015 EN DIVERSAS ZONAS DE ALMERIA. CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, Y EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPOSICIÓN POR COLISIONES Y ACTOS VANDALICOS DE LOS DIVERSOS ELEMENTOS DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE ALMERIA	220160000311
0007702F0000033	30/06/15	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	1.480,92 €	REPOSICIÓN POR COLISIONES DESDE EL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2015 . CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, Y EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPOSICIÓN POR COLISIONES Y ACTOS VANDALICOS DE LOS DIVERSOS ELEMENTOS DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE ALMERIA.	220160000310
EMIT- 664	27/02/15	TRANSPORTES Y CONTENEDORES ANTONIO MORALES, S.A.	74,33 €	CAMBIAR CONTENEDOR DE BASURA Y TASA DE VERTERO. S.E.I.S.	220160004351
EMIT- 909	15/03/15	TRANSPORTES Y CONTENEDORES ANTONIO MORALES, S.A.	74,33 €	CAMBIAR CONTENEDOR DE BASURA Y TASA DE VERTERO. S.E.I.S.	220160004352
EMIT- 1954	15/05/15	TRANSPORTES Y CONTENEDORES ANTONIO MORALES, S.A.	25,17 €	CAMBIO DE APARCAMIENTO. S.E.I.S.	220160004353
EMIT- 4086	30/09/15	TRANSPORTES Y CONTENEDORES ANTONIO MORALES, S.A.	148,65 €	CAMBIAR CONTENEDOR DE BASURA Y TASA DE VERTERO. S.E.I.S.	220160004354

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Contabilidad Municipal, y a los interesados en el expediente."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 13 abstenciones (8 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal Agrario del Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

"D. Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, según Decreto del Alcalde, de fecha 12 de enero de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre, tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria de Fomento, la siguiente:

PROPUESTA

Sometido el texto del Reglamento del Consejo Municipal Agrario del Excmo. Ayuntamiento de Almería al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/ 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Vista la alegación presentada dentro del plazo establecido, de conformidad con el Certificado emitido por Registro General, con fecha 22 de febrero de 2016, número de entrada en el Registro de esta Corporación 201610827, por D. Ernesto Castilla Morales, con DNI 32013249-0, en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA-ASEMPAL, por la que solicita estar presente en dicho órgano, como organización empresarial intersectorial y provincial más representativa, con una representación paritaria con las organizaciones sindicales, tal y como sucede en todos los órganos de representación institucional de las distintas Administraciones.

Visto el informe propuesta de resolución de las alegaciones formuladas al proyecto de Reglamento del Consejo Municipal Agrario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, emitido por la Jefe de Servicio, de fecha 8 de marzo de 2016.

Se propone a esta Comisión Plenaria, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a trámite la alegación presentada por la D. Ernesto Castilla Morales, con DNI 32013249-0, en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA-ASEMPAL, al acreditar su legitimación e interposición en plazo.

SEGUNDO.- Estimar la consideración presentada por D. Ernesto Castilla Morales, con DNI 32013249-0, en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA-ASEMPAL, en la que solicita estar presente en dicho órgano, como organización empresarial intersectorial y provincial más representativa, con una representación paritaria con las organizaciones sindicales, tal y como sucede en todos los órganos de representación institucional de las distintas Administraciones.

ASEMPAL alega que, en virtud de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, ostenta la representación institucional en defensa de intereses generales de los empresarios ante toda clase de Administraciones Públicas y, por dicho motivo debe contar con representación en los diferentes órganos de representación tanto de la Administración Central, como la Autonómica y Local, no existiendo inconveniente alguno en integrar a la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA-ASEMPAL, mediante su representante, dentro de los vocales que integran el Consejo Municipal Agrario, incorporándolo en el texto del Reglamento (artículo 3), ya que, la creación del mismo, supone una canal de participación de todo el sector con el objetivo de que puedan ejercer el derecho que el Ordenamiento Jurídico les reconoce, mediante la previsión contenida en la creación de un Consejo Sectorial Agrario de carácter consultivo que enriquecerá la actividad municipal en la medida en que el Ayuntamiento accederá a una vía de diálogo permanente con las personas e instituciones que más a fondo conozcan la realidad específica del sector.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Municipal Agrario del Ayuntamiento de Almería, que se anexa en el expediente, con la incorporación al texto de la alegación aceptada, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 30 de noviembre de 2016.

CUARTO.- El plazo para la puesta en marcha de todos los órganos previstos en el Reglamento será de un mes, a partir de su entrada en vigor, tras la aprobación por el Pleno Municipal y una vez publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

QUINTO.- *Notificar el acuerdo adoptado al respecto a quienes hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública".*

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, voy a ser breve en la exposición. En primer lugar, lo que desde Ciudadanos hacemos es congratularnos porque se pueda proceder a la aprobación definitiva del Consejo. Deseamos que de manera inmediata se ponga en marcha tras su aprobación: Son muchos los temas a tratar en un año en el que los agricultores han sufrido en exceso la inestabilidad en los precios de los productos. Pretendemos que el Consejo sea un altavoz para las demandas de los agricultores y que tomemos buena nota de sus reivindicaciones. Anunciamos que uno de los primeros temas que pondremos sobre la mesa desde el Grupo de Ciudadanos será el tema del ciclo integral del agua, un tema que preocupa tanto al Ayuntamiento como a las comunidades de regantes y que a día de hoy hay que darle una solución consensuada y definitiva por el bien de los agricultores y de la agricultura del municipio. Entendemos y esperamos que con la puesta en marcha del Consejo el Área de Agricultura tome la relevancia que demandan los agricultores. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todas y todos los presentes. Como no puede ser de otra parte, nosotros en la alegación que se presenta por parte de ASEMPAL la aceptamos y la aprobamos, creemos que es justa. Y también queremos decir que este Consejo Municipal Agrario se impulsó por parte del Grupo Municipal Socialista en las 10 primeras medidas que se pidieron desde este Grupo al iniciar la legislatura. Lo que pedimos es que este Consejo se reúna lo más rápido posible porque la agricultura almeriense necesita de soluciones a los problemas que le afectan: Entre ellos los precios, que tienen en este año un gran problema con el tema de los precios los productores; también tenemos que tratar el problema del agua, del ciclo integral del agua; y hay también otra serie de problemas, como es la ordenación del territorio, asfaltado de caminos y diferentes problemáticas que necesitan rápidamente de solución. Y este órgano es el adecuado para tratarlos. Nada más por mi parte".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Respecto al ciclo integral del agua, el jueves de esta semana me reúno con el Presidente de la Comunidad de Regantes de las 4 Vegas para lógicamente tratar, como no puede ser de otra manera, este asunto tan importante para la agricultura almeriense. Como bien se habrán leído -aunque por alguna de las intervenciones denoto que no-, una vez que aprobemos definitivamente la constitución del Consejo Municipal Agrario, en los propios Estatutos dice que tendrá que transcurrir un mes desde su publicación para poder convocarlo oficialmente. Así que, transcurrido ese mes, ya les adelanto que lo vamos a convocar, entre otras cosas porque la agricultura directamente, la agricultura

almeriense genera el 20% de la economía de nuestra Ciudad, de nuestra Capital. Y digo directamente porque si juntamos la acción directa y la acción indirecta, estamos hablando de más de un 40% del Producto Interior Bruto que mueve la agricultura de nuestra Capital, de nuestro Término Municipal, siendo también el tercer municipio de Almería en número de hectáreas invernadas que tenemos en la Provincia, como digo. Por lo tanto, en cuanto pase ese mes lógicamente estaremos convocando dicho Consejo Municipal Agrario y lógicamente será el foro de debate en el cual, tanto regantes, agricultores como Ayuntamiento tengan la oportunidad de decir y de decidir qué se hace con el futuro de nuestra agricultura. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Aprobación del Informe Anual de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al año 2015.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

“Las sugerencias y reclamaciones que se han tramitado en este **ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, recibidas, tanto por correo electrónico, a través de la web municipal, como a través del Registro General, en el año 2015 (**desde el día 1 de enero hasta 31 de diciembre**), pueden desglosarse de la siguiente manera:

Reclamaciones	512
Sugerencias	110
No competencia municipal	2
Total	624

Del número total de sugerencias y reclamaciones recibidas, a 31 de diciembre se encontraban en trámite 122 (al día de la fecha, 22-02-2016, quedan 21 por resolver).

Áreas	S/R
Servicios Urbanos	48
Hacienda	12
Fomento	7
Asuntos Sociales	1
Medio Ambiente	18

Salud	8
Varias Áreas competentes	28
Total	122

Se puede clasificar el conjunto de sugerencias y reclamaciones según **género**:

Hombre	Mujer	Persona Jurídica
292	320	12

Número total de sugerencias y reclamaciones en función del **Área competencial**:

Área	Total
Fomento/ Obras Públicas/	56/14
Salud y Consumo	48
Servicios Urbanos	125
Personal	18
Seguridad y Movilidad	120
Hacienda	44
Medio Ambiente	49
Cultura/Fiestas Mayores	14
Participación Ciudadana	8
Asuntos Sociales/Políticas de Igualdad	5
Alcaldía	7
Desarrollo Económico	1
Deportes	2
Varias áreas: Movilidad, Urbanismo, Serv. Urbanos, Serv. Consumo	107
Pendientes de subsanación/Archivo	1
No se admiten a trámite	5

El presente informe se emite sin perjuicio de las recomendaciones o aportaciones que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones acuerde incorporar, de conformidad con lo establecido en lo arts. 34.c) y 35.4 del citado Reglamento Orgánico”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Desde el Grupo Municipal

de Izquierda Unida manifestar que nos vamos a abstener en este punto, porque entendemos que la Comisión no ha tenido nada más que una reunión, donde se nos pasó un informe. Y no ha habido por parte de este Grupo Municipal ningún seguimiento de Comisión porque no ha habido reunión de tal. Y no hemos hecho el seguimiento de cuáles son las sugerencias, reclamaciones, seguimiento y resoluciones que se han ido haciendo de las diferentes sugerencias y reclamaciones. Así que esperamos que a esta Comisión se le dé la entidad que tiene, la importancia, que empiece a funcionar, igual que otras Comisiones, que esta tarde estamos procediendo aquí a su aprobación; y empiece a caminar de mejor forma y que podamos tener más información, más rigurosa y con mejor tiempo. Gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Simplemente manifestar nuestra abstención en el voto también por una cuestión de que no hemos podido analizar exactamente muchos de los datos, aunque sí es cierto que se nos pasaron los informes. Pero yo creo que por coherencia, ya que no hemos estado en gran parte del ejercicio Ciudadanos, yo creo que por coherencia nos vamos a abstener. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 13 abstenciones (8 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Moción Institucional, sobre "Día Internacional de la Mujer".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular, consensuada por los miembros del Consejo Sectorial de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y suscrita por la Corporación Municipal en Pleno, que dice:

"MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El 8 de marzo es una fecha para la conmemoración y la reivindicación de la plena igualdad entre mujeres y hombres en todos los órdenes de la vida en todo el mundo. Estamos todavía muy lejos de ese objetivo, como lo evidencian anualmente los datos de ocupación laboral, de realidad salarial y las diversas formas de explotación que sufren las mujeres en todo el planeta; las agresiones sexuales y la violencia de género, y las sobrecargas sociales y familiares que a día de hoy siguen suponiendo un hándicap en su desarrollo personal y profesional.

La feminización de la pobreza, la invisibilidad de las mujeres en importantes ámbitos de poder y prestigio, y su normalización como objeto de comercio, son factores que influyen de forma directa en la desigualdad entre mujeres y hombres, que condicionan el avance hacia una sociedad de plena igualdad, en la que todos y todas puedan decidir

y planificar sus vidas conforme a criterios de autonomía, justicia y libertad.

Aun así son muchos los logros conseguidos pero no los suficientes. Pese a la lucha histórica del movimiento de mujeres y los avances legislativos en estas materias, se han disparado en los últimos años las brechas de género, y decenas de mujeres son asesinadas a manos de sus maltratadores, así como aumenta el número de menores asesinados, víctimas de violencia de género.

Las mujeres han sufrido discriminaciones históricas en las que se las excluía de ámbitos de participación y las limitaban en términos de igualdad de oportunidades, sin embargo los procesos hacia la igualdad comienzan a asegurar en nuestra sociedad el respeto de las diferencias existentes entre hombres y mujeres. Debemos seguir trabajando para erradicar las diferencias existentes hasta que esa igualdad sea real y efectiva, no solo en las normas sino en todas las estructuras y esferas sociales.

Hay que visibilizar a todas las mujeres que destacan en el mundo empresarial, en la sanidad, el deporte, la ciencia, el voluntariado, el periodismo, la política, mujeres ejemplares que deberían ser reconocidas por su valía, su valentía, su competencia, su eficiencia y su saber hacer.

En la actualidad, más allá de las fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, el Día Internacional de la Mujer debe conceptualizarse como un homenaje a la lucha en pro de la igualdad y la justicia social.

La igualdad de género, no debe ser un deseo para el futuro, sino una realidad para hoy, para nuestro presente, por vosotras, por nosotros, por nuestra sociedad.

Desde la Administración Local hay que reforzar el Consejo de la Mujer y fomentar las políticas de igualdad de manera transversal, e incentivar la formación, el empleo y la conciliación de su vida laboral, personal y familiar, ya que lamentablemente hay un alto índice de desempleo femenino; y muchas de las mujeres que trabajan, lo hacen con una remuneración o categoría profesional inferior, desempeñando habitualmente doble jornada laboral.

Por todo ello, la Corporación Municipal en Pleno propone la adopción de los siguientes acuerdos, consensuados por los miembros del Consejo Sectorial de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y que, junto con la exposición de motivos previa, sirvieron de Manifiesto Institucional en los actos promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Almería del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer:

1. La voluntad común de fomentar y visualizar los logros conseguidos, así como renovar el compromiso en la lucha por la igualdad real y efectiva.

2. El apoyo institucional, social y político a iniciativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, a través de la formación personal, empresarial y profesional.
3. La puesta en marcha de campañas para combatir la violencia contra las mujeres, impulsando un Pacto de Estado.
4. El impulso de medidas que fomenten la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
5. Promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, favoreciendo la paridad en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
6. Promover acciones para una coeducación basada en el respeto, eliminando estereotipos masculinos y femeninos.
7. Vigilar y denunciar el sexismo de la publicidad y los medios de comunicación.
8. Desarrollar planes activos de empleo específicos para la mujer, aportaciones económicas para que se cumpla la Ley de Dependencia y compromiso de no reducir el presupuesto destinado a políticas de mujer.
9. Dotar de unos presupuestos suficientes para programas de igualdad de género. Partiendo del compromiso de aumento anual del presupuesto para políticas de igualdad de género, con la obligación de alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años, en los presupuestos municipales."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Secretario. En Junta de Portavoces se acordó que esta moción que presentó originariamente el Grupo Municipal Popular pasaba a ser institucional cambiando en la redacción del mismo aquellas partes en las que hace mención al Grupo Popular por la Corporación Municipal en Pleno. Haciendo esa corrección, la moción pasa a ser institucional. ¿Quiere intervenir? Pues entonces tiene usted la palabra, Sra. Román, está usted en su derecho".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Para hacer una aclaración. Solamente decirle, Sr. Alcalde, que no es una moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular, sino que es una moción que en el Consejo de la Mujer, donde todas las asociaciones de mujeres que pertenecen con los Grupos políticos la hicimos, es decir, que no es una moción inicialmente que presenta el Grupo Popular, sino que es una moción que se consensua con todas las organizaciones de mujeres del Consejo de la Mujer. Nada más, gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Román. Tiene usted razón, la consensuaron todos los Grupos, pero lo cierto es que la presentó el Grupo Popular, por eso en el orden del día pone moción del Grupo Popular, eso es lo que yo quería explicar, que había que haberla presentado como institucional -porque se pactó entre todos- y que hay que quitar donde pone 'Grupo Popular' y poner la 'Corporación Municipal en Pleno', que es lo que se acordó en Junta de Portavoces, pactada por todos, pero que en el orden del día

pone lo que pone. Entendiendo que se aprueba por unanimidad esta moción, pasamos al siguiente punto”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

11.- Moción del Grupo Municipal Popular, sobre "Matrona: profesional sanitario legalmente acreditado, reconocido y cualificado para la atención del embarazo, parto y puerperio".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

MATRONA: PROFESIONAL SANITARIO LEGALMENTE ACREDITADO, RECONOCIDO Y CUALIFICADO PARA LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evidencia científica pone de manifiesto que la matrona es el profesional más adecuado y rentable para atender el proceso fisiológico del embarazo, parto y puerperio, por su formación especializada en la salud reproductiva y sexual de la mujer y por los resultados de salud, económicos y de satisfacción de la mujer.

Por ello, la matrona está reconocida internacionalmente como el profesional sanitario que debe liderar el programa de atención al embarazo, parto y puerperio normales orla Organización Mundial de la Salud (OMS 1992) y por la Unión Europea, Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de Septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Dicha Directiva está recogida en nuestro Ordenamiento Jurídico, a través del Real Decreto 1837/ 2008, del 8 de Noviembre, y en el documento de consenso "Estrategia del parto normal", elaborado por el Ministerio de Sanidad y aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en Noviembre de 2007.

Además, su formación especializada de dos años, Orden SAS/ 1349/2009, de 6 de Mayo de la especialidad de Enfermería Obstétrico- Ginecológica (Matrona), la capacita en Atención Primaria para el desarrollo de programas de lactancia materna, detección precoz de cáncer de cérvix y cáncer de mama, educación sexual, planificación familiar, métodos anticonceptivos, menopausia, fortalecimiento de suelo pélvico y detección de violencia de género entre otros.

Por todo ello, en relación a la salud reproductiva y sexual, la mujer tiene el derecho de ser atendida por una matrona en su centro de salud y la administración sanitaria la obligación de asegurarlo (Ley 44/2003, de 21 de Noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias).

Ante lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a dar cumplimiento de los siguientes acuerdos:

1. Garantizar a las mujeres que habitan en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.
2. Velar y exigir a las Administraciones el cumplimiento en el reconocimiento de las competencias profesionales de las matronas adquiridas legalmente a través de las Directivas Europeas, que son Leyes de obligado cumplimiento, por todos los países que forman parte de la Comunidad Europea, una vez que estas han sido transpuestas al Ordenamiento Jurídico Español.
3. Modificar la sección 2ª de Estructura funcional, recogida en el Capítulo 11 de Distritos de Atención Primaria, del Decreto 197/2007, de 3 de Julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. El texto se debe modificar para que la matrona forme parte del Equipo Básico de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria, y no a los Dispositivos de Apoyo”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Tiene la palabra el proponente de la moción, por un período recuerdo de 10 minutos, Sr. Marín”.

Toma la palabra D. Nicasio Marín Gámez, que dice: “No hará falta, muchas gracias, Sr. Alcalde, probablemente con la mitad será suficiente, incluso con sólo cuatro. Antes que nada, dar la bienvenida a las matronas que están en la zona noreste: Hay cuatro, representan a Andalucía, a Almería; y alguna que ha venido del Reino Unido. Han tenido que cambiar su turno y se agradece su presencia física. Esta moción ha sido consensuada internamente desde el miércoles pasado, que comenzó el Partido Socialista a sumarse, posteriormente lo ha hecho Ciudadanos en lo esencial e Izquierda Unida, de modo que literalmente la propuesta que trasladan las matronas es aceptada por la Corporación en Pleno. Izquierda Unida ha introducido una sugerencia, que creo que tiene sentido: Y es cambiar la palabra ‘mujeres residentes’ por ‘las mujeres que habitan’. No hace falta la aclaración, es obvia, extensivo a todas las mujeres. Pero aunque serán solamente 3 minutos más, y no más, permítanme en nombre de las matronas y de las mujeres que diga algo, que explique algo, algo cualitativo: La matrona es una profesión que da poder al hecho de ser mujer. La expresión sajona es empowerment - empoderamiento-, que fonéticamente es cruda para el español. Simplemente da poder, y da poder más allá de la visión tradicional

hospitalocentrista, estamos acostumbrados a identificar: Matrona = Parto hospital. Pero esto es un error, esa visión hospitalocentrista es un error craso, ya la OMS explicó el por qué; luego la Comunidad Europea lo ha hecho, incluido el Consejo; también el ordenamiento jurídico español, aunque con grado variable de éxito; en cualquier autonomía, no sólo la andaluza, esto no es una guerra contra una comunidad concreta porque, insisto, que el trasladar este dar poder a la mujer se ha hecho con grado variable de éxito en las distintas autonomías. Las matronas pueden hacer muchas cosas, de hecho hacen muchas cosas. Pero además de la actividad de los hospitales, de los turnos y los partos, el pre- parto y el parto fisiológico, la mayor parte de las mujeres está en la comunidad, no está en los hospitales, las mujeres reales, la inmensa mayoría están en la comunidad. Y las matronas en la comunidad pueden hacer tantas cosas como, por ejemplo: Educar, hacer que el embarazo sea mejor controlado; enseñar, evitar embarazos -en chicas jóvenes- indeseados; facilitarles la planificación familiar; emplear métodos seguros de planificación familiar; evitar, advertir y acudir y avisar a la autoridad judicial para aquellos casos del chicas procedentes de zonas concretas del Cuerno de África y de Mali, que pueden ser sometidas a procedimientos ilegales en su clítoris, o sellando sus labios mayores; detectar casos de violencia de género, que no siempre son obvios desde el exterior, que a veces se expresan a través de signos, estigmas, datos físicos que ellas conocen bien, la violencia intrínseca, incluido en mujeres gestantes, en mujeres embarazadas; pueden ayudar a detectar el cáncer de mama, pueden ayudar a detectar el cáncer de cérvix; pueden hacer la detección intra-cuello uterino, directamente, sin acudir a un médico, a una ginecóloga, o a un ginecólogo; pueden detectar los primeros signos de cáncer de endometrio; pueden hacer que muchas mujeres, después del parto se recuperen antes y que eviten la caída del suelo pélvico, que pasen vergüenza por la incontinencia, que estén esclavizadas a pañales absorbentes... todo esto lo pueden hacer. Y ahora mismo, como tienen una escasa representación en los centros de salud -digamos que en Almería sólo 4-, pues esto no es posible. En Andalucía hay un grado variable, digo, hay 60 en Sevilla. Hay más población, pero no tanta, como la asimetría 60/4; hay 40, por ejemplo, en Cádiz, y no hay tanta diferencia de población; hay 14 en Jaén, que tiene menos población que Almería. El resumen es: Parece sensato que todas estas funcionalidades que dan poder a la mujer, que pueden trasladarse la (...) en los centros de salud, se incorporen como tales que estas competencias están reconocidas legalmente, se lleven a efecto como tales. Y que las matronas formen parte del núcleo fundamental de los centros de salud, que no sean personal de apoyo, sino que en las unidades básicas de atención de los centros de salud... no en cada consultorio porque no sería realista, no es posible, es costosísimo, pero gradualmente en un cronograma sensato, se podría llegar en un tiempo (...) se podría llegar a un acuerdo en que las mujeres se beneficiaran de todo esto que hemos aclarado. Nada más, muchas gracias a las matronas, gracias por todo cuanto históricamente han hecho y pueden seguir haciendo. Y gracias a los distintos Grupos que forman parte de esta Corporación por haber

aceptado, sin la dialéctica de la tensión combativa y sí la tensión creativa, apoyar esta moción. Muchas gracias, Alcalde".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Nada más, yo creo que ha descrito muy bien el sentir de la gente que hemos consensuado la moción. Y reconocer el trabajo de las matronas, por supuesto, soy compañera y me siendo más satisfecha esta tarde, que están acompañándonos. Nada más, gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Después de la explicación de un Doctor y además docto en la materia, yo creo que poco podemos añadir mucho más, sino que además lo ha explicado bien. Nosotros es verdad que desde Ciudadanos le hemos abierto las puertas, hemos tenido el gusto -de verdad- de estar escuchándole, de sufrir un poco con ellas quizás esa digamos mirar para otro lado por parte de la Junta de Andalucía, donde esa discriminación que sufren o que sienten sufrir está muy contrastada, pero no solamente porque lo puedan decir ellos, o porque está en los datos, sino porque incluso en un momento determinado -para que todos los que nos estén oyendo y todos los que estén presentes sepan- llevan esta parte profesional, digamos tan bonita pero que al mismo tiempo tan importante, tal y como ha descrito Nicasio, que no solamente atienden al parto, sino que hacen muchas cuestiones-, recogieron más de 40.000 firmas que llevaron al Defensor del Pueblo Andaluz. Y que el propio Defensor del Pueblo Andaluz emitió una resolución dándoles toda la razón. Y eso hay que ponerlo sobre la mesa también porque no es un tema político, no debe de ser un tema político, sino que debe ser un tema de justicia. Y esa justicia se la debemos de pedir todos a la Junta de Andalucía, ya que hay que... por hacer un poco de historia y en base un poco también a lo que nos contaron, y nos hemos documentado... hasta el año 1986 el papel de la matrona en España fue tremendamente importante. Pero fue prohibido por Europa, porque sancionó a España y estuvieron sin poder darles el prestigio que realmente tenían y han tenido siempre hasta el año 1992, que se volvieron a empezar a contratar. Eso ha supuesto que la Junta de Andalucía en atención primaria no se han contratado más. ¿Eso qué ha conllevado? Pues con el ratio que nos contaban, que es una matrona por cada 87.000 mujeres, nos hace que, de 4 que tenemos en Almería, comparativamente con Sevilla deberíamos de tener 18; o con el resto de España, que tendríamos que tener 27. Eso significa que en otras comunidades autónomas, como es Cataluña, o como es Murcia, estas mujeres no solamente hacen esta profesión, no solamente hacen temas de atención, sino que hacen muchos otros temas, como bien ha descrito Nicasio. Con lo cual, desde Ciudadanos nos vais a tener a vuestro lado aquí, en la Junta de Andalucía, lo que podamos representar por y para defender este puesto de trabajo, que no solamente es noble, sino necesario; y que es justo que se ponga en el sitio y que pongáis en su sitio, donde tenéis que estar, sin menoscabo de los enfermeros. Las enfermeras ahora lo están haciendo y hay muchos médicos de familia que también están atendiendo en atención primaria, pero también creemos que hay que poner vuestra profesión en su justa medida y en su justo sitio.

Así que no ceséis en la lucha, que desde Ciudadanos nos vais a tener a vuestra disposición. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos y especialmente a las matronas que nos acompañan esta tarde aquí, especialmente digo en este punto. Ya lo ha anunciado el Sr. Marín, pero bueno, vaya por delante el apoyo del Grupo Municipal Socialista a esta moción. Yo quiero agradecer especialmente al Sr. Marín el tono de su intervención, un tono constructivo, así como el de su moción. Así es como debemos de trabajar en bien de la ciudadanía que nos necesita. Y también quiero agradecer no sólo el tono de su intervención, sino también lo ilustrativa que ha sido. Siempre se aprende con usted, Sr. Marín. Sin lugar a dudas, no podemos dejar de apoyar una moción cuyo objetivo es acercar la atención directa de las matronas a quien lo necesita. Ese es el objetivo de esta moción y por eso el Grupo Socialista la va a apoyar. El personal idóneo para atender el proceso fisiológico del embarazo, del parto y del puerperio es la matrona, como así está reconocido por los organismos internacionales, nacionales y autonómicos. Además de que la propia normativa andaluza la capacita en atención primaria para el desarrollo de programas de lactancia materna; detección precoz del cáncer de cérvix, del cáncer de mama; para la educación sexual; para la planificación familiar; para la detección de la violencia de género, entre otras competencias, todas ellas importantísimas. Y además queremos desde el Grupo Municipal Socialista resaltar que cualquier iniciativa que lleve a aproximar la ratio de las matronas, tanto por el número de habitantes como el por el número de nacimientos a los estándares de los países de nuestro entorno, tendrá siempre nuestro apoyo. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Nicasio Marín Gámez, que dice: “Recordar a las matronas que están dispensadas a partir de ahora, si quieren desalojar el Salón de Plenos, no tienen que estar todo el Pleno hasta las diez y media de la noche. Y muchas gracias, Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Confiemos en no llegar a esa hora, yo tengo la esperanza de que hoy cumplimos. Pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor?”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

12.- Moción del Grupo Municipal Popular, “instando a la Junta de Andalucía para que ejecute las competencias que tiene atribuidas relativas a la recuperación y mantenimiento del ecosistema hídrico en el cauce del Río Andarax”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

"El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE EJECUTE LAS
COMPETENCIAS QUE TIENE ATRIBUIDAS RELATIVAS A LA RECUPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL ECOSISTEMA HÍDRICO EN EL CAUCE DEL RÍO ANDARAX**

ARGUMENTACIÓN

PRIMERO: se han recibido multitud de denuncias, relativas a plagas de mosquitos en los barrios de El Puche, Los Molinos, Avda. Torrecárdenas, Recinto Ferial, Villa Blanca y Nueva Almería.

SEGUNDO: Visto el informe del Técnico Superior de Salud, se comprueba que en el cauce del río Andarax, existe estancamiento de aguas residuales (fecales), además de gran cantidad de basura y restos orgánicos. Existe así mismo, un embalsamiento en las proximidades del puente y a lo largo del recorrido, donde fluyen aguas residuales que junto a la abundante vegetación que hay son un hábitat propicio para la proliferación de este tipo de insecto.

TERCERO: La brigada de Salud, perteneciente al Área de Fomento, Comercio y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Almería, está tratando las zonas anteriormente mencionadas, en aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art.25, con:

- -Inhibidores de crecimiento (diflubenzuron) con objeto de cortar el ciclo en el estadio larvarios y evitar la reposición de la población adulta.
- -Insecticidas adulticidas.

CUARTO: La situación es reiterada ya que, el 7 de febrero de 2008, se emite "Informe por vertidos ilegales de aguas fecales al cauce del río Andarax" por parte de un agente adscrito al Grupo de Policía de Medio Ambiente, en el que se denunciaba la existencia de aguas fecales, que podrían ocasionar "un grave y peligroso foco de infección para la población debido a su estado altamente insalubre". De este informe junto con la denuncia pertinente se remitió copia a la Delegación de la Junta de Andalucía, sin contestación hasta la fecha.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que efectivamente ejecute las competencias que efectivamente tiene otorgadas según el "Art. 13 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre:

"c)- La planificación, ordenación y regulación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias de las Entidades Locales".

"g)- La vigilancia, inspección y control en materia de calidad del medio hídrico y el otorgamiento de las autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico y marítimo terrestre, y su control y seguimiento, especialmente en lo referente a la calidad de las aguas, así como la aprobación de los planes de inspección en materia de sus competencias".

"k) La conservación y, en su caso, recuperación de los ecosistemas hídricos y la programación de las actuaciones de restauración del dominio público hidráulico."

2.- Asimismo, el Decreto 8/1995 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desinfección, Desinsectación y Desratización sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica aplicable en materia de vertidos al medio de las aguas residuales urbanas e industriales y la eliminación controlada de residuos sólidos urbanos, agrícolas y aquellos industriales en cuanto afecten al favorecimiento de las condiciones de proliferación de artrópodos o roedores nocivos para la salud y en otros supuestos determinados en la legislación vigente, y como medidas preventivas generales, cualquier actividad sobre los espacios locales o instalaciones habrán de cumplir las siguientes prescripciones:

a) Evitación del estancamiento de las aguas en medio artificial; así como en medios naturales, cuando tal estancamiento no constituya la dinámica propia de los medios acuáticos o una condición inherente al tipo de actividad del que se trate.

b) La adopción simultánea de medidas encaminadas a eliminar las alteraciones originadas por dichas actividades de los factores ambientales, que favorezcan la aparición y/o proliferación de artrópodos y roedores nocivos, restableciendo, de este modo, las condiciones naturales del medio.

3- Debido a que los vertidos de aguas fecales se están produciendo en otros municipios y que la competencia sobre el control y supervisión de las actuaciones de canalización la ostenta la Junta de Andalucía, se considera que se adopten las siguientes medidas con objeto de que se eliminen los factores que provocan el incremento de la población de mosquitos:

- Tratamiento y eliminación de las aguas estancadas en el cauce del río Andarax.
- Paralización de vertidos de aguas residuales no tratadas, por parte de los municipios del Bajo Andarax, que efectúan dichos vertidos.

- Tratamiento DDD con adulticidas y larvicidas de todas las zonas verdes, fuentes... que puedan servir de hábitat a los diferentes tipos de mosquitos.
- Eliminación o disminución de la capa vegetal de tarays existentes en el cauce del Andarax y aquellas especies vegetales que propicien la puesta por parte de los mosquitos”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Antes de entrar a exponer esta moción, me gustaría recordarles a los Sres. Concejales que las cámaras graban, e incluso cuando uno está hablando... no sé si se fijan ustedes... hay una cámara que está grabando a la bancada contraria. Lo digo porque cuando yo hablaba en el punto anterior ha habido una palabra malsonante hacia mi persona, y no quisiera que el respetable pensara que somos unos maleducados, que estoy absolutamente convencido de que no lo somos. Por lo tanto, tengamos cuidado a la próxima vez, al menos el detalle de taparnos la boca... que lo vemos muchas veces en el Congreso de los Diputados... posiblemente nos venga bien. Bien, presentamos esta moción desde el Grupo Popular, y además es la misma moción que presentamos el año pasado, calcada, cambiamos solamente las fechas. Y es calcada porque desde el año pasado no se ha hecho absolutamente nada y estamos con los mismos problemas que en años anteriores. Esta moción, para que lo comprendan también las personas... porque tiene un título evidentemente largo, pero no es ni más ni menos que la famosa moción de los mosquitos: La moción que todos los años presenta el Grupo Popular instando a la Junta de Andalucía a que se actúe en el Río Andarax, sobre todo en la desembocadura, para evitar que los mosquitos invadan las poblaciones vecinas, sobre todo la zona de La Cañada, la zona de la Vega de Acá, la zona de El Puche, Los Molinos, etc., etc., por consecuencia de los vertidos de aguas fecales que municipios del Bajo Andarax hacen a dicho río y que, como sabrán ustedes, terminan por llegar a la altura del municipio de Almería y se estancan; o simplemente, al pasar lógicamente producen plagas de mosquitos a las que, por desgracia, venimos acostumbrados en los últimos años. La competencia en materia de la recuperación del Río Andarax es exclusiva de la Junta de Andalucía, pero el Ayuntamiento de Almería ha tenido que actuar en los últimos años aplicando inhibidores de crecimiento, biocidas, en el Río Andarax, que además son insuficientes porque cuando el Río está en movimiento -cuando hay agua- esos inhibidores terminan desembocando y hacen poca efectividad. Este año además el Equipo de Gobierno ha sido previsor -ya hemos comprado una partida de biocidas para empezar a aplicarlas en los próximos días-, pero no obstante el problema principal lo seguimos teniendo ahí: Si ustedes van al Río Andarax verán que hay una enorme vegetación que invade todo el Río, vegetación de años. Porque yo no sé cuándo se ha limpiado el río, pero desde luego, desde que yo tengo uso de razón nunca se ha limpiado el Río Andarax; y además los vertidos -denunciado por otro Grupo municipal, en este caso fue el Sr. Esteban-, el tema de los vertidos está actualmente en la Fiscalía por un presunto delito medioambiental. Pero en tanto en cuanto la Fiscalía se pronuncia, el Juzgado se pronuncia,

lógicamente la administración autonómica tiene que cumplir con su función; y su función no es ni más ni menos que limpiar el Río Andarax y actuar con biocidas y con inhibidores de crecimiento en el propio Río. Además les voy a alertar de varias cosas: En primer lugar, ya el veterinario municipal nos ha comunicado que tiene una enorme preocupación por el virus Zika, que habrán visto ustedes en televisión que son picaduras de mosquitos con graves consecuencias para la salud. Es decir, no estamos ante una avalancha de mosquitos en verano, que suele ser típica por los calores, estamos ante algo ya más serio. Les recuerdo que el año pasado, en el Centro de Salud de La Cañada se decretó la alerta sanitaria porque hubo varios niños que tuvieron que ser ingresados; les recuerdo que el año pasado los vecinos del Puche también se manifestaron por este tema. Y les recuerdo que hay una denuncia de la propia policía de medioambiente, de 7 de febrero de 2008, en que se alertaba que había animales -en este caso eran cabras- bebiendo aguas fecales en el Río Andarax -no sabemos si esos animales terminarían siendo para consumo humano, pero estaban ahí-; se han visto niños de la barriada del Puche jugar también a esa altura del Río Andarax donde, insisto, hay aguas fecales. Y además todo esto produce que cuando hay un gran número de vertidos que termina en el mar -y me imagino que algunos de ustedes lo saben porque les pueden preguntar al Delegado de Salud de la Junta de Andalucía- nos encontramos que en las analíticas de agua hay cotas de e-coli en el agua del mar. Es decir, no estamos ante una tontería, no estamos ante una propuesta del Grupo Popular para hablar ahora de los mosquitos: Estamos ante una necesidad real. Y en esto yo creo que, en fin, no debe de haber debate, es algo sanitario, es algo que piden los vecinos, es algo que corresponde a las competencias de la administración autonómica. Nosotros, como he dicho, nos hemos gastado ya como Ayuntamiento 12.000 € en producto, pero que sepan ustedes que éste es el 60% del presupuesto que tiene el Ayuntamiento para, entre otras cosas, comprar materiales clínicos -también para el Centro Zoonosanitario-. Por lo tanto, cada vez que el Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento de Almería, tiene que hacer un mayor esfuerzo en esta materia, lógicamente estamos menoscabando un servicio que está por supuesto garantizado, que no vamos a dejar descolgado, pero que debería ser íntegramente esa partida para la vía pública, que ahí sí tiene la competencia el Ayuntamiento de Almería, en las calles y en las plazas de Almería, pero no en el Río Andarax. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Yo me pregunto qué ha hecho el Partido Popular durante todos estos años, aparte de quejarse. Voy a hacer una cronología, en parte ya lo ha hecho el Sr. Concejal, Sr. Sánchez: Efectivamente en el año 2008 hay un informe de la Policía Local donde se detectan todo este tipo de problemas. En el informe dicen: Pudiendo ocasionar un grave y peligroso foco de infección para la población, debido a su estado altamente insalubre. Habla también de pastores, con sus rebaños de ovejas y cabras cruzando por el cauce del río, donde beben aguas fecales; incluso las aves también consumen esta agua. Y luego dice, para terminar, que el Ayuntamiento... se podrían poner letreros a lo

largo del transcurso del río en nuestra demarcación municipal. Y a todo esto se adjuntan planos de situación de los tres puntos geográficos donde se producen los vertidos y proporcionan las fotos de los vertidos. Bien, en julio de 2009 Izquierda Unida presenta una moción, la presenta Diego Cervantes... julio de 2009..., instando al gobierno del Ayuntamiento de Almería y a la Junta de Andalucía para eliminar los vertidos de aguas residuales en El Puche. Voy a hacer cronológicamente todo lo que se ha ido haciendo durante este tiempo: Surge en el 2014, hay una preocupación por parte de ciudadanos de aquella zona colindante al Río Andarax. Y en vista que no se toman cartas en el asunto, el Grupo de Izquierda presenta en enero del 2014, se dirige al Defensor del Pueblo, exponiendo toda la situación que hay en esa zona. Y decimos: Entendemos que el Defensor del Pueblo tiene las facultades adecuadas para intentar mediar en conciliar posturas para clarificar competencias y garantizar una colaboración institucional para adoptar una solución provisional. Porque aquí lo que hay también no era una búsqueda de la solución, sino parece ser que desde el Partido Popular lo que había es la búsqueda de la confrontación, es decir, el Ayuntamiento nunca llegaba a asumir sus responsabilidades. El 8 de mayo del 2014 se nos contesta en un informe del Área de Gobierno de Servicios Ciudadanos, Delegación de Salud, que firma Carlos Sánchez. Y nos dice en ese informe que hace un técnico, el Técnico Superior de Salud y Consumo, y nos dice lo siguiente: Tanto la Ley 7/85, base del régimen local, Ley 14/86, general de Sanidad, como la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, establecen las competencias municipales en materia de salud pública: Los municipios ejercerán las competencias que tienen atribuidas según las condiciones previstas en la legislación vigente de régimen local. No obstante los municipios, sin perjuicio de las competencias de las demás administraciones públicas, tendrán las siguientes responsabilidades, en la relación al obligado cumplimiento de las normas y los planes sanitarios: Primero, protección de la salubridad pública, control sanitario del medioambiente. Eso lo dice en el informe que se nos remite por parte de... en aquel momento el Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos. Es decir, que se reconocen las competencias que tiene el Ayuntamiento. A raíz de nuestro escrito al Defensor del Pueblo, ustedes presentan una moción el 27 de mayo de 2014, que es la misma, y ya lo ha dicho usted, es la misma que presenta actualmente el Concejal Carlos Sánchez, lo que demuestra, desde nuestro punto de vista y me va a permitir la expresión, un poco entre comillas cinismo político. Después de 2014 presenta la misma moción, cuando ustedes realmente han hecho muy poco, como se va a demostrar ahora en la cronología que estoy haciendo. El Defensor del Pueblo, a requerimiento que hicimos como Grupo Municipal, nos contesta el 15 de febrero de 2016 lo siguiente: Como sabe, nuestra resolución también fue remitida al Ayuntamiento. Es decir, lo que hace el Defensor del Pueblo es decir: Hay 4 administraciones, que son, el Ayuntamiento de Almería, la Junta de Andalucía, la Mancomunidad y la Diputación. Y nos dice en esta carta del 15 de febrero del 2016: Como saben, nuestra resolución también fue remitida al Ayuntamiento de Almería, si bien pese a que hemos requerido su respuesta en 3

ocasiones adicionales -escrito del 25 de junio, llamadas al Gabinete de Alcaldía el 1 de octubre, y el escrito de noviembre de 2015-, no hemos tenido contestación alguna. O sea, ustedes han pasado totalmente de lo que les estaba diciendo el Defensor del Pueblo. En contestación a todo esto, sale el Sr. Concejal y dice en esa misma época que iba usted a llevar a la Junta a los Juzgados, y no han hecho absolutamente nada. Bien, como hay una situación de indefensión y estamos viendo que la administración, en concreto la administración local, no responde, no responde a los requerimientos del Defensor del Pueblo, lo que hacemos nosotros es cumplir lo que dijimos, que íbamos a la Fiscalía; y exponemos en la Fiscalía en julio de 2015 toda esta situación: La situación que se estaba dando allí, lo que nos había dicho el Defensor del Pueblo Andaluz... todo eso lo ponemos en conocimiento de la fiscalía de Almería. El Defensor del Pueblo nos comunica que de todas las administraciones, de las 4 administraciones que están implicadas en este tema, solamente es el Ayuntamiento de Almería el que no responde a su petición. Es más, y nos dice en el informe que el informe que hará el Defensor del Pueblo en el año 2015, respecto a 2015, hará mención a la falta de atención y de preocupación del Ayuntamiento de Almería en este tema. Y ya para terminar, para terminar, la Fiscalía el 26 de enero de 2016 nos comunica a los dos Concejales del Ayuntamiento del Grupo Municipal lo siguiente: Por la presente les comunico que su denuncia, presentada ante esta Fiscalía, cuya copia se adjunta, dio lugar a las diligencias de investigaciones en las que esta fecha se ha presentado denuncia por lo penal, antes Juzgado de Instrucción Decano de Almería. Es decir, no está ya en la Fiscalía, está en el Juzgado por lo penal. Entonces lo que nos sorprende sencillamente es que usted venga ahora con una moción, en la que nosotros no vamos a apoyarla, nos vamos a abstener porque nos sigue preocupando y hemos demostrado que nos preocupa este problema grave en aquella zona, que se activa cada año por el cambio... por el clima y tal... Lo que viene a demostrar que ustedes no han hecho absolutamente nada. Y viene usted ahora rasgándose las vestiduras preocupándose de una situación, cuando usted ha tenido oportunidad de hacer caso a los requerimientos que le hacía el Defensor del Pueblo; y haberse reunido y haber demostrado interés, como demostró la Diputación y la Mancomunidad y como demostraron en la Junta de Andalucía. Y es precisamente el Ayuntamiento de Almería el único que no ha hecho caso a los requerimientos del Defensor del Pueblo. Por eso le digo que me parece que traer esta moción ahora, en cierta manera y me va a perdonar la expresión, un poco de cinismo, porque ustedes no han hecho su trabajo durante este tiempo. Sí han hecho un trabajo: Lamentarse, solamente lamentarse y echarle la culpa a los demás. Pero no cumplir con la parte, la cuota que le corresponde al Ayuntamiento de responsabilidad. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Independientemente de la asunción de competencias que tengan cada una de las administraciones, a la manera de entender de Ciudadanos, lo que está claro, es que hay una administración que está por encima de todas éstas, que es la Junta de Andalucía en este caso. Sí es

verdad que han puesto voluntad, según nos dice el Sr. Esteban, a la hora de resolver las cuestiones que ha planteado en su cronograma, pero en ningún caso han resuelto absolutamente nada, ni la Junta de Andalucía, ni Diputación en este caso, ni la Mancomunidad; y por ende tampoco el estadio más pequeño que hay en esta gestión, que es el Ayuntamiento. Yo desconocía, por supuesto, todo ese cronograma, pero sí vengo a redundar en que hay una administración que está por encima de todas y que es la que tiene que velar por el mantenimiento del Río Andarax, que en este caso entendemos desde el Grupo Ciudadanos que la administración que más fuerza tiene a este respecto es la Junta de Andalucía. Entonces no solamente la Junta tiene que establecer criterios sancionadores y poner carteles... como ponen aquí: Prohibido vaciar escombros y basuras... con un vertido, además lo ponen en un sitio donde hay un vertido ilegal al río... Entonces no solamente basta con esto, no basta con hacer anuncios, sino hay que tomar decisiones y actuar de una manera preventiva para que estas cosas no puedan suceder. Hay en casi todos los pueblos del Río Andarax hay EDAR, que son estaciones depuradoras de aguas residuales, que están en desuso, no se usan. Y estos vertidos, si estas EDAR estuvieran en funcionamiento, al menos garantizarían que los vertidos que se realizan al Río no serían de aguas fecales; serían aguas residuales, pero serían unas aguas con un proceso y un tratamiento preventivo que harían que no se perjudicara el medioambiente en este caso. Se evitarían de esta manera problemas derivados de los vertidos de aguas residuales, independientemente de las medidas que se haya de adoptar en relación con la proliferación de mosquitos, en este caso, o de insectos. A esto me refiero, que si bien con un vertido de aguas también se haría un ambiente favorable para la proliferación de mosquitos, pero al menos ya tendríamos alguna de las ventajas que como ha comentado también el Sr. Esteban y el Sr. Sánchez, impediría que esas aguas que se vertieran al río, los niños, si jugaran con ellas, no tuvieran el riesgo de algún contagio o alguna enfermedad derivada de las aguas residuales. Por otro lado también es muy sencillo también, es que entre las administraciones nos echamos las culpas unos a otros y demás; y es muy sencillo y los responsables de cualquiera de las administraciones que sean competentes en ésta. Y redundo en que la máxima competente en ésta es la Junta de Andalucía, basta que con sus responsables se den un paseíto por la desembocadura del Río Andarax y suban camino de Tabernas y se (...Fallo de megafonía...) una realidad que es palpable y es evidente, y es la situación que tiene el río, los vertidos que se hacen, los niños que juegan, las cabritas que pastan allí y... En fin, que hay que tomar una medida urgente sobre ese tema; y si hay que reunir a las administraciones que sean competentes en el asunto, habrá que reunir las. Lo que no vale es echarnos las culpas de una administración a otra y no solucionar un problema que se viene arrastrando -como bien ha dicho y ha expuesto en su cronograma el Sr. Rafael- se viene arrastrando durante mucho tiempo; y que no nos conduce nada más que a enfrentamientos ilógicos. Lo que hay que hacer es actuar de manera eficaz y solucionar el problema. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar yo quisiera lamentar una vez más la confrontación que se lleva en este Pleno, por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular, en contra de la Junta de Andalucía, con esta moción que ha quedado así. Porque la verdad es para lamentarse que esta moción venga a este Pleno. Porque si ustedes hubieran querido, Sr. Alcalde, Sr. Sánchez, Sres. del Equipo de Gobierno y Sras. del Equipo de Gobierno, esto hubiera estado solucionado ya hace 15 días. O sea, que solamente traen esta moción para confrontar, para confrontar y porque saben que tienen un problema porque sabe que tienen un problema, porque tienen ya en la Fiscalía presentada una denuncia. Porque la Junta está cumpliendo, y está tomando decisiones y está haciendo actuaciones; y se lo voy a explicar ahora en la siguiente exposición. Lamentablemente nos tienen acostumbrados a la confrontación, y esto es lo que traen a este Pleno, es una pena. Parece que están en la oposición, y una oposición de éstas broncas y destructivas, más que estar dirigiendo este Ayuntamiento, que son el Equipo de Gobierno. Es nuestra obligación como Corporación y como concejales y concejalas de la ciudad de Almería de traer los problemas que afectan a esta Ciudad; y es verdad que éste es un grave problema para esta Ciudad, para muchos barrios de Almería, es un grave problema: Hay barrios como El Puche, como la Vega de Acá, como Nueva Almería, El Bobar, La Cañada, que tienen una grave afectación por este problema, por la plaga de mosquitos que se produce todos los años ya a partir de estas fechas. Pero como bien ha explicado el Sr. Esteban en su intervención, ustedes llevan 4, 5 6 años lamentándose, pero no actuando en su parte correspondiente de la solución del problema. Solamente parece que les interesa utilizar los problemas como armas arrojadas para confrontar contra la Junta de Andalucía. De este tema hay que contar toda la verdad para que la gente sepa qué se está haciendo y qué es lo que está pasando aquí, porque hay que contar la verdad. Hay que dejar claro que la competencia en la depuración de aguas residuales la tienen los municipios, los municipios. La Junta sólo sanciona. Pero la Junta de Andalucía, para ponerle solución a ese problema que había llegó a un compromiso con los municipios del Bajo Andarax y el municipio de Almería. Y ese compromiso radicaba en la ampliación del EDAR de Bobar -de la depuradora del Bobar, para que todo el mundo lo entienda- y en la construcción del colector general del Bajo Andarax, compromiso que se ha ejecutado, Sres., porque desde febrero la depuradora del Bobar está terminada. Y aquí tengo la petición realizada al Ayuntamiento de Almería, está aquí, está aquí, para conectar el colector general a la depuradora. Sr. Sánchez, veo que me mira porque las plagas de mosquitos se producen por el estancamiento de aguas residuales, que es lo que está provocando el problema, y hay que actuar donde radica el problema. Por lo tanto la Junta de Andalucía ha terminado la construcción de la ampliación y ha solicitado al Ayuntamiento la autorización para conectar el colector -aquí está, pueden comprobarlo, por si no les ha llegado- y está a la espera de que el Ayuntamiento le autorice para conectarlo. Pero además de eso, no solamente eso, hay más cosas aquí que hay que explicarlas: La Mancomunidad del Bajo Andarax lleva

desde el mes de agosto con una predisposición para la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Almería para el tratamiento de esas aguas residuales porque lo único que quedaría es conectar las redes de saneamiento locales a ese colector. Y están a la espera de que ustedes se sienten también con ellos y firmen el convenio para poder hacer la conexión. O sea, que ya tienen ya tareas. La Junta ha invertido 9,3 millones de euros en la ampliación del Bobar; y 41,8 millones de euros en la construcción del colector general del Bajo Andarax; o sea, más de 51.000.000 €. Me gustaría saber si otras administraciones cumplen lo mismo con Almería como está cumpliendo la Junta. Está en sus manos, Sras. y Sres. del Partido Popular en el Equipo de Gobierno, el terminar rápidamente con este problema, solamente tienen que autorizar a la Junta el conectar y firmar el convenio con la Mancomunidad del Bajo Andarax, porque lo único que queda es la perforación de la arqueta de llegada para conectar. Y cómo no, cómo no, hay que terminar con una tarea pendiente que tienen ustedes: Como ha explicado el Sr. Esteban, la competencia para el tratamiento y el control de plagas es municipal, es de este Ayuntamiento. Y ustedes tienen que actuar para ello, para solucionar esta plaga. Y así lo dice claramente el articulado, ya lo ha explicado el Sr. Esteban, no voy a pasar también yo a explicarlo. Por lo tanto, Sr. Alcalde y Sres. y Sras. Concejales del Equipo de Gobierno, déjense de enfrentamientos estériles y pónganse a trabajar en una solución a este problema, que se puede alcanzar rápidamente; autoricen a la Junta a conectar y siéntense con la Mancomunidad del Bajo Andarax para llegar a la firma de un convenio; y antes del verano hemos terminado con los vertidos de aguas residuales al cauce del Río Andarax. Por mi parte he terminado”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Me gustaría que el Sr. Gutiérrez dijera el registro de entrada que tiene el documento que portaba, porque en el Ayuntamiento no está. Y no me gustaría pensar que tiene información privilegiada de la Junta de Andalucía que no ha llegado al Ayuntamiento, si fuera así, nos tendríamos que ir al Juzgado. Pero registro de entrada del Ayuntamiento, ¿me lo puede usted decir, Sr. Gutiérrez? No, no, dígamelo. Si está ahí, tiene registro de entrada, dígamelo por favor”.

Interviene D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: “Sr. Sánchez, hombre, hombre... ¿Puedo responder? Tiene registro de salida de la Junta de Andalucía del día 15; y tiene que haber entrado en el Ayuntamiento de Almería”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Entonces entiendo que no tiene registro de entrada en el Ayuntamiento”.

Interviene D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: “Tiene registro de salida, por tanto, tiene que haber entrado”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Vale, vale, que tiene registro de salida de la Junta, pero no de entrada en el Ayuntamiento”.

Interviene D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Debe de estar en el Ayuntamiento de Almería este documento. Debe de estar porque sale...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Debe, debe, debe de estar. Sr. Sánchez. Ya le ha contestado usted, Sr. Gutiérrez".

Interviene D. Carlos Sánchez López, que dice: "¿La fecha de salida sí me la puede decir?".

Interviene D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "El día 15 de marzo de 2015, hace 15 días ya".

Interviene D. Carlos Sánchez López, que dice: "Precisamente cuando el Grupo Popular anuncia que va a presentar esta moción. Enhorabuena, Sr. Gutiérrez. Muy bien, y además viene usted aquí sacando pecho y exigiendo que cumplamos ya con eso, que todavía no ha entrado en el Ayuntamiento de Almería y saca pecho por algo que ustedes, la Junta de Andalucía o su Partido, firman en julio de 2004. Y viene usted 12 años después a sacar pecho a este Pleno y a exigir lo que todavía no ha entrado en el Ayuntamiento de Almería. Sr. Gutiérrez, vaya tela, vaya tela. Y al final, ¿sabe usted lo que pasa? Mire usted, usted ha dado datos, fechas y todo lo que quiera. Pero, ¿sabe usted?, se lo voy a decir muy claro: Al final, ¿sabe usted lo que pasa?, que la mierda está ahí, en el Río Andarax; y los mosquitos están ahí, en el Río Andarax; y al final, a las personas que pican son niños que viven en el Barrio de La Cañada, en el Barrio de El Puche, en el Barrio de la Vega de Acá, en Nueva Almería... Y dice el Sr. Esteban que qué ha hecho el Partido Popular. Mire, Sr. Esteban, le voy a decir dos cosas que quizás usted desconozca: Primero, el Partido Popular no ha gobernado nunca la Junta de Andalucía; y segundo, ustedes sí, su Partido sí. Y ustedes se fueron a la Fiscalía cuando dejaron el Gobierno de Andalucía, pero mientras han estado gobernando en Andalucía ustedes han estado callados y ustedes se han puesto de perfil. Y yo lo que no voy a entrar, Sr. Esteban, es a irme a la Fiscalía a echarme una foto, justo cuando dejo el Gobierno de Andalucía, y pedirle responsabilidad al Ayuntamiento de Almería. Y además mienten ustedes, ustedes, el Grupo Socialista e Izquierda Unida han mentido aquí en algo, mejor dicho, han omitido una verdad, porque han hablado ustedes del control de plagas, pero no se han terminado de leer el artículo. Porque ese artículo dice que, efectivamente, el Ayuntamiento tiene competencias en vía pública municipal; no en el Río Andarax, que es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía. Pero ese párrafo no lo han leído tampoco, no lo han leído; y lo omiten, lo dejan aquí, lo sueltan y... Oye, a ver si cuela, puede ser que algún vecino haya cambiado de canal y se lo haya creído. O que las personas que están aquí digan: Pues sí, sí. No se ría, Sr. Esteban, que esto es mucho más serio. Mire, le voy a decir algo, les voy a decir algo: Absténganse, si me parece... no se altere...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tranquilícese, Sr. Esteban, tranquilícese, tranquilícese".

Interviene D. Carlos Sánchez López, que dice: "No se altere, Sr. Esteban, Sr. Esteban, no se altere".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No está usted en el uso de la palabra, Sr. Esteban, respetemos los turnos por educación. Sr. Sánchez".

Interviene D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Miren, yo lo único que pido... Fíjese que he empezado mi intervención, creo que mi primera intervención, y ustedes han sido testigos, ha sido suave, pidiendo responsabilidad a la administración autonómica. No he chillado, no he dado los datos que ha dado el Sr. Gutiérrez, no he querido entrar a eso porque además entendía que era una moción que, por el bien de la Ciudad y por el bien de los vecinos íbamos a estar todos de acuerdo. Pero una vez más, aquí salen a relucir las vergüenzas de las administraciones autonómicas; y sale el Partido Socialista a poner por encima los intereses de la Junta de Andalucía por encima de los intereses de Almería. Voy a terminar muy breve, miren, su voto favorable, abstención, o negativo, cual sea, recuérdelo el día que lamentablemente haya niños ingresados en Torrecárdenas pinchándoles urbasón, o cuando vengan las madres mías cuando salga en el periódico. Y es que solo y exclusivamente les preocupa a ustedes, cuando sale en el periódico. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

13.- Moción del Grupo Municipal C's, "para el estudio y la remodelación del puente de la Avenida del Mar y de los espacios públicos anexos".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

MOCIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA REMODELACIÓN DEL PUENTE DE LA AVENIDA DEL MAR Y DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente para los vecinos de Pescadería y La Chanca su Puente Pasarela, que sobrevuela la Avenida del Mar, ha sido el nexo de unión con el Barrio de la Almedina y la Zona Centro de la Ciudad. Resulta evidente la importancia que este elemento urbano, y los espacios públicos que se sitúan bajo él y en sus alrededores, representan para estos barrios y para sus vecinos, sean simples ciudadanos, comerciantes o profesionales.

El Puente y su entorno no sólo ofrecen su característica de nexo urbano, sino que son espacios y elementos susceptibles de ser utilizados y puestos en valor como elementos vertebradores en aspectos tan diversos como el turístico, cultural y social, sin menoscabo de la utilización parcial de este entorno como aparcamiento urbano o zona verde.

No obstante, el actual diseño del alzado del Puente presenta serios problemas para la movilidad urbana de la zona, mostrando en ciertos tramos una altura insuficiente para la circulación inferior de automóviles, vehículos de carga y servicios de emergencia.

Por todo ello es preciso garantizar su permanencia y su utilidad, acometiendo con carácter urgente las labores de remodelación necesarias para elevar el alzado del mismo.

Y, en este sentido, el Grupo Político de Ciudadanos es entiendo que los vecinos deben de ser los protagonistas de su ciudad y de sus barrios, y su opinión debe ser especialmente relevante en el diseño de este entramado urbano.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Acometer el estudio, durante los próximos meses, de distintas alternativas para la remodelación del Puente peatonal que sobrevuela la Avenida del Mar y para la puesta en valor de los espacios públicos situados bajo él y en sus alrededores, y afrontar la ejecución material, que finalmente se decida, con cargo a los Presupuestos Municipales de 2017.

Segundo.- Una vez recopiladas las distintas alternativas más idóneas, iniciar un proceso participativo público, en el que los ciudadanos de esta Zona de la Ciudad puedan mostrar su opinión y participar en el proceso de elección de la fórmula definitiva para la remodelación del Puente y la puesta en valor de los espacios públicos anexos".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, vamos a hablar con serenidad de otro tema, de otro tema que creemos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos que realmente no es ni más ni menos

importante, es otro tema que afecta también a vecinos del otro barrio, no de los que están pegados al Río, como el anterior, sino de los que están más pegados a la montaña. Y es de los barrios de la Plaza Pavía, La Almedina, Pescadería y La Chanca. Nuestra moción históricamente los vecinos de Pescadería, de La Chanca han tenido los últimos 40 o 50 años, a raíz de una gran riada que vino por la Avenida del Mar en su momento, hubo que construir un puente para poder conectar los vecinos de Pescadería y La Chanca con la parte comercial, el nudo tan importante que ha tenido siempre la Ciudad con la Plaza de Pavía; y, por supuesto, La Almedina. ¿Qué ha ocurrido? Pues que en el año 2014, finales del 2014, veíamos en prensa una gran guerra que surge, donde decía directamente: Venzal busca mediadores en la polémica de la plaza de la pasarela, se moviliza el Barrio para que no se tire abajo esa pasarela. ¿Qué pasa? Pues que los vecinos... hay una polémica importante porque el Concejal de Urbanismo en ese momento, Sr. Venzal, hace una propuesta pública de destruir la pasarela. Destruir la pasarela, dando una alternativa en un solar contiguo con ciertos convenios, con más historias que no vamos a entrar ahora mismo, pero que sí que accedían con una rampa importante para llegar arriba. Los vecinos no quieren eso, y no quieren eso porque hay una población, en cierto modo bastante envejecida también en una parte del Barrio de Pescadería, que le supondría con una rampa debido a la altura que hay a la cota que hay, muy pronunciada, difícil acceso para poder ir todos los días a hacer la compra. ¿Qué es lo que realmente piden los vecinos, una parte importante? Esa parte tan importante de los vecinos piden que no se tire la pasarela. Hay un compromiso expreso en plenas elecciones municipales, anteriormente en la precampaña, donde algunos partidos votamos una intencionalidad para poder mantener esa pasarela, remodelándola y haciéndola efectiva, de cara a dar sustento a esa necesidad que tienen los vecinos para comunicarse con la Plaza de Pavía; y al mismo tiempo, los de la Plaza de Pavía con el resto de los otros dos barrios. Bien, el puente y su entorno no sólo ofrecen una característica de anexo urbano, sino que son espacios y elementos de ser susceptibles de ser utilizados y puestos en valor como elementos vertebradores en aspectos tan diversos como el turístico, el cultural, el social, sin menoscabo de la utilización parcial que a ese entorno, como aparcamiento urbano o zona verde, se le pueda dar. No obstante, el actual diseño del alzado del puente presenta serios problemas para la movilidad urbana en la zona, mostrando en ciertos tramos una altura insuficiente para la circulación inferior de automóviles, vehículos de carga y servicios de emergencias -sobre todo, para los vecinos que viven en la Calle Socorro-. Por todo ello es preciso garantizar su permanencia y su utilidad, acometiendo con carácter urgente las labores de remodelación necesarios para elevar el alzado del mismo. En este sentido, el Grupo Municipal de Ciudadanos entiende que los vecinos deben de ser los protagonistas de su ciudad y de sus barrios y sus opiniones deben de ser especialmente relevantes de este entramado urbano. Por ello pensamos en esta exposición de motivos que hay muchas opciones: los vecinos que de alguna manera se oponen, porque también hay una parte que se oponen,

mayoritariamente no quieren que se tire el puente; hay una pequeña parte, que son los vecinos de la Calle Socorro. Tienen otras alternativas, y tienen otras alternativas porque el Ayuntamiento tiene otro solar en la parte de arriba de la Calle Socorro -que es donde estaba antiguamente el cine-, que perfectamente se le puede dar acceso y entrada para el tema de ambulancias, o para el tema de bomberos, o para cualquier otra emergencia que se pueda hacer. Es simplemente planificar y hacer una actuación por parte del Ayuntamiento que contente a todas las partes, siempre respetando el puente, que es lo que traemos aquí a debate para poder mejorar esas condiciones. ¿Y qué proponemos? Dos cuestiones: Uno, acometer el estudio, durante... lo leo textualmente para que así no haya ningún mal entendido: Primero, acometer el estudio, durante los próximos meses, de distintas alternativas para la remodelación del puente peatonal que sobrevuela la Avenida del Mar y para la puesta en valor de los espacios públicos situados bajo él y en sus alrededores; y afrontar la ejecución material que finalmente se decida, con cargo a los Presupuestos del 2017. ¿Esto puede hacerse en el 2016? Pues si es posible, ¿por qué no? Segundo, una vez recopiladas las distintas alternativas más idóneas, iniciar un proceso participativo público, en el que los ciudadanos de esta zona de la Ciudad puedan mostrar su opinión y participar en el proceso de elección de la fórmula definitiva para la remodelación del Puente y la puesta en valor de los espacios públicos anexos. Es decir, por un lado, en la primera parte Ciudadanos da fiel cumplimiento a ese compromiso con los barrios, firmado, de intentar mantener el puente y remodelarlo; y en la otra segunda parte, hacemos algo que decíamos directamente en nuestro programa electoral, y es hacer que las grandes cuestiones para los barrios, las grandes cuestiones para la ciudad, se hagan a través de procesos participativos, de tal manera que sean los propios almerienses los que después de elegir por parte de los técnicos 2 o 3 opciones, sean los que elijan, de esas 2 o 3 opciones favorables, la que realmente más les interese, más guste, o más digamos se acomode a las necesidades, según su gusto. Así pues, yo les pido el voto a todos los partidos políticos para que el barrio, los 3 barrios, los 4 barrios de la Ciudad puedan tener, y desde el punto de vista de los comerciantes, ese beneficio importante de movilidad que han tenido durante todos estos años. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros vamos a votar afirmativamente la moción que presenta el Grupo Ciudadanos. Yo no voy a añadir nada más de lo que ha dicho, yo creo que ha hecho una descripción correcta de este tema, de este asunto. Sí decir que desde el primer momento, cuando se anuncia por el anterior Concejal de Urbanismo la desaparición del puente, Izquierda Unida nítidamente se posicionó por el mantenimiento de ese puente, no en esas condiciones, sino en otras. Lo digo porque en aquel momento había diferentes digamos opiniones... como todo en la vida: Había vecinos que no querían el puente y mayoritariamente que sí. Lo digo porque nosotros no esperamos a que los ciudadanos se posicionaran, sino que nosotros nos posicionamos políticamente

porque pensábamos que se rompía un puente que facilitaba la movilidad en el Barrio y la conexión con otros barrios. Después en campaña municipal se firmó el compromiso por parte de Izquierda Unida de que apoyábamos esa opción de mantener el puente; y ahora estamos en eso, mantenemos nuestra posición exactamente lo mismo. Creo que el Ayuntamiento... y antes, cuando hemos estado con el tema de la liquidación he hecho yo mención a la necesidad de inversión en infraestructuras... ese puente, se quiera o no se quiera tirar, se presente o no se presente moción, quieran o no quieran los ciudadanos, eso tendría que haber estado en la cabeza del Equipo de Gobierno. No sé si entendéis lo que quiero decir: No esperar a que los ciudadanos se movilizan, ese puente está en unas condiciones pésimas. Por tanto, no habría que esperar a una moción. Lo digo cuando he hecho la mención en la Liquidación de la necesidad de invertir. Nosotros vamos a apoyar la moción de Ciudadanos, creemos que es oportuno, hay una opinión mayoritaria. Pero, aunque no hubiera una opinión mayoritaria de los ciudadanos, nosotros seguiríamos optando por la no desaparición del puente. Pero eso sí, hay que hacer un nuevo puente, remodelarlo, un nuevo diseño, porque ese puente no reúne las condiciones ni estéticas, ni mucho menos para estar en una zona como es aquella. Por lo tanto, yo también estoy de acuerdo en que los ciudadanos, que en definitiva son los que pagan los impuestos, algo tendrán que decir también sobre lo que quieren en sus barrios. Yo creo que muchas veces muchas equivocaciones que tenemos los políticos y los concejales, estemos en la oposición o estemos en el gobierno, es que hacemos las cosas y no contamos. Y yo creo que es un buen ejercicio, dentro de la participación... el Sr. Alcalde se ríe, no sé... se ríe de este tema... que hablaba de la participación no solamente de los Concejales, sino que yo creo que hay que demostrar también que hay capacidad de participación de los ciudadanos. Y en un sitio como es en aquella zona, cerca de la Plaza Pavía y Pescadería, es un buen ejercicio que los ciudadanos se manifiesten sobre qué es lo que quieren en su barrio, en su barrio y en otros barrios de la Ciudad. Yo creo que sería un buen ejercicio para empezar a caminar por ese camino de la participación. Y nada más, que cuenta con nuestro apoyo, evidentemente; y cumplimos con nuestro compromiso que hicimos con muchos ciudadanos de aquella zona".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. Me río porque ha dicho usted que es muy importante la participación y los vecinos; y en otra parte de su exposición ha dicho que, aunque no hubiera una opinión mayoritaria, ustedes también defenderían tirar el puente. Al menos eso he entendido yo, por eso me ha hecho gracia".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Lo quiero aclarar, políticamente he dicho... A lo mejor me he explicado mal, lo que quiero decir es que yo no he esperado en este tema del puente conocer a ver cuál es la posición mayoritaria para yo posicionarme, sino que yo tenía una posición clara, que quede claro en eso. Y sobre la participación de ciudadanos, que quede claro en que lo que

estoy hablando es sobre el diseño, o sobre la estética. Pero que nosotros tenemos...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo sólo quería aclarar que he sonreído por eso, porque me ha hecho gracia".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "...nosotros tenemos criterio por encima, si hay una mayoría, o no hay mayoría. Porque también podríamos pensar que había que quitar el puente... Hablaba en ese sentido, que teníamos una posición política por encima antes de conocer cuál era la mayoría o minoría de las opiniones".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "De la participación en cuanto a la definición del puente, no sobre si tirarlo o no. Que es que me ha hecho gracia, que era sólo por aclarar eso, que no quiero con esto polemizar ni nada. Es que, como ha dicho que me estaba riendo, le estaba aclarando por qué he sonreído, sólo por eso. ¿Por parte del Partido Socialista alguna intervención? Sí, Sr. Pérez Navas".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes. A nosotros, desde el primer momento hemos estado preocupados por este tema, por este gran problema que tiene la Ciudad y gran problema que tienen los vecinos de Pescadería. De hecho, en nuestro programa electoral lo llevábamos reflejado, iba reflejada una actuación integral consensuada con los vecinos; también lo exigimos nada más tomar posesión como Grupo de la Oposición, porque así quisieron también los ciudadanos. Las 10 primeras medidas que solicitamos al Equipo de Gobierno y al anterior Alcalde, en nueva época de entendimiento y talante; de las 10 primeras cosas que le pedimos, urgentes y necesarias, en julio del año pasado, una de ellas era ésta; y también en los Presupuestos municipales recuerdo haber introducido, haber aportado al Sr. Alonso y a otros Concejales también una enmienda para que este tema hubiera tenido una partida presupuestaria en el 2016, es decir, en este Pleno o en este año. El tema del puente nos preocupa y, sobre todo, sus aledaños y todo el entorno, pero también nos preocupa desde el momento que empieza a utilizarse -intencionadamente en algún momento- como un motivo de enfrentamiento entre vecinos y provoca cierta polémica. Yo creo que la situación que nos trae hoy aquí son 12 años de abandono, es decir, hoy hay debate porque hay 12 años de abandono de ese puente que han originado muchísimos problemas de comunicación; y seguramente también muchísimos problemas de suciedad y otras cuestiones: Aquí también hay mosquitos, Sr. Sánchez, y no son del Río Andarax, son a veces de la basura que no se limpia y que también ha provocado (...Fallo de megafonía...) y que otros vecinos de la Avenida del Mar y de la Calle Socorro pidan, por ejemplo, que se tirara, o que se quitara, porque les estaba perjudicando el que no había limpieza en sus solares. Por tanto, lo que nosotros queremos hoy en este Pleno, sin polemizar, es que ahora se cuente con los vecinos. Que en el 2014, alguien que no está aquí salió, hizo más caso al Opus Dei -que fue el que puso en marcha el convenio con el

Ayuntamiento-; y marcó los ritmos. Y dijo que aquí había que tirar esto, sin contar con los vecinos. Y lo que queremos ahora es que se cuente con ellos. Desde la oposición legítima que tenemos -porque siempre lo hemos defendido y lo hemos abanderado-, pero también permítanme que desde la oposición legítima de ser, de los que estamos aquí, el Grupo político que más apoyo ha tenido en el Barrio de Pescadería. Por lo tanto, tal y como está el puente no queremos que siga, así no; la Calle Socorro, así no; la Avenida del Mar y sus aledaños, así no; y el enfrentamiento que se ha originado y que se puede seguir originando, tampoco queremos que se siga provocando. Por eso en 2015 pedimos eso, porque entonces era urgente, necesario y de justicia. Y hoy lo reafirmo con más fuerza si cabe, es más urgente, más necesario y de mayor justicia arreglar un problema con los vecinos. Tampoco estamos pidiendo nada del otro mundo, algo que no sea competencia nuestra. Aquí quizás no salga la Junta de Andalucía y no tengamos una confrontación con nadie. Por tanto... seguro, seguro, si esto... no estamos libres, no estamos libres... Yo creo que el puente merece una puesta en valor, lo necesita. Y entendemos, y por eso, Sr. Cazorla, nosotros votamos que no a los Presupuestos, porque el 2016 era el momento de hacerlo, es decir, haberlo empezado a hacer de alguna manera ya. Y vamos a apoyar lógicamente la moción, su moción, su propuesta, que también la hemos abanderado en todo momento. Pero también le insistimos en que no queremos que este año pase desapercibido, pase sin hacer nada. Porque si este año no hacemos algo, nos vamos a ir, como mínimo, como mínimo a marzo o a abril, sin hacer nada en el puente, del 2017. Y eso me preocupa porque la situación del puente no permite quizás un año más sin hacer nada. Y eso es por lo que queríamos y dijimos que en algún momento, si hubiera habido un remanente positivo de Tesorería no afectado -porque ahora el positivo se utiliza, según una Ley del Gobierno de la Nación para amortizar deuda que se tiene con proveedores- permitiría seguramente el haber incluido una partida en una modificación presupuestaria, cuando se traigan aquí las siguientes modificaciones presupuestarias, para tener dinero y empezar al menos a hacer estudios y proyectos para el 2017, para que empecemos precisamente en febrero o en marzo del año que viene cuando esté ya el Presupuesto en vigor. Por tanto, no queremos que esto pase desapercibido y que el 2016 pase sin hacer nada. Algo hay que hacer, y eso es lo que tenemos que hacer; y siempre contando con los vecinos. ¿Qué queremos desde el Grupo Socialista? Lo que quieren los vecinos, una actuación integral. Y una actuación integral es lo que piden, tanto los vecinos de la Avenida del Mar, como la que también piden los vecinos de la Calle Socorro, o como los que pide la Calle Ruano, la Calle Remo, la Calle Estrella Polar, o al otro lado del puente, como la que piden los comerciantes y el Barrio de todo el entorno de la Plaza Pavía. Estamos ante un puente que une un Barrio que quiere ser ciudad, un barrio que quiere sentirse conectado con su Plaza Pavía, con el Casco Histórico y con el resto de la Ciudad. Entendemos que la eliminación y tirar abajo el puente, además de todos los problemas que usted ha señalado, sobre todo desune y aísla; y podría aislar aún más un Barrio como Pescadería, y Pescadería no se merece eso. Y

por lo tanto yo creo que hoy el consenso de todos nos tiene que llevar a que si en el 2014 se cometió el error de decidir algo sin contar con ellos, ahora tenemos que contar con ellos y que se haga esa remodelación integral. No somos técnicos y nosotros estaremos a lo que digan los técnicos en cuanto al estado del puente: Si necesita mayor remodelación, o menor remodelación, eso no nos corresponde a nosotros, pero creemos que tiene que haber un puente y una conexión digna. Fíjense, si esto lo hubiéramos incluido en los Presupuestos de 2016, aunque hubiera sido una pequeña partida para estudio, o para algún tipo de proyecto, hubiera encajado, Sr. Cazorla, en los 5 objetivos, en los 5 sub-criterios de la Estrategia 20 20 para haber recibido financiación europea; y podríamos haber hecho una mayor inversión, remodelación integral. No solamente del puente, sino haber logrado con el espacio que deja abajo, los 950 metros del Opus Dei, haber conseguido, además de la ampliación del IES Galileo -que la necesita y que la ha demandado-, haber conseguido también un espacio público para uso y disfrute de los vecinos de arriba y de los vecinos que abajo también tienen esos solares ahora mismo no dignificados, o en parte dignificados. Termino ya. Por lo tanto, ¿qué es lo que pretendemos hoy? Hoy lo que queremos es simplemente es dar nuestro apoyo y nuestro respaldo a que los vecinos de Pescadería quieren sentirse y seguir sintiéndose ciudad y éste es un elemento para que se sientan ciudad. Hoy queremos demostrar que la decisión hay que consultarla y compartirla con los vecinos. Y hoy apoyamos que el puente de Pescadería sea futuro y sirva de consenso entre todos los grupos políticos y los vecinos de Pescadería. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Miren, nosotros, como bien se ha dicho hoy aquí, el Equipo de Gobierno del Partido Popular llevaba un proyecto en el año 2014, efectivamente, que además se expuso y, sin ningún tipo de problema no contó con el apoyo, con el respaldo total que este Equipo de Gobierno buscaba con los vecinos de Pescadería y de la Plaza Pavía. En aquellos entonces este Equipo de Gobierno tenía mayoría absoluta. Eso también es participación ciudadana, no hace falta crear algunas veces órganos para escuchar a los ciudadanos. Con mayoría absoluta decidimos meter el proyecto en un cajón porque vimos que efectivamente no contaba con el respaldo mayoritario del barrio de Plaza Pavía y de Pescadería. Este Equipo de Gobierno, este Grupo no ha necesitado firmar ningún convenio, ni ningún protocolo porque no necesitamos firmar algo para escuchar a los comerciantes de la Plaza Pavía con los que yo, por cierto, me he reunido en numerosas ocasiones, por las obras de la Plaza Pavía, con mi compañero Guzmán, por el mercado, etc., etc. Es decir, insisto, no hay que crear ningún órgano ni nada para escuchar a los vecinos. Pero no obstante el Grupo Popular lo que sí queremos dejar claro es que en este punto, en esta moción no queremos entrar a dividir el Barrio: Tenemos constancia de que hay vecinos que no quieren el puente, tenemos constancia de que hay muchos vecinos que quieren conservar el puente; o, incluso otro puente, éste no, otro puente. Pero también a mí me gustaría que constara... porque hay muchos vecinos de

la zona, pero también hay vecinos que no conocen este puente y hay gente viéndonos ahora mismo en televisión que no conocen ese puente... sí me gustaría hacerles partícipes a todos de un informe que hoy mismo 2 técnicos municipales del Área de Fomento me han trasladado. Y además lo voy a leer entero, con sus cosas positivas y sus cosas negativas, entero: Los técnicos informan que, a requerimiento del Sr. Concejal Delegado, en el día de la fecha se ha girado visita de inspección al puente peatonal que une la Plaza de Pavía con el Barrio de Pescadería. En ella han podido observar que dicho puente es sólido desde un punto de vista estructural, ya que no se han observado patologías que hagan pensar defectos estructurales, salvo vicios ocultos. Lógicamente, no tiene vicios ocultos un puente que tiene ya más de 50 años, si hubiese tenido un vicio oculto, el puente no estaría ahora mismo como está. Sí se ha observado el desprendimiento de algunas pequeñas zonas del canto de una de las vigas que soportan el tablero del puente. Estos desprendimientos no afectan a la seguridad estructural y son reparables sin hacer uso de medios especiales. También se han observado algunas deficiencias, sobre todo en lo relativo a pavimentación y pintura, que pueden ser fácilmente reparables, con un mantenimiento adecuado. De lo que informamos, para su conocimiento y efectos oportunos. Este informe mañana será trasladado a los Grupos Municipales. Por lo tanto, entendemos que si no queremos dividir el Barrio -que tenemos todos la certeza de que la mayoría quiere conservar el puente actual y que lo único que hay que hacer es una puesta a punto de dicho puente, pues estudiemos lo que vale a hacer esa puesta a punto. Y a nosotros lo único que sí nos gustaría, Sr. Cazorla, es aportar una idea, no sé si ustedes la verán bien. Y es que, como se habla de hacer un proceso participativo, nos gustaría -también para dar contenido, como ustedes muchas veces han reclamado a este Equipo de Gobierno- que se hiciera a través de la Junta Municipal de Distrito, que, en primer lugar, tiene presupuesto propio -como ustedes bien saben-; y en segundo, es un órgano totalmente representativo precisamente del Barrio. Otro órgano conllevaría vecinos de otro barrio, pero entendemos que lo más apropiado son precisamente los que viven allí, teniendo en cuenta también... oiga, que los procesos participativos no los controla nadie. Cuidado con las alternativas que propongamos a ese proceso participativo, no vaya que ahora que estamos todos de acuerdo en que el puente no hay que tirarlo, una de las propuestas sea tirarlo y conlleve la mayoría del voto favorable a que haya que tirarlo. Es decir, los procesos participativos tienen esto, que sepamos muy bien qué alternativas queremos. E insistir que el voto del Grupo Popular es favorable porque entendemos que es necesario, que es una buena idea porque hemos escuchado también a los vecinos y comerciantes del Barrio. Solamente decir eso, que nos gustaría incluir que todo eso se canalizara a través de la Junta Municipal de Distrito, que entendemos que para ello está. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo creo que en el tono en el cual hemos planteado la moción, yo creo que es un tono positivo, constructivo, me alegro de escuchar por parte de todos los Grupos políticos que

estamos en esa misma sintonía. E incluso en el Partido Popular, que lo que sí me sorprende, Sr. Sánchez, es que si los técnicos han hecho un informe ayer, o esta mañana, lo que más me sorprende, que son los mismos técnicos del Ayuntamiento que estarían en el año 2014, cómo no se lo hicieron al Sr. Venzal cuando decidía tirarlo. No lo entiendo y habríamos evitado una confrontación importante en un Barrio que realmente sí que se dividió en ese momento por esta cuestión. Pero dicho eso, yo creo que los problemas hay que hablarlos y hay que discutirlos con los vecinos antes de llegar a esa confrontación, y no tantos chorros de tinta que aquello llevó. Dicho eso, dos cuestiones: Sr. Pérez Navas, totalmente de acuerdo con usted en que efectivamente lo mismo se ha podido pasar una oportunidad de haber incluido esta remodelación en el ALMERÍA 20 20, pero tal y como decimos aquí -y le doy la razón en ese aspecto- lo que proponemos en el primer punto es acometer el estudio durante los próximos meses de las distintas alternativas para la remodelación. Y esto también lo hago al Sr. Sánchez: Nosotros no estamos diciendo que se tire, estamos diciendo que se remodele, lo decimos en el cuerpo directamente de la moción. Porque previamente a los informes técnicos, también desde el mes de marzo llevamos asesorándonos con arquitectos, con gente muy profesional de esta Ciudad, que lo ha visto y lo ha analizado exactamente. Es decir, no queremos que se gaste más de lo que se deba de gastar, queremos que se remodele al mínimo coste posible, pero que realmente sea efectivo. Con lo cual, si eso se puede hacer en el año 2016, perfecto. Por eso decimos en los próximos meses, es decir, ya; que se empiece cuanto antes a ver cuáles son las alternativas que realmente sean posibles, del tal manera que, una vez que entre en vigor el Presupuesto del año que viene, Sr. Pérez Navas, poder acometer ya con todo el proceso, incluso de adjudicación ya hecho y todo. Si realmente no se puede hacer, pues que no tendremos la RC en el nuevo Presupuesto, pero también se puede hacer, Sr. Alcalde, cualquier tipo de modificación presupuestaria, si es para el tema de un proyecto que creo que tampoco... O también se puede hacer el proyecto por parte de los técnicos de la propia Casa, que tenemos muy buenos profesionales y muy buenos arquitectos aquí dentro. Y luego la segunda parte, Sr. Sánchez, la Junta de Distrito no solamente tiene que saber y tiene que, de alguna manera, organizar este asunto, igual que otros muchos de la Ciudad. Pero estamos hablando de establecer, y eso hubo un compromiso directo inicial de establecer un proceso participativo...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "tres minutos, Sr. Cazorla".

Continúa con su intervención D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Un segundo más, Sr. Alcalde..., un proceso participativo para poder elegirlo, para que los vecinos de Pescadería, de La Chanca, de La Almedina, de la Plaza de Pavía, con un móvil -como en tantos otros sitios, en tantas otras ciudades de Europa- podamos establecer un proceso que, dándole a un sí, o a un no, o a una opción 1, o a una opción 2 o a una opción 3, se pueda establecer. Y no elegirlo sólo los distritos donde, con todos mis respetos... está bien, porque es un órgano decisorio, pero lo que proponíamos eran procesos

participativos abiertos, donde se puede hacer públicamente. Muchas gracias a los vecinos por vuestra presencia aquí”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

14.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “por un plan de choque contra la estacionalidad turística del municipio de Almería”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97. Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

**MOCIÓN POR UN PLAN DE CHOQUE CONTRA LA ESTACIONALIDAD
TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ALMERIA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una industria estratégica para el desarrollo socioeconómico de Almería ciudad, tanto por su aportación directa a la generación de empleo, como por su incidencia positiva en el sector servicios.

Nuestro municipio tiene un gran potencial turístico, tanto por su ubicación privilegiada como por contar con uno de los mejores climas del continente europeo -con más de 300 días de sol al año- como con numerosos recursos turísticos relacionados con la naturaleza, la gastronomía o el patrimonio cultural, además de con una infraestructura hotelera de primer orden.

Pero para aprovechar todo ese potencial, el sector tiene que hacer frente a un desafío fundamental: Romper su estacionalidad que, actualmente, lleva a la mayor parte de los hoteles del litoral almeriense a cerrar sus puertas durante el invierno, con la consecuente pérdida de puestos de trabajo, el daño colateral que provoca en la oferta complementaria y la imposibilidad de mantener otras infraestructuras anexas a la actividad turística.

Son muchas las razones que contribuyen a la estacionalidad del turismo en Almería, entre ellas la falta de unas infraestructuras de comunicación adecuadas que nos conecten con más facilidad y a precios más asequibles con el resto del país. Pero, independientemente de esos condicionantes, son muchas las medidas que también pueden adoptarse para luchar contra una realidad de efectos económicos negativos, tanto

en materia de empleo como por el uso ineficiente de los recursos turísticos y de las instalaciones.

Conscientes de la ineficiencia de un sistema con estas características, centrado en la temporada alta y baja, desde la Comisión de las Comunidades Europeas ya en 2003 se elaboró un informe que bajo el título *Orientaciones básicas para la sostenibilidad del turismo europeo* destacaba la estacionalidad como uno de sus retos de futuro. En ese mismo contexto, la Organización Mundial del Turismo puso en marcha en 2013 su primer prototipo contra la estacionalidad denominado 'Punta del Este 365'.

De manera coherente con esas líneas de acción, el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó en mayo de 2014 las Estrategias para Gestión de la Estacionalidad Turística en Andalucía 2014- 2020, en las que se plantea la urgencia de acometer este fenómeno desde una perspectiva mucho más especializada y selectiva, actuando específicamente sobre el litoral andaluz. Ya en febrero de este año, desde la Junta de Andalucía se aprobó el Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020, dotado con 420 millones de euros, de los que el programa con mayor financiación es, precisamente, el de lucha contra la estacionalidad.

El Ayuntamiento de Almería debe trabajar en ese mismo sentido, contribuyendo dentro del marco de sus competencias y posibilidades a la ruptura de la estacionalidad turística, haciendo que la capital ofrezca un plan atractivo los 365 días del año, que evite que el sector turístico tenga que echar la persiana en el mes de septiembre.

Para ello, desde el Consistorio se deben de articular una serie de medidas que, a diferencia de lo que ocurre hasta el momento, no se desarrollen de modo inconexo sino de una manera transversal con la que se consiga la implicación de todas las áreas municipales.

Así, resulta indispensable articular un Plan de Choque que defina en un marco temporal y de organización cuáles son las prioridades de actuación en materia turística por parte de cada departamento y en el que, como mínimo, se tengan en consideración los siguientes puntos:

- Instrumentos financieros y beneficios fiscales a disposición de empresarios y emprendedores que contribuyan a que sus negocios operen todo el año. Contemplar incentivos para la oferta complementaria, prestando especial atención a la economía creativa.
- Acuerdos público-privados de comercialización de productos turísticos que incentiven la desestacionalización, además de colaboración en la formación y mejora de la capacitación como pilar esencial de competitividad.
- Comercialización de productos turísticos que favorezcan la desestacionalización por su capacidad de atraer segmentos de demanda menos afectados por la temporalidad (ej.: caravanismo, cruceristas,...) o a grupos de población a los que todavía no se haya dirigido la oferta turística municipal.

- Promover el uso y disfrute de la playa durante todo el año, dotándolas de equipamientos generales, de zonas deportivas y de ocio.
- Puesta en valor de nuestros recursos patrimoniales, recuperando entre otros los de Pescadería-La Chanca, y elaborando un catálogo de los mismos, en el que se incluyan las huellas o recuerdos del patrimonio desaparecido.
- Impulsar la creación de experiencias únicas para los turistas, abriendo la ciudad a nuevos segmentos como el turismo pesquero, el científico - vinculado a la agricultura-, el de naturaleza, el fotográfico y cinematográfico, el idiomático o el deportivo.
- Potenciar la Marca Almería como destino de cruceros, trabajando de manera coordinada con todos los agentes e instituciones implicadas.
- Elaborar itinerarios, y señalarlos, con los recorridos tradicionales y cultura les de la ciudad, *Almería Musulmana, Almería Cristiana, Espacios de Cine*, etc.
- Organización de eventos con gran capacidad de atracción de visitantes.
- Sensibilización del sector, de las administraciones competentes y también de la población local sobre la importancia de convertir Almería en un destino atractivo los 365 días del año.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Elaboración de un Plan Municipal de Choque Contra la Estacionalidad Turística”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Esta tarde traemos a este Pleno desde el Grupo Municipal Socialista una moción en la que nos hacemos portavoces de un sector fundamental para la economía almeriense: El turismo. Un sector que lamentablemente no ha venido recibiendo la atención que merece por parte de los diferentes gobiernos municipales del Partido Popular, a lo largo de los más de 12 años que lleva gobernando este Ayuntamiento. En concreto, defendemos aquí, después de haberlo conocido de primera mano, en encuentros de trabajo con las organizaciones que representan al sector, como ASHAL, la Cámara de Comercio, ASEMPAL, y de haber consensuado esta petición junto a ellos, la puesta en marcha de un plan municipal de choque contra la estacionalidad turística. Un plan con el que el Equipo de Gobierno que contribuya a que Almería se ofrezca como un gran plan a los turistas los 365 días del año; y que el cartel de abierto esté colgado todo el año en los establecimientos hoteleros de nuestro municipio, con el empleo y riqueza que eso supone para los mismos. Desde el PSOE tratamos con este plan que el Equipo de Gobierno transforme su trabajo improvisado y de acciones puntuales en materia turística, en una auténtica hoja de ruta en la que defina, dentro de un marco temporal concreto, las prioridades de actuación en este importante apartado,

consensuándolas con el sector, e implicando para ello a todas las Áreas municipales. A buen seguro que a ninguno de los que nos encontramos aquí se le escapa la potencialidad turística que tiene Almería. Pero todos somos conscientes también de que a priori nuestra Ciudad cuenta con todos los ingredientes necesarios para ser visitada todo el año por turistas; y la realidad es que esa afluencia no se mantiene a lo largo del año y, por tanto, la mayor parte de los hoteles del litoral cierran sus puertas en invierno. El turismo en Almería sufre de una pronunciada estacionalización que genera efectos económicos muy negativos, tanto en lo que supone con la pérdida de empleos que podrían mantenerse o ir creándose a lo largo del año, como por el daño que ocasiona a la oferta complementaria que se beneficia de esta actividad, oferta como la hostelería, u otro tipo de negocio relacionado con el ocio y el tiempo libre. Sin duda son muchos los condicionantes que contribuyen a la estacionalidad del turismo en Almería, entre ellas la falta apuesta por parte del Gobierno de España para avanzar en que tengamos unas infraestructuras de comunicación adecuadas que nos conecten con más facilidad y a precios asequibles con el resto del País. Y me refiero específicamente al AVE, o a los mejores precios en los vuelos. Pero, independientemente de esos condicionantes, también son muchas las medidas que se pueden adoptar para luchar contra esta realidad por parte del Ayuntamiento, utilizando los recursos de los que dispone y las competencias que tiene en diferentes aspectos relacionados con el turismo. En este sentido, romper con la estacionalidad se ha convertido en una de los principales retos del sector en su conjunto. Y en el mismo se han volcado organizaciones, como la OMT, la Organización Mundial del Turismo, que ya en 201e puso en marcha su primer prototipo sobre la estacionalidad turística; o administraciones, como la Junta de Andalucía que, entre otras opciones, aprobó el pasado mes de febrero el Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020, dotando un plan de 420.000.000 y en el que precisamente uno de los programas con mayor financiación es el que se refiere a la lucha contra la estacionalidad turística, dotado con casi 30.000.000 €. Lamentablemente el Ayuntamiento de Almería no se ha sumado a esa línea de trabajo fundamental, si lo que realmente quiere es tener una ciudad competitiva desde el punto de vista turístico, y dinámica, desde un punto de vista de desarrollo económico y social. Coincidirán conmigo en esa preocupante afirmación tras un breve análisis de dos aspectos de gestión que hace el PP en turismo en nuestro municipio. En primer lugar me referiré a ALMERÍA TURÍSTICA, la Empresa Municipal encargada de la promoción turística de la Ciudad y que gestiona un presupuesto para el 2016 de 1,3 millones de euros, de los cuales 700.000 se aportan mediante una subvención directa de las actas municipales, una cantidad nada despreciable. ¿Pero a qué lo está destinando la Empresa? Miren, la mayoría de ese dinero se destina a gastos de personal, o a gastos corrientes, sueldos de personal, asistencias técnicas... ya que todos los servicios están subcontratados: la atención de la Oficina de Información Turística, el asesoramiento laboral, fiscal, jurídico, el mantenimiento del Campo de Golf, renting, suministro energético...

O sea, todo esto, todos estos gastos se llevan más del 80% del presupuesto. El número de empleados que mantiene es de 24 empleos: 15 empleos directos y 9 empleos indirectos. El resto se destina a acciones aisladas, por ejemplo: Para este año, para la temporada 2015- 2016, se ha homologado el destino de Almería, por el Programa EUROPA SENIOR TURIST; mientras que, por ejemplo, no se plantea la puesta en marcha de acciones concretas, como diseñar y definir recorridos a pie -que es algo que tiene la mayoría de los municipios de nuestra Provincia, y no la Capital-, o el mantenimiento de la señalización turística que, por no mantenerse, no se mantienen ni limpias las señales. Esto lo puede comprobar cualquiera que quiera darse una vuelta, o hacer un recorrido por nuestra Ciudad. Decirles que desde la Empresa se han realizado actuaciones e ideas, pero son ideas sueltas, sin un patrón común, ni una estrategia integral. El segundo de los ejemplos del modo de trabajar del Partido Popular en turismo obliga a referirse a la relación establecida entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía. Miren, lo normal es que desde el Consistorio se trabaje por conseguir recursos de otras administraciones, en este caso de la andaluza, ayudas para implementar actuaciones en beneficio del turismo. Pues bien, lo que es normal para cualquiera, resulta que es la excepción en el caso de nuestro municipio. ALMERÍA TURÍSTICA presentó en 2014 una solicitud a la Junta de Andalucía para optar a tener un plan turístico para nuestra Ciudad, como lo tienen muchas ciudades, muchas (...) de nuestra Comunidad Autónoma. Se presentó una solicitud de ayuda para desarrollar un plan turístico para nuestra Ciudad, como gran ciudad andaluza, y que suponía una inversión de 3.000.000 € por parte de la Junta; y 2.000.000 € por parte del Ayuntamiento; 5.000.000 € los que estaban en juego. Se presentó una solicitud por parte del gobierno del PP en la que se planteaban 18 proyectos que querían que se financiaran: No se indicaban, ni el plazo de ejecución, ni el coste de cada uno de ellos; era una solicitud llena de defectos que, a día de hoy, siguen sin subsanarse por este Equipo de Gobierno. Sea cual sea el futuro apoyo de la Junta, si es que el Alcalde es capaz de hacer rectificar todos los errores que viene cometiendo en su gestión el Partido Popular, ese apoyo de la Junta ni sustituye ni reemplaza la labor propia que tiene que desarrollar el Ayuntamiento en materia turística, que es la que desde el PSOE reivindicamos en este Pleno con la solicitud de un plan municipal de choque contra la estacionalidad turística. En el mismo, entrando en detalle, se debería de contemplar una lista de tareas extensa, debido al gran déficit en el que estamos sumidos por la más que cuestionable gestión del gobierno municipal del PP en el Ayuntamiento de Almería. Pero a grandes rasgos, del trabajo que hemos realizado con el sector, se desprende la importancia de abordar, para empezar, los siguientes apartados desde el ámbito municipal: La puesta en marcha de instrumentos financieros y beneficios fiscales a disposición de empresarios y emprendedores turísticos que contribuyan a que sus negocios operen todo el año; también la promoción del uso y disfrute de las playas durante todo el año, dotándolas para ello de equipamientos generales, de zonas deportivas y de ocio. También impulsar la creación de experiencias únicas para turistas, abriendo

la Ciudad a nuevos segmentos como el turismo pesquero, el científico -vinculado a la agricultura-, el de naturaleza, el fotográfico... creo recordar en este punto que tenemos el referente del Centro Andaluz de la Fotografía aquí en nuestra Ciudad... También impulsar la creación del turismo de naturaleza, el deportivo... Comercializar también productos turísticos que favorezcan la desestacionalización por su capacidad de atraer turistas menos afectados por la temporalidad o grupos de población a los que todavía no se haya dirigido la Capital, como son los caravanistas, cruceristas, personas con discapacidad, o inmigrantes. Quiero recordar que Almería es una capital que, igual que el resto de la Provincia, hay muchos inmigrantes en Cataluña, en Madrid, pero también los hay en Alemania, Suiza, Francia,... el turismo de raíces pretende conectar la segunda generación de dichos emigrantes con los lugares de origen de sus padres, o sea, con sus raíces. También realizar acciones de sensibilización en el sector turístico, las administraciones competentes y también en la población local sobre la importancia de convertir Almería en un destino atractivo los 365 días del año. Puesta en valor de nuestros recursos patrimoniales y recuperando, entre otros, los de Pescadería-La Chanca; y elaborar un catálogo de los mismos, en el que se incluyan las huellas o recuerdos del patrimonio desaparecido. Asimismo también potenciar la marca Almería como destino de cruceros, trabajando de una manera coordinada con todos los agentes e instituciones implicadas. Quiero recordarles que desde hace 15 años, la fundación ALMERÍA ALMERIPORT y la Autoridad Portuaria vienen desarrollando un plan anual de actuación con el objetivo de promover Almería como un destino de cruceros. Facilitar también a cuerdos público- privados de comercialización de productos turísticos que incentiven la desestacionalización, y la colaboración en la formación y la mejora de la capacitación, como un pilar esencial de la competitividad. También organizar eventos con gran capacidad de atracción de visitantes; elaborar itinerarios y señalizarlos, como los recorridos tradicionales y culturales de la Ciudad, los que se está realizando Almería Musulmana, Almería Cristiana, de espacios de Cine... Y ya para concluir mi exposición, con esta propuesta que, como no podía ser de otra manera, responde a la oposición constructiva que los socialistas realizamos en beneficio de nuestra Ciudad, de los almerienses y, en concreto, de un sector turístico al que sabemos que si le va bien nos va a ir bien a toda la Ciudad, nos beneficia a todos; y, por tanto, merece el apoyo de todos los Grupos políticos representados en este Plenario. Muchísimas gracias".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros manifestar que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar la moción, porque entendemos sobre todo que hay un tema fundamental que centra la moción que presenta el Grupo Socialista, y es la eliminación de la estacionalidad. La eliminación de la estacionalidad, como ha hecho referencia la Sra. Adriana, dice claramente que hay una generación de empleo, y eso nos preocupa bastante. Nos preocupa bastante porque una de los planteamientos que hacen, entre otros que son también muy

interesantes, como la comercialización de nuestros productos, lo que significa que vamos a vender nuestra Ciudad, no sólo para el verano, para la época estival, sino durante todo el año. Eso va a generar también que no tengamos solamente, como hasta ahora tenemos, unas guías que a mi consideración, a la consideración de este Grupo municipal, son insuficientes. Luego va a generar empleo. Promover el disfrute y el uso de las playas también lo va a generar... en fin, todas las propuestas que se hacen que entendemos desde el Grupo municipal que son medidas de promoción, que son ideas, aportaciones para el estacionamiento de nuestra Ciudad, de una vez por todas desaparezca. Entendemos que es una buena propuesta, una buena iniciativa; y que además a todos y a todas nos debe de interesar que nuestra Ciudad se conozca no solamente en la época estival, como decía, sino durante todo el año porque eso va a revertir económicamente para la Ciudad y va a generar empleo. Así que insistir y decir de nuevo que vamos a votar favorablemente a la moción presentada por el Grupo Socialista. Muchas gracias, Alcalde”.

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. El turismo, junto con la agricultura, conforma uno de los pilares básicos de la economía almeriense. Por tanto, se hace necesario incentivar y promocionar el turismo como motor generador de riqueza de nuestro municipio, y ello necesariamente pasa por romper con la estacionalidad que ha caracterizado a la industria turística en los últimos años. Si bien la Empresa Municipal ALMERÍA TURÍSTICA está haciendo una buena labor en la promoción de nuestra Ciudad, consideramos desde la administración local no se está impulsando suficientemente nuestra oferta turística y Almería sigue siendo la gran desconocida. Por ello, desde el Equipo de Gobierno se deberían poner en marcha estrategias dirigidas a la captación de turismo, tanto nacional como internacional, durante todo el año. Sin embargo somos conscientes de que esta labor no solamente le compete a la administración local, sino que las distintas administraciones se tienen que implicar más, sobre todo a nivel de infraestructuras, entre las que se encontraría principalmente el reforzar las comunicaciones aéreas. Fundamental también sería incentivar fiscalmente a los empresarios turísticos, ya que así se contribuiría a impulsar y facilitar el trabajo en el sector. No se puede negar que el aumento de visitantes en nuestro municipio en los últimos años ha ido creciendo, pero este aumento se concentra en época estival, pasando a descender notablemente el resto del año, por lo que de alguna forma habría que evitar la concentración de la demanda turística en determinadas épocas en detrimento del resto del año, que provoca el cierre de la mayor parte de nuestros establecimientos hoteleros ubicados en el litoral, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y de generación de riqueza, que redundan negativamente en la economía de nuestra Ciudad. Deberíamos dirigir nuestros esfuerzos, sin descuidar la concentración estival -que principalmente está conformada por el turismo de sol y playa y el turismo nacional- a consolidar en el resto del año segmentos emergentes que se desarrollen en temporada baja y que capten nuevos flujos turísticos o grupos poblacionales

concretos, como el turismo sénior -dirigido mayores de 55 años-, el turismo nórdico -para que pase sus vacaciones de invierno en Almería-, o el tan últimamente demandado turismo de golf. No tiene mucho sentido que reuniendo Almería una serie de componentes que la hacen suficientemente atractiva para ser destino turístico de primer orden, esté totalmente condicionada por la estacionalidad, pues no podemos olvidar la diversificación de oferta de la que disfrutamos: Playa, golf, náutica, excursiones, etc. Por tanto, entendemos que se hace necesaria la elaboración de un plan municipal de choque contra la estacionalidad turística que permita alcanzar la homogeneidad de la actividad turística a lo largo del año y atraiga nuevos segmentos de demanda para reforzar la competitividad del destino Almería. El Grupo Municipal Ciudadanos está dispuesto a colaborar y proponer iniciativas dirigidas a aumentar el número de visitantes en épocas de menos demanda que permitan mantener y crear empleo, eviten el cierre de establecimientos hoteleros, dinamicen el turismo y rompan la estacionalidad, mostrando Almería como destino diverso, plural y en funcionamiento todo el año. Por eso nuestro voto va a ser favorable a esta moción. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde, y buenas tardes a todas las personas que nos acompañan y a las que nos siguen por televisión. Yo lógicamente no tengo una visión tan catastrofista del turismo en la ciudad de Almería, cuando todos los datos y todos los reflejos que hay, tanto en la opinión pública como en los medios de comunicación: Es que somos un destino que se está consolidando, que cada vez es mayor el número de personas que nos visitan, que nos estamos distinguiendo como un destino interesante a nivel nacional y a nivel internacional. Y yo apunto ahora el dato del que ASHAL nos ha hecho conocedores esta misma mañana que son que en los 10 últimos años ha sido la mejor Semana Santa, en cuanto a afluencia turística en nuestra Ciudad. Pero centrándome en la moción del Grupo Municipal Socialista, Sra. Valverde, yo he analizado esta moción por un plan de choque contra la estacionalidad turística en el municipio de Almería: Y en primer lugar, sí que debo indicarle que toda su exposición de motivos se hace exclusivamente referencia a los datos básicos recogidos en el Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 14-16. Y cuando relata después las acciones mínimas a tener en cuenta, para que las tengamos en consideración todos a la hora de elaborar ese magnífico plan que va a luchar contra la estacionalidad turística en la ciudad de Almería, me encuentro que la mayoría de los puntos que usted nos pone aquí como lo más de la innovación en este plan de actuación, pues casi todos son literalmente copiados por un Plan que elaboró ya la Junta de Andalucía para 2014- 2016. Ahora bien, yo le digo que si usted hubiera seguido leyendo ese documento, en la página 16 se hubiera encontrado textualmente que el ámbito geográfico de ese Plan iba destinado a 57 municipios de Áreas costeras de las provincias de Almería, de Cádiz, de Granada, de Huelva y de Málaga, excluyendo a las capitales de provincia. Cuando en su día ese Plan se (...Fallo de megafonía...) por parte de la Directora General en aquel momento, el Ayuntamiento, que estuvo

presente en el acto, comentó la necesidad de incluir a las capitales de provincia, teniendo en cuenta que las acciones que se iban a desarrollar eran interesantes para desarrollar en todo el ámbito geográfico del litoral andaluz. Creo por tanto que, a la vista del contenido de su moción, usted coincide plenamente con la demanda que el Ayuntamiento realizó en su día para que estas acciones se hubieran desarrollado en nuestro municipio. Lamentablemente nosotros no formábamos parte de ese Plan. No obstante, durante los mandatos del Partido Popular, no solamente en este programa 14-16, hemos trabajado en la misma línea en la que usted nos solicita, sin ningún tipo de apoyo económico ni experiencia por parte de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía. Anterior a ese equipo del Partido Popular y, por supuesto, este Equipo de Gobierno, compartimos como no podía ser de otra manera los principios que se marcan en este Plan Estratégico contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz en los 12 puntos que plantea. Pero nosotros también vamos a otros más allá porque estamos también concienciados en los problemas que se genera en la estacionalidad turística, sobre todo en la pérdida de empleo, en las consecuencias en la generación de la renta y, sobre todo, en que no podamos ser un destino competitivo. El Ayuntamiento, en sus años de gestión en este Ayuntamiento, siempre ha trabajado en solitario por mejorar el destino turístico los 365 días del año. Y en otras acciones hemos ido de mano con el Servicio Provincial de la Diputación de Almería. Indicarle como dato solamente el referente a este año, que trabajando conjuntamente con el Servicio Provincial de Turismo, vamos a tener este año, a partir de abril y hasta noviembre -rompemos la estacionalidad, la estivalidad-, 36 vuelos semanales; vamos a copar 18 países europeos y también vuelos nacionales. Yo sé que aquí no nos gusta comparar, pero antes de que el Partido Popular estuviera gobernando en ambas instituciones, tanto en la Diputación como en el Ayuntamiento, le he de decir que había 7 vuelos semanales y que cubríamos 3 países. Creo que podemos estar bastante orgullosos del trabajo que se está realizando y que el Ayuntamiento de Almería viene realizando de una forma ordenada, y no solamente con las ideas magníficas que se nos puedan ocurrir desde el Ayuntamiento, desde las distintas Áreas municipales, sino que siempre estamos en contacto con todos los sectores que están relacionados con el turismo. Por lo tanto, nosotros siempre lo que pretendemos y para romper esta estacionalidad y no ser solamente un destino de sol y playa, es buscar productos turísticos que nos diferencien. Y también últimamente nuestra apuesta es por estar a la vanguardia de los cambios tecnológicos y crear un producto que sea competitivo. Para ello, muchas empresas de Almería nos están acompañando, en los últimos años se han abierto muchas instalaciones hoteleras, hay nuevos negocios de restauración, nuevas empresas de oferta complementaria, nuevos profesionales formados en la Universidad de Almería, la Escuela de Hostelería, empresas que ya también están creciendo asociadas al sector cinematográfico y un largo etcétera que lo que hace es dar un valor añadido al turismo y también se generan nuevas ideas. El Ayuntamiento no ha estado tampoco al margen de estas actuaciones y nosotros hemos realizado un gran esfuerzo

porque la Ciudad disponga de un buen equipamiento cultural: Entendamos que contamos ahora con los Refugios de la Guerra Civil, con la Casa del Cine, con el Museo de la Guitarra, con el Centro de Interpretación Patrimonial, con el Museo Doña Pakyta, con la Casa del Poeta José Ángel Valente, con equipamientos deportivos, el Palacio de Congresos también tiene una mayor ocupación... Es decir, nuestro objetivo siempre ha sido el que Almería, Almería Capital, sea una ciudad atractiva; y que no sólo sea interesante por su costa y su climatología, sino que haya muchas más cosas que hacer. Y en esto es en lo que hemos ido trabajando. Y no lo hemos hecho, como se apunta desde aquí, con unas intervenciones puntuales, azarosas, sino que hemos trabajado todas las áreas en conjunto, procurando la transversalidad en nuestras acciones. Y sin duda, la situación que vive la industria turística en Almería es mejor que la de épocas anteriores. Créanme que no es fruto del azar, es gracias -como he dicho anteriormente- al trabajo realizado y siempre no solamente por parte de esta administración: Señalar que hemos trabajado con Diputación, también con el Ministerio de Energía y Turismo e Innovación; y también siempre agradecidos a la apuesta que ha hecho el sector privado. Por ello, nosotros creemos que en este momento... y ya Sra. Valverde que usted ha hecho referencia... lo que Almería precisa es un plan estratégico integral de turismo. Y quizás este plan de choque, como en otras muchas de las propuestas que usted nos ha ido leyendo, sería un programa dentro de este plan estratégico. Yo no voy a entrar en la controversia de por qué no tiene Almería un plan estratégico, como se han merecido el resto de las ciudades andaluzas. Créanme que nosotros hemos puesto todo nuestro interés y no hemos sido capaces de sortear los distintos obstáculos que nos han ido poniendo en el camino. Y claro que envidiamos los 22.000.000 de los que ha dispuesto la ciudad de Sevilla, o los 5.000.000 prácticamente de los que ha dispuesto Jaén, o incluso Jerez de la Frontera. Pero creo que debemos estar aquí en una postura de consenso, de mirar hacia delante, de consolidar el magnífico trabajo que estamos haciendo desde todas las administraciones. El Consejero de Turismo anunció hace unos días que está trabajando en una nueva normativa para la creación de planes turísticos, estamos deseando de conocer ese borrador. Sí que por sus declaraciones apunta que es para la consolidación de productos turísticos. Nosotros como ciudad de Almería, que no ha recibido previamente apoyo en las infraestructuras también le pediríamos que hubiese un apoyo a las infraestructuras porque es fundamental para luego crear productos turísticos. Por los medios de comunicación también he visto las declaraciones que ha realizado...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vaya finalizando, Sra. de Haro, por favor".

Continúa con su intervención D^a Dolores de Haro Balao, que dice: "Vale... que ha realizado el Delegado de Turismo, Sr. Valdivia, en Almería, ya hemos concertado una cita el miércoles. Y yo espero que con el trabajo de todos, nos pongamos manos a la obra y consigamos tener un plan integral de turismo para la ciudad de Almería, en el

que por supuesto estuviese integrado este plan de choque. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar quiero agradecer a los Grupos políticos que nos van a apoyar en la moción, a Izquierda Unida y a Ciudadanos, por haberlo manifestado. A la Sra. de Haro, decirle que las cifras sobre el turismo no mejoran, dentro de la recuperación de un sector... o sea, sí ha mejorado dentro del sector, pero sobre todo son cifras récord en todo el País, sobre todo porque hemos vivido la peor crisis, los peores momentos de la economía; y sobre todo porque somos un destino que es muy deseado, ya que la inestabilidad que hay en otros destinos, en otros territorios cercanos, nos hace que seamos valedores de eso. No pongo en cuestión, ni pongo en duda el trabajo y la labor que se está haciendo desde el Área, o del propio Ayuntamiento. Lo que sí creo -y demuestran sobre todo, por los datos que tenemos de la estacionalidad en el sector- de que no se trabaja en hacer un plan, o un desarrollo específico del turismo: Se trabaja en acciones puntuales, no de un modo global. Entonces eso es lo que le pedimos aquí. Usted me dice que es una corta y pega del Plan de Estacionalidad Turística, yo sé perfectamente que al Plan de Choque de Estacionalidad Turística no se puede adherir la ciudad de Almería, por el número de población. Pero sí es cierto que carecemos y tenemos los mismos problemas que pueda tener otra ciudad de menos población. Por tanto, llámenlo ustedes como quieran a este plan de choque, pero que se pongan en marcha actuaciones concretas, dentro de un marco totalmente coherente, que se hagan un plan, o un plan dentro de un gran plan, pero que vengán a romper con esa estacionalidad que nos hace que este destino sea un destino que no se pueda aprovechar los 365 días del año. Y Sr. Alcalde, aproveche la mano tendida que, como dice la Concejala, la cita que tienen con el Delegado, que en la Junta de Andalucía están por ayudarle, por apoyarle en ese plan turístico que quieran presentar. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No me cabe duda de que la Junta de Andalucía está loca por ayudarnos, lo tengo clarísimo, no lo sabe usted cuándo. Pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

15.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Eutanasia cero para las mascotas del Centro Zoosanitario Municipal".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo

establecido en el artículo 97. Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

**MOCIÓN "EUTANASIA CERO" PARA LAS MASCOTAS
DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL**

Exposición de Motivos

La convivencia en el ámbito doméstico con animales es un fenómeno frecuente en el marco de todas las sociedades, tratándose de una arraigada costumbre en las sociedades humanas. En los últimos años, además, podemos percibir un incremento significativo en el número de mascotas conviviendo en los hogares.

El Ayuntamiento de Almería tiene adscrito el Centro Zoosanitario Municipal de Almería con objeto de albergar los animales vagabundos recogidos de la vía pública en base a las competencias establecidas en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad y Ley 2/1998 de 15 de junio de Salud de Andalucía.

El Centro Zoosanitario Municipal tiene como objetivos velar por la salud pública, la sanidad animal el bienestar animal de los animales alojados en dicho centro, el fomento de la adopción y tenencia responsable de los animales, y la recogida de animales vagabundos de la vía pública.

Muchos ciudadanos y ciudadanas almerienses se han puesto en contacto con el Grupo Municipal Socialista para informarnos de la situación en la que se encuentra el Centro Zoosanitario Municipal, asegurando que consideran intolerable que su Ayuntamiento actúe con tal ligereza con la vida de los animales domésticos que pasan por este centro.

En los últimos 6 años, un total de 4.277 animales han sido sacrificados en el Centro Zoosanitario Municipal Algunos animales - los menos- son sacrificados por estar enfermos, pero también por otras razones que chocan frontalmente con lo aceptable en una sociedad moderna, como por ser perros potencialmente peligrosos, por ser viejos, aunque se encuentren bien de salud, por tratarse de cachorros que tengan que ser alimentados con biberón o simplemente por haber transcurrido unos días desde el ingreso en el centro.

Por otro lado, adoptar a un perro en el centro puede costar entre 120 y 140 euros, dependiendo del peso del animal, lo que supone que, a veces, es más interesante, para las potenciales familias adoptantes comprar una mascota que adoptar alguna de las que hay en el Centro Zoosanitario.

Las circunstancias son aún peores en el caso de los gatos. El centro dispone de dos jaulas con capacidad para albergar cada una 15 gatos, pero cuando se recoge un nuevo grupo de felinos, se sacrifica a los que ya estaban para dar cabida a los que llegan.

El actual equipo de gobierno afirma que las mascotas se sacrifican por falta de espacio y asegura que no se va a aplicar la eutanasia cero, pero esta situación no se puede mantener así por más tiempo porque, cada día que pasa, una mascota, que perfectamente podría ser acogida por una familia, es sacrificada.

Por eso, desde el PSOE, nos sumamos a la queja ciudadana, nos preguntamos por qué se mantiene esta situación y exigimos al Partido Popular que aplique ya la "eutanasia cero" y que potencie la adopción, mediante una estrategia concreta, que podría denominarse "Adopta un amigo", que incluya la promoción en la página web del Ayuntamiento de los animales, la celebración de encuentros con potenciales adoptantes, la reducción del precio de las adopciones y la inclusión en dicho programa de los perros potencialmente peligrosos, que actualmente son sacrificados.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que se paraliquen de inmediato las eutanasias de animales en el Centro Zoosanitario Municipal.
2. Que se ponga en marcha de forma estable y permanente la estrategia "Adopta un amigo", que incluya una campaña de concienciación sobre la adopción, con las siguientes medidas:
 - o La promoción de una página web, donde aparezca una ficha de cada animal, con sus datos.
 - o La celebración periódica de un desfile de animales, para que se puedan conocer y sean más fácilmente adoptados.
 - o Que se permita la adopción de perros potencialmente peligrosos, siempre que las personas adoptantes cumplan los requisitos obligatorios por ley.
 - o La reducción del precio de las adopciones de las mascotas del centro.
3. Que se aplique de forma inmediata el sistema C.E.S. (Captura, Esterilización y Suelta) para los gatos."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas presentes. Hoy traemos al Pleno una moción, en la que pedimos la eutanasia cero para las mascotas del Centro Zoosanitario de Almería; y la puesta en marcha de medidas activas que potencien la adopción de los animales domésticos; y el sistema CES, para las colonias de gatos. A nadie se le escapa que la convivencia en el ámbito doméstico con mascotas es un fenómeno que cada vez está más extendido. Además, en los últimos años ha habido un incremento significativo en el número de mascotas conviviendo en los hogares. Por otro lado, el Ayuntamiento de Almería tiene adscrito el Centro Zoosanitario Municipal, con objeto de albergar los animales

vagabundos recogidos de la vía pública y tiene como objetivos velar por la salud pública, la sanidad animal, el fomento de la adopción y tenencia responsable y la recogida de animales vagabundos de la vía pública. Pero muchos ciudadanos y ciudadanas se han puesto en contacto nosotros, con nuestro Grupo Municipal Socialista, para pedirnos que hagamos algo con el Centro Zoosanitario Municipal, porque no soportan ni un día más la ligereza con la que el Ayuntamiento actúa en el Centro Zoosanitario con la vida de los animales domésticos. Y es que la situación no puede ser más desalentadora: En los últimos 6 años, 4.277 mascotas han sido sacrificadas en el Centro Zoosanitario de Almería. Algunos animales son sacrificados por estar enfermos, cosa que nosotros comprendemos totalmente, pero lo que no podemos comprender es que se sacrifiquen por otro tipo de razones que chocan frontalmente con una sociedad como la actual. Por ejemplo, por ser perros potencialmente peligrosos, los llamados PPP; por tener una avanzada edad, aunque se encuentren bien de salud; por ser cachorros lactantes que tengan que ser alimentados con biberón; o simplemente por haber transcurrido unos días desde el ingreso en el centro. Y voy a detenerme en este apartado, voy a explicar mejor estos apartados: Por ser perros potencialmente peligrosos, no hay ninguna razón que prohíba, ninguna ley que prohíba adoptar a los perros potencialmente peligrosos; y no hay ninguna ley que obligue sacrificar a los perros potencialmente peligrosos. La Ley estatal 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos dice: La presente Ley tiene por objeto establecer la normativa aplicable a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de las personas y bienestar de otros animales. Y más importante aún, en su artículo 4, de comercio, dice claramente que las operaciones de compra-venta, traspaso, donación, o cualquier otra que suponga cambio de titular de animales potencialmente peligrosos, requerirá el cumplimiento de, al menos, los siguientes requisitos: Licencia del vendedor, licencia del comprador, acreditación sanitaria actualizada e inscripción del transmisión en el registro en el plazo de 15 días desde la obtención de la licencia. El Decreto de la Junta de Andalucía 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la comunidad autónoma de Andalucía, tiene por objeto regular la tenencia de animales potencialmente peligrosos. No prohibirla, sino regularla. Por lo tanto, ya me dirán ustedes dónde se prohíbe, se prohíbe nada más y exclusivamente en la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Almería, Ordenanza que se supone que se está modificando y que suponemos que no habría ningún problema en cambiar. En el caso de tener una avanzada edad, aunque se encuentre bien de salud, en este caso es sacrificar por sacrificar. Ustedes se justifican en que necesitan espacio, que tienen el espacio demasiado pequeño; y yo les contesto que no es una cuestión de espacio, es una cuestión más bien de sensibilidad. En el caso de ser cachorros lactantes, la justificación es porque no hay personal para darle el biberón a las horas reglamentarias. Si no hay personal, vamos a aumentar la plantilla, o vamos a hacer un convenio de colaboración con alguna protectora, que seguramente estaría

deseando poder atenderlos. Tenemos que buscar una solución, lo que no podemos es quedarnos con los brazos cruzados. Otro motivo de sacrificio indiscriminado es por llevar equis días en el centro. Yo digo que son 10 días, porque es lo que marca la Ordenanza, el Sr. Sánchez dijo en prensa que eran 45 días, luego dijo que eran 60... A mí me da lo mismo si son 60 o 45... sí, sí lo dijo, pero bueno... me da lo mismo si son 45, 60, 100, 200, o sea, yo no voy a entrar en cuántos días, lo único que yo sé es que son sacrificados por estar equis días; y no queremos que se sacrifique ni uno más. A estos perros les hicimos la foto hace 3 semanas aproximadamente, no sabemos si seguirán vivos, si los habrá adoptado alguien, si seguirán ahí..., no sabemos qué habrá pasado con ellos; y, como estos, muchos más. A mí lo que me importa realmente es que no se sacrifiquen. Luego no puedo pasar por alto unas declaraciones que hizo el Partido Popular en 2003, donde en su campaña electoral decía que el Ayuntamiento aprobará una ordenanza que prohíba el sacrificio de animales domésticos en todo el término municipal. Ésta es la campaña del Partido Popular de 2003. Lógicamente no se ha hecho, a la vista está. Pero es que si además eso nos sorprende, más nos sorprende aun cuando el Sr. Sánchez en 2011 pedía eutanasia cero para el Centro Zoosanitario; y ahora en 2016 dice que se va a hacer la ordenanza sin eutanasia cero: Justo cuando tiene que plasmarlo en la ordenanza, es cuando ustedes se desdicen y entonces dicen que no lo van a hacer. Pero es que tengo que decirles que las circunstancias, en el caso de los gatos, son aún peores. En el Centro Zoosanitario ha habido jaulas, con capacidad para 15 gatos en cada jaula; y cuando llega una colonia nueva de gatos, un grupo nuevo de gatos, mejor dicho, se vacían directamente en las jaulas para volver a llenarlas. Por otro lado, el pasado mes de octubre de 2015, se aprobó una moción institucional -moción que presentó Izquierda Unida y que además se asumió por todos los Grupos políticos, se hizo institucional- donde se pedía que se redactara una nueva ordenanza con la participación de no solamente las protectoras, sino también de los Grupos políticos. Y usted, Sr. Sánchez está redactando la ordenanza con las protectoras, pero sin la participación de los Grupos políticos, no está dando participación a la Oposición. Por eso, nosotros nos vemos obligados a traer esta moción para pedir una serie de medidas que consideramos que son oportunas, medidas que consideramos que tienen que estar sin más remedio en la nueva ordenanza. Queremos que la ordenanza que ese está redactando contemple las medidas, entendiéndolo que no se pueden realizar hasta que no estén plasmadas en dicha ordenanza. Es decir, nosotros pedimos que no haya sacrificios de mascotas, pero sabemos que tiene que estar plasmado antes en una nueva ordenanza; y por eso lo que pedimos es que se plasme. Medidas que por cierto ya se han puesto en marcha en otras ciudades, como en Málaga, y han dado buen resultado. Y ya paso a decir las medidas: La primera, es fomentar la adopción, donde hoy en día resulta más interesante ir a comprar una mascota que poder adoptaren el Centro Zoosanitario porque, aunque cueste trabajo crearlo, adoptar un perro en el Centro Zoosanitario puede costar entre 120 o 140 €. Por eso proponemos al Ayuntamiento que ponga en marcha de forma estable y permanente la estrategia que

nosotros le hemos llamado 'Adopta un amigo', una estrategia en la que incluya una campaña de concienciación sobre la adopción, de promoción de cada animal en la página web donde aparezca la foto, la ficha técnica, el nombre, el peso, las características del perro; incluso las cualidades, para que las familias adoptantes puedan incluso ver fotos y conocer sus nombres y sus características. También proponemos la celebración periódica de un desfile para que se puedan conocer los animales directamente y sean más fácilmente adoptados. Además queremos que se incluya en esta política la adopción de los perros potencialmente peligrosos, lógicamente con una licencia, solicitando antes una licencia -donde tienen que ser mayor de edad, no tener antecedentes penales, no haber tenido sanciones graves o muy graves los tres últimos años, tener ciertas aptitudes físicas y psicológicas, haber superado un curso básico de adiestramiento y tener un seguro de responsabilidad civil que cubra un mínimo de 175.000 €-. Paralelamente reclamamos al Equipo de Gobierno que reduzca el precio de las adopciones. Y con respecto a los gatos, como les he dicho, proponemos que el Ayuntamiento aplique de forma inmediata el sistema CES. Este sistema consiste en la captura del animal, esterilización y suelta. La técnica estabiliza inmediatamente el tamaño de los gatos, si por lo menos se esteriliza un 70% de los gatos adultos fértiles. Además se acaba también con el comportamiento asociado frecuente a los gatos callejeros, comportamientos de malos olores, maullidos, peleas callejeras... todos esos comportamientos que se asocian a cuando un gato está en celo y ya empezarían a ser menos visibles. Y desde luego, salta a la vista que no se puede seguir así, hay que hacer algo. Nada más, solamente pedir que nos apoyen la moción. Gracias".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Decir, porque no puede ser de otra forma, ya que nosotros trajimos a este Pleno una moción en octubre de 2015, donde instamos, hicimos una propuesta de ordenanza; y que estamos esperando todavía a que se nos llame por parte del Área responsable para participar, para consensuar, para dialogar... como queramos denominarlo; y que acabe en -ar. Entonces, evidentemente hay dificultades, que ya cuando nuestra moción planteábamos que nos habían hecho llegar las diferentes asociaciones de animales. Y yo creo que era necesario y urgente que nos sentáramos. Y que después de 5 meses seguimos esperando todavía sin tener conocimiento de por dónde va, o cómo está y qué medidas son las que se están tomando. Nosotros entendemos que hay una situación en el Zoológico que es bastante preocupante porque no reúne las condiciones y nos deberíamos de haber planteado desde hace ya algún tiempo el Equipo de Gobierno... no haber esperado a la moción, sino de hace tiempo, porque además empezaron haciendo una inversión, que tuve la ocasión de ver cuando hice la visita, y que no está culminada. Entonces yo creo que esas cosas no las podíamos dejar a medias, viendo las dificultades y las deficiencias que tiene el Zoo; y que no reúne las condiciones, ni para tener cachorros, ni para que sea en las mejores condiciones. Entonces yo creo que es hora ya, Sr. Sánchez, nos veamos. Y las propuestas que hicimos desde este Grupo municipal, en las cuales ustedes entre

otros apoyaron, y todos los demás, porque fue aprobado por unanimidad, pues empezar a verse y a dar sus frutos. Y que se empiecen a tomar medidas con respecto a la situación del Zoo y a la descripción de muchas de las situaciones que se están dando aquí y que todos y todas las que estamos aquí somos conocedores, además de muchas de las personas que están hoy aquí, que posiblemente nos acompañen y que nos estén viendo, pues porque pertenecen a organizaciones que voluntariamente van al Zoo, ven la situación. Además voluntariamente se ofrecen a colaborar y ustedes, no sabemos por qué razón y motivo, además porque salvan todos los trámites legales y no sabemos por qué razón y motivo, ustedes les niegan por esa falta de mano de obra a la que se hace referencia: Que ustedes no pueden darles los biberones a los cachorros, etc. Entonces decir que vamos a apoyarla y que pedimos y solicitamos que la moción que fue aprobada por unanimidad, donde además planteamos un borrador de la Ordenanza, que la veamos en su efecto en esta Comisión que vamos a crear -que también fue aprobada por unanimidad- de seguimiento de las mociones. Pues espero que también metamos prisa y las mociones que aprobamos aquí por unanimidad no se guarden en los cajones y las desarrollemos y demos la participación que todos y todas pedimos y solicitamos. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar quiero dejar claro que el Partido Ciudadanos estamos totalmente en contra del maltrato animal. Este Grupo entiende que esta cuestión es muy delicada y que la solución a adoptar no es sencilla, habría que tener en cuenta muchos factores que la moción no aborda. Pero partimos de que tener que tomar la decisión de sacrificar a un animal no es de recibo por parte de la mayoría de la ciudadanía, mucho menos por los profesionales que están al frente del Centro Zoosanitario. Ya en el pasado mes de octubre- noviembre, como bien dice la Sra. Amalia, su Grupo municipal llevó una moción para la reforma de la Ordenanza de Animales Domésticos y consideramos que es en este marco donde se tienen que regular los acuerdos que el Grupo Municipal Socialista pide en cuanto a la paralización inmediata de la eutanasia y la puesta en marcha del sistema CES. Por lo que se refiere al primer acuerdo, en cuanto a la eutanasia cero, entendemos que la cuestión de fondo quizás no sea el debate de eutanasia sí o eutanasia no, sino que se debería ahondar más en el problema y optar por la búsqueda de soluciones y alternativas para estos animales, de tal modo que la eutanasia sólo quedara relegada y se valorara en el caso de que las condiciones de vida de los animales esperando una adopción que finalmente no llega, fueran de penuria e infelicidad; y que por enfermedad o edad tuviesen pocas posibilidades de ser adoptados y (...Fallo de megafonía...) de una mejor vida, quedarán prácticamente nulas. Sí por el contrario, tenemos que demostrar nuestro voto favorable al segundo de los acuerdos, porque consideramos que la adopción se debe de facilitar y se debe de potenciar. De otro lado, también es evidente que las instalaciones del Centro Zoosanitario no reúnen las mejores condiciones y quizás una de las alternativas para paliar un poco este problema sería

proceder a su reforma, por lo que instamos al Equipo de Gobierno que se plantee el llevarlas a cabo con carácter urgente o, por lo menos, cuestionárselo. Por tanto, toda iniciativa tendente a concienciar a la población sobre la adopción de los animales y la potenciación y promoción de la adopción contará con el apoyo de nuestro Grupo. En el caso que, si así se considera, pudiéramos votar esta moción por apartados, nosotros nos abstendríamos en el primer y tercer punto; pero sí que votaríamos en favor del segundo. Si hay que votarla en su conjunto, el Grupo Municipal Ciudadanos se va a abstener. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Miren, este debate está lleno de ironía y me atrevería a decir que casi, casi, de espectáculo. Porque plantea el Grupo Municipal Socialista algo que de sobra es conocido por ellos y por los que conocemos el Centro Zoosanitario, que es una gran mentira. Y yo, Sra. Plaza, que en esto yo creo que ya hemos discutido en numerosas ocasiones en este Salón de Plenos, no estoy de acuerdo en apoyar algo que, de cara a los medios de comunicación, o de cara a las personas que están aquí presentes, pueda quedar muy bien mañana en el periódico, pero que tanto usted como yo sabemos que es imposible aplicar. Por lo tanto, el Grupo municipal propone cambiar la moción que ustedes han presentado, porque si no, no vamos a poder votar a favor, tendremos que votar en contra porque no vamos a estar a favor de algo que es mentira, que es que no se puede aplicar. Y miren, yo les voy a dar datos: En el Centro Zoosanitario caben aproximadamente ciento y algo animales. Cuando yo digo que en el Centro Zoosanitario se aguantan los animales hasta 40 y 50 días, lo digo porque la Ley que hay en Andalucía dice que hay que sacrificarlos el 10º día, Sra. Plaza, no lo dice la Ordenanza Municipal. Dice usted: No lo he encontrado en la Ordenanza. Claro, es que lo dice la Ley andaluza, que hay que mantenerlos 10 días. Y el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo sobrehumano para conservarlos 40, 50 y 60 días, porque conforme más días los tengamos más opciones hay para darlos en adopción. En una ciudad, para que se hagan ustedes una idea, en la que hay 30.000 animales domésticos, en Barcelona hay 70.000: Tenemos la mitad de animales domésticos que en Barcelona. Sobra decir que no somos Barcelona, ni en población, ni en capacidad económica -lógicamente-; ni, en muchísimos casos en concienciación social, porque existe un alto grado de abandono que hemos conseguido ir reduciendo concienciando a través de campañas, pero que lógicamente no llega al punto que a nosotros nos gustaría. Mire, usted ha dado unos datos demoledores: Claro, ha aglutinado datos de hace unos años, ha dicho que en el Centro Zoosanitario se han sacrificado cuatro mil y pico animales, pero no cie usted el contenido de esos datos. En el año 2015 se han sacrificado en el Centro Zoosanitario, muy a mi pesar, doscientos y pico animales. Hace 5 años se sacrificaban 1.100 al año en el mismo Centro Zoosanitario. De 1.100 hemos pasado a doscientos y pico. Eso no es eutanasia cero, pero eso sí es trabajar, Sra. Plaza, de una forma real para conseguir ese objetivo. Y mire, le voy a decir algo para que lo entiendan los ciudadanos que nos están viendo, porque usted

no explica el contenido de los puntos de la moción. En algunos puntos no ha desarrollado porque lógicamente tiene información. Mire, si el Centro Zoosanitario aplicara desde hoy el sacrificio cero, conlleva que no se puede sacrificar lógicamente ningún animal que haya en el Centro Zoosanitario, lo cual no evitaría que no puede ingresar ningún nuevo animal en el Centro Zoosanitario. Esos animales estarían en la calle, en la vía pública; y eso es una realidad, es decir, donde no hay no se puede sacar. Y esos animales en vía pública, Sra. Plaza, conlleva a una desnutrición, conlleva a que estén abandonados, a que no tengan atención clínica; y además, que puedan ser objeto también de accidentes de tráfico, o incluso, por qué no, como se ha dado en casos, que sean robados para usarlos como perros de pelea, a los que por supuesto no estamos en absoluto de acuerdo y que la Policía Local por cierto ha hecho muchísimas intervenciones en este aspecto. Tenga en cuenta también que somos el único Centro Municipal Zoosanitario de la Provincia, por lo que en numerosas ocasiones nos encontramos que tenemos que adoptar animales de otros municipios que no se hacen cargo, pero que nos lo entregan en el Centro Zoosanitario y nosotros no les podemos decir que no, porque no les vamos a decir llévenselo ustedes al pueblo, pues evidentemente nos los tenemos que quedar. Pero mire, hay más datos porque usted ha sacado dos imágenes de dos cachorros... por eso decía yo que hay un poco de espectáculo en todo esto... y yo entiendo que la imagen es importante, pero no saque usted otra imagen, la imagen de la realidad, la que había con ustedes, cuando denunciaban que trituraban a los animales muertos en la perrera. Esto no es de hace un siglo y medio, esto es de hace unos años, estaba por cierto el Partido Socialista e Izquierda Unida. Y esto no lo denunciaba el Partido Popular, Sra. Plaza, lo denunciaba el Comité de Empresa de la limpieza, que decía que: Vienen incluso sin bolsa y estamos hartos de que nos salpique la sangre, cuando se metían las bolsas de basura en la trituradora; y venían los animales sin bolsa, echados. O cuando efectivamente... no, ustedes no eutanasiaban a los animales, porque directamente los ahogaban y los tiraban a un contenedor. Y esto no lo denuncia el Partido Popular, lo denunciaba el Colegio Oficial de Veterinarios. Por favor. Mire usted, en el año 2003 había 2 horas de veterinario a la semana en el Centro Zoosanitario; y no había, por cierto, quirófano. Hoy ya hay un quirófano, pero es que además hemos pasado de 2 horas semanales a 4 horas al día de atención veterinaria, a través de un convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios. Y además, usted no se detiene en algo tan importante como es... usted habla aquí del sistema CES... Pero claro, la gente nos mira y dice: Bueno, ¿y ese sistema qué es? Mire usted, el sistema CES conlleva que se captura a los gatos, se les pone el chip, se les desparasita, se les vacuna y se les deja en una zona, puede ser un parque. La responsabilidad, que además usted lo sabe, según la Ley andaluza, la responsabilidad de esos gatos, todos los gatos o animales en vía pública tienen que tener un titular, en este caso sería el Ayuntamiento de Almería. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Almería tendría que hacerse cargo del coste económico de esos gatos. Pero usted no me dice a mí, por ejemplo, en qué sitios hacemos las colonias de gatos, dígame usted plazas de Almería donde

instalemos las colonias de gatos, dígame usted qué presupuesto vamos a destinar a la creación de esas colonias de gatos; cuente usted también que el Ayuntamiento, si ese animal ocasiona un accidente de tráfico, la responsabilidad subsidiaria es del Ayuntamiento de Almería. Pero es más, cuente usted algo tan importante como que la Ley 11/2003 de la Junta de Andalucía, en su artículo 17 y en su artículo 8 dice que no es posible. Si es que está proponiendo usted algo que la propia Ley andaluza dice que no es posible porque prohíbe que haya animales sueltos en la vía pública. Por lo tanto, el sistema CES no se puede aplicar. Y le voy a poner un ejemplo de un ayuntamiento gobernado por el PP, para no ponerle el ejemplo de un gobierno del PSOE: En el Ayuntamiento de Málaga lo han intentado aplicar y ya les ha dicho la Junta de Andalucía que no pueden porque lo prohíbe expresamente la Ley andaluza. Cambiemos la Ley andaluza, permitamos el sistema CES y empecemos a aplicarlo en la ciudad de Almería. Cambiemos la Ley andaluza, quitamos lo de los 10 días en el Centro Zoosanitario; y pongamos 40 días, como es en el Centro de Almería. Pero lo más importante, no traiga usted solamente una moción, dígame usted en qué calles y en qué plazas de Almería implantamos el sistema CES, para poder explicarle a los vecinos que en la puerta de su casa van a tener una colonia de gatos. Que a lo mejor les interesa saberlo, es que a lo mejor les interesa saberlo, porque yo creo que es importante. Miren, otra gran mentira, miren, hoy en día... no me puede dar usted datos que sabe que además no son ciertos... miren, la identificación a la hora de adoptar un perro o un gato en el Centro Zoosanitario va en función del peso, de si es macho o hembra; y eso todo viene evidentemente, si es menor de 6 meses, si es mayor de 6 meses. Pero hoy en día, del coste... yo tengo perro, es decir, muchos de ustedes tendrán animal y saben el gasto que conlleva un animal. Hoy en día adoptar en el Centro Zoosanitario supone el 30% de lo que supondría comprar, o directamente hacer la gestión en una clínica veterinaria. Y cada vez que usted dice que el Centro Zoosanitario es lo más caro, es hacer que haya gente que se lo crea y no vaya al Centro Zoosanitario y se vaya a la iniciativa privada. Por lo tanto, flaco favor le hace usted al Centro Zoosanitario. Tengo muchos más datos, pero lógicamente me excedo en el tiempo y no quiero... Nosotros lo que le proponemos para apoyarle la moción, estamos totalmente de acuerdo en seguir celebrando y en hacer actividades que promocionen la adopción. Hemos hecho campañas todos los años, como usted bien sabe, y lo seguimos haciendo. La reducción del precio de las adopciones lógicamente habría que estudiar en qué situación, porque le digo que estamos muy por debajo de la media andaluza. Y que por lo tanto cada céntimo que bajamos en tributos son céntimos que tienen que poner también los almerienses encima de la mesa. Yo creo que hay que ser realistas y hablar a la gente con absoluta claridad. Y lo que le proponemos con su moción para apoyarla es: Que estamos totalmente de acuerdo en que se den en adopción los animales potencialmente peligrosos... ya le dijimos que lo íbamos a incluir en la Ordenanza... Por lo tanto, que quede reflejado que se va a aprobar en la Ordenanza. Y en vez de aplicar desde hoy, como pone la moción, la eutanasia cero sabiendo que no se puede, es que ponga la moción que vamos a seguir dando los pasos, o

vamos a realizar iniciativas, con el objetivo de eutanasia cero, pero sabiendo que la eutanasia cero hoy es imposible. Con los números que tenemos, pasando de 1.100 sacrificios hace 5 años, y 200 en el año 2015, vamos con el objetivo claro de conseguirlo. Pero no nos llevemos a engaño, no podemos aplicar la eutanasia cero desde hoy, vamos a trabajar con el objetivo de eutanasia cero, pero vamos a hablar con claridad. Y respecto al punto que dice que se aplique de forma inmediata el sistema CES, añade usted por lo menos: Con el beneplácito de la Ley andaluza. Porque me está pidiendo usted algo que la propia Junta de Andalucía me va a regañar. Por cierto, le adelanto otra cosa que haremos pública en los próximos días: La Junta de Andalucía ya nos ha dicho que no a la...”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Vaya finalizando, Sr. Sánchez”.

Continúa con su intervención D. Carlos Sánchez López, que dice: “Sí, Sr. Alcalde, un segundo. La Junta de Andalucía ya nos ha dicho no a la playa de perros en Almería. Yo creo que es una mala noticia, que el Grupo Socialista decía que estaba a favor, pero como siempre la Junta se pone de lado. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, dar las gracias a Izquierda Unida, por supuesto; y decirle a la Sra. Hernández que estoy de acuerdo totalmente con ella, que yo precisamente lo que he dicho es que estos acuerdos se tienen que plasmar en la Ordenanza. Cuando digo de manera inmediata no quiero decir que a partir de mañana se tenga que hacer. O sea, quiero decir, de manera inmediata es que se plasme de manera inmediata en una ordenanza. Y la eutanasia cero, por supuesto que nosotros entendemos que cuando un animal está enfermo, lógicamente la salida digna para ese animal es la eutanasia. O sea, que lógicamente ante eso no nos vamos a negar. Bueno, Sr. Sánchez, decirle que nosotros hemos traído una moción propositiva, una moción donde no solamente estamos denunciando al situación, sino que además estamos dando soluciones, estamos proponiendo una serie de medidas. Y no entiendo cómo usted puede reaccionar de esa manera. Usted utiliza la técnica del ventilador, pero es que en este caso no le va a servir. Yo no tengo constancia de lo que pasaba anteriormente, ni voy a entrar en su juego, no voy a entrar en su juego. Ustedes llevan gobernando 13 años y tenemos que hablar de la labor que están haciendo ustedes. Y yo lo que sí les hablo... usted juega al difama, que algo queda, pero yo le hablo de la realidad, le hablo de la actualidad, le hablo del presente y de lo que está pasando ahora mismo en el Centro Zoonosanitario: que 269 animales que se han eutanasiado este año, quiere decir que se ha eutanasiado un animal por día trabajado. Si le quitamos a los 365 días el sábado y el domingo, se ha eutanasiado un animal por día trabajado. ¿Que a usted le parece poco? Pues me parece bien. ¿Que realmente se están eutanasiando menos? Se lo reconozco, por supuesto que sí, que antes se eutanasiaban más. Pero es que eso a mí no me consuela, nosotros lo que queremos es que haya eutanasia cero, o sea, nosotros queremos

que solamente por motivo extremo de salud, de extrema emergencia, sea la única razón en la que se tenga que sacrificar un animal. Y luego, ustedes se basan en que el Centro es pequeño: Pero bueno, yo no le estoy diciendo que se quede todo igual y que vamos a hacer la eutanasia cero, le estoy proponiendo una serie de medidas que fomenten la adopción; medidas que fomenten que las familias vayan y adopten. Y no me he inventado el precio: Vale 140 € adoptar a un perro, mañana vamos a ir y me lo va usted a demostrar. Y mire, yo estoy dispuesta a colaborar con usted en todo momento, estoy dispuesta a buscar plazas -como usted me dice, a colaborar... ahora no tiempo para decirle plazas...; estoy dispuesta a que nos sentemos, pero todos los grupos políticos, que nos sentemos y que realmente... Yo no tengo ningún problema... sean valientes y demuestren que lo que ustedes decían en 2013 y en 2011 no era campaña electoral. Sean valientes y voten una moción; y demuestren que realmente lo que persiguen es la eutanasia cero, como ustedes lo decían. Nada más, yo no voy a cambiar la moción porque no la voy a cambiar para que todo siga igual, porque entonces quedaría... ahí sí es verdad que quedaría muy bien: Venga, aprobado por unanimidad. Pero seguiría todo igual, y eso no es lo que yo persigo. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Plaza. Porque quede claro, entonces no cambia usted nada de la moción, ¿no? Vale, pues pasamos a la votación de la misma. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos en contra (13 PP), 10 votos favorables (8 PSOE y 2 IU-LV-CA), y 3 abstenciones (3 C's), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

16.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "Sobre Suministros Básicos".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Almería, según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, así como en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN SOBRE SUMINISTROS BÁSICOS

El estallido de la llamada burbuja inmobiliaria en el 2008, ha provocado desde entonces una profunda crisis económica que ha sumido a millones de ciudadanos en el desempleo y en situación de precariedad económica que le impide hacer frente, entre otras cosas, al pago del suministro energético y de agua.

Las necesidades básicas de las familias almerienses sin cobertura, se hacen patentes a través de los Servicios Sociales y de las Organizaciones no Gubernamentales (Cáritas y Cruz Roja), así como el Banco de Alimentos. Estos reciben diariamente a personas -hombres y mujeres- buscando solución al problema esencial: subsistir. En nuestra ciudad existen más de 40.000 personas en desempleo, de los cuales, más de la mitad no reciben prestación alguna y tratan de acogerse durante seis meses al programa Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Para una población de 195.725 habitantes según el Padrón de Almería, a fecha 1 de mayo de 2015, se deduce la detección de una población con necesidades básicas o de primer orden sin cubrir del 21 %. Teniendo en cuenta el Informe FOESSA, un 25% de la población está en riesgo de exclusión social y el 50/0 en exclusión severa.

En los cuatro últimos años, según las memorias de las entidades anteriormente mencionadas, las demandas para viviendas, ayudas económicas y alimentos, por parte de las familias afectadas han ido en aumento; por contra no se han incrementado los recursos en el mismo orden, generando con ello situaciones de auténtica desesperanza y desprotección.

En el último ejercicio y según datos de las ayudas económicas, extraídos de los correspondientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería, se han tramitado aproximadamente 600 expedientes de estos, el 83% han sido considerados positivos y de los aprobados el 80 % iban destinados a cubrir básicamente gastos de consumo energético y agua. De esto se deduce que el total de unidades familiares beneficiadas han sido 500 y las personas directamente relacionadas 3.500. Pero quedan muchas familias que de una forma u otra no cubren necesidades por lo que sería necesario incrementar en los presupuestos las cantidades destinadas a estos fines.

Se han producido en la ciudad y en concreto en determinados barrios (Almendros, Pescadería, Puche) cortes de fluido energético por impago de consumo, como consecuencia de situaciones económicas extremas. La falta de electricidad, provoca situaciones graves en todos los miembros de la unidad familiar pero en mayor medida en los menores por ser más vulnerables.

Por todo esto, y en aras de hacer frente al problema que tienen muchas familias almerienses de acceder al suministro básico como es el agua y la electricidad, proponemos que el Pleno del Ayuntamiento de Almería acuerde lo siguiente:

Instar a las empresas suministradoras de luz y de agua (Aqualia) a la firma de un convenio de colaboración que contemple el compromiso de informar al Ayuntamiento de Almería antes de que se produzca un corte en el suministro de ambos suministros. Al tener esta información los Servicios Sociales del Ayuntamiento podrán actuar de forma eficaz para evitar el corte de un abastecimiento básico.

Trasladar este acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almería a las empresas suministradora de luz y de agua (Aqualia) para que puedan actuar en consecuencia".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, decir que esta moción que hemos presentado sobre los suministros básicos, yo creo que la moción describe claramente cuál es la situación y el motivo que nos lleva a por qué presentamos este tipo de moción. Decir que en Almería hay más de 40.000 personas que están en desempleo y que la mitad de ellas no percibe ningún tipo de prestación, luego la situación es bastante alarmante y preocupante. Decir que un informe que ha editado el FOESSA, un 25% de la población está en riesgo de exclusión social; y el 5 en riesgo severo. Seguir añadiendo algún dato más sobre cómo está la situación ciudadana en Almería, de muchísimos ciudadanos y ciudadanas que están viviendo en una situación bastante complicada y difícil de sustentar. Se han tramitado aproximadamente unos 600 expediente, de los cuales 83 han sido considerados positivos y aprobados porque el 80% de estos expedientes iban destinados a cubrir básicamente los gastos de consumo de agua y energética. Es decir, que yo creo que los datos nos dicen que traigamos esta moción para que desde este Grupo, desde esta Corporación, desde este Ayuntamiento, hagamos un acuerdo de colaboración para las familias que están más vulnerables y en riesgo de exclusión social; y, como decía antes, ese 5% de riesgo de exclusión severa. Decir que la falta de electricidad evidentemente los menores son los más afectados y los más vulnerables, decir que creo que esto nos debe de sensibilizar, de que no tiene que traer ninguna controversia en el debate, sino todo lo contrario, que todos y todas las personas que componemos este Ayuntamiento, los Concejales y Concejales, estemos de acuerdo y voten favorablemente. Porque lo que pedimos es instar a las empresas suministradoras de luz y de agua, AQUALIA, a la firma de un convenio de colaboración, donde se contemple un compromiso de informar al Ayuntamiento, a través de los Servicios Sociales, de cuál es la situación de las familias antes de proceder a su corte. Nosotros entendemos que el Ayuntamiento aquí es una parte activa donde debe de dar la solución y, por supuesto, ir por delante de solucionarles a sus ciudadanos las condiciones en las que están viviendo, concretamente al corte de suministro de agua y de luz. Yo creo que no debe, como decía, de dar problema esta moción, de controversia, de mostrarnos en contra porque, quién de los que estamos aquí y conformamos este Ayuntamiento no hemos vivido una situación cercana de saber que una familia se le ha cortado la luz, se le ha cortado el agua, con lo que conlleva en los suministros básicos que nadie tiene por qué verse privado de ellos por una necesidad económica que tienen, porque no tienen en muchísimos de los casos ni siquiera para comer. Entonces creo que es importante que traslademos este acuerdo al Pleno para que las empresas suministradoras de luz y de agua puedan actuar en consecuencia. En consecuencia, como hacemos mención en el punto 1, y es haciendo este convenio de colaboración para emitir. No podemos enterarnos por la prensa, o que nos llamen los ciudadanos,

de que están procediendo a cortes de agua en determinados barrios. Y en concreto, hace días atrás, en el Barrio de Pescadería, gente que no cobraba ningún tipo de prestación, absolutamente nada, ni siquiera los 400 €, y se estaba procediendo al corte de un suministro básico como es el agua. Entendemos que pedimos el apoyo favorable a esta moción porque lo que pretendemos es hacer un acuerdo para que se emita el informe y antes de proceder al corte, que tengamos conocimiento y se hagan las intervenciones correspondientes; y no se haga, así sin ton ni son, un corte de los suministros básicos que, en muchos casos, las familias con niños pequeños, con personas mayores, la verdad es que es un atentado de convivencia natural que se pueda tener. Ya bastante sufren con que en muchísimos casos no tienen ningún tipo de prestación para poder subsistir, y subsisten con lo que se les da a través de los bancos de alimentos, en muchísimas ocasiones con organizaciones las ONG que están dedicadas a ver la situación de muchas familias, como para que encima de todo un suministro básico -como es el agua y la luz- también se vean prescindidos de ello. Nada más y espero el voto favorable de todos y de todas. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Román, nosotros desde el Grupo Municipal Ciudadanos, ante un tema tan sensible como éste, no nos cabe otra que votar a favor de su moción. Sí es verdad que hago unas cuantas reflexiones acerca de la utilidad, o del funcionamiento de la efectividad del asunto que trata. Porque estamos de acuerdo en el cuerpo de la moción, pero tenemos dudas al respecto sobre la efectividad de la medida a la hora de que desde Asuntos Sociales se tenga un listado previo al corte. Entenderíamos más desde nuestro Grupo que ese listado, o esas familias en riesgo de exclusión social, lo tuviera previamente ya el Área de Asuntos Sociales; y ellos poder tomar medidas al respecto. Porque ahí se abre... digo, se puede abrir, primero por un lado la gente que su recibo de agua y de luz no lo ha pagado en tiempo, con lo cual le remitiría a Asuntos Sociales un aviso de corte que podría ser indeseado por la persona que hubiera faltado a su compromiso de pago en tiempo, podría ser. A mí se me olvida pagar el recibo de la luz, y de pronto le llega a Asuntos Sociales una provisión de corte de suministro de una persona que no tiene problemas económicos obviamente. Y luego también yo entendería que sería mejor manera que desde Asuntos Sociales... les repito que vamos a apoyar la moción, ¿vale?, pero es para que reflexionemos acerca de estos detalles, que yo no creo que sean baladíes. Y luego también que el corte de agua a situaciones ilegales, que no quedaran parados por esta proposición que hace el Grupo Izquierda Unida. O sea, entendemos que las personas en riesgo de exclusión social que no tienen para pagar tanto el suministro de agua como el de luz, se les dé ese aviso; y si desde Asuntos Sociales se soluciona algo con ese preaviso, se puede solucionar, perfecto. Pero que sí hacer ese matiz a la hora que los enganches ilegales, o las ilegalidades que pueda tener un usuario del suministro energético, ahí no hay preaviso que valga, entendemos que la compañía suministradora tiene sus criterios lógicos para proceder

al corte. Y solamente era hacer esas reflexiones, volvemos a insistir que vamos a votar a favor, pero no sé verdaderamente... si luego la Sra. Amalia puede explicar con un poco más detalle cómo conseguiría favorecer con ese aviso favorecer la situación, sería interesante saberlo. Porque verdaderamente no entendemos muy bien cuál es el mecanismo que favorece que no se corte definitivamente el suministro básico. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Manuel Vallejo Romero, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Después de conocer que la capital de Almería es la decimoquinta ciudad con más paro de España, con un 33,2%, que está en el ranking de ciudades con una menor renta per cápita, concretamente en el puesto vigesimoprimer, que con 24.314 € anuales por habitante se encuentra entre las grandes urbes con una peor calidad de vida del País; y que según datos publicados hoy mismo Almería es una de las tres capitales andaluzas en las que más se ha incrementado el precio del agua, no nos sobresalta por desgracia el hecho de que exista tan elevado número de expedientes de ayudas económicas y asistenciales -como ha señalado la Sra. Román-, que intentan solventar la difícil situación socioeconómica y familiar de miles de familias almerienses. Consecuencia por tanto de la situación descrita, no puede ser otra que la incapacidad económica que demuestran tales núcleos familiares para hacer frente, no ya a necesidades intermedias, sino a necesidades básicas como son el pago de la luz y el agua. Por tanto, y como no puede ser de otra forma, este Grupo Municipal Socialista apoya y apoyará todas aquellas medidas, incluyendo (...Fallo de megafonía...) que puedan de alguna forma solventar la imposibilidad de pago de suministros básicos vitales por parte de la ciudadanía almeriense que se encuentra en el difícil trance de no poder hacer frente a tales gastos. Sabemos que no es una situación fácil para el Área de Familia, Sra. Ortega; y que en ocasiones el cúmulo de necesidades es tal, que se hace difícil hacer frente a las peticiones, porque estas desbordan, no ya las arcas económicas de este Ayuntamiento, sino la capacidad de maniobra de los técnicos que han de hacer frente a la gestión de los miles de expedientes que anualmente pasan por sus mesas. Por ello, de nada nos servirán los múltiples convenios que se puedan y deban establecer con el tema que específicamente nos ocupa, si previamente no se pone orden en el caos organizativo en el que se encuentra sumida el Área de Familia e Igualdad de Oportunidades. Porque en definitiva, los técnicos que habrán de estudiar, encauzar y resolver todo lo que se derive de los convenios a los que se pudieran llegar son los que son; y, sin duda, no es que ya sean insuficientes, que lo son, sino que seguramente no estarán dispuestos a hacer frente al trabajo añadido al que sobradamente tienen, así como a la elaboración y estudio de nuevos informes sociales para entidades que nada tienen que ver -organizativamente hablando- con la entidad y el Área de que dependen laboralmente. Para empezar, se deberían poner sobre la mesa diversas cuestiones que quizás nos iluminen en la búsqueda de soluciones y en el estudio de por qué estamos hablando de lo que estamos hablando, y los ciudadanos llegan a la insostenible situación a la que llegan. En julio del año pasado se

hizo pública la relación de ayuntamientos participantes en el programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social en el ejercicio 2015. En julio, repito. Pues bien, los técnicos del área de Familia, no tuvieron conocimiento de que había un montante total de 42.000 € para tal fin hasta que, llegado el mes de noviembre y por vía de urgencia, se les apremió a que tenían que gastar la citada cantidad. Pese a lo alarmante del dato, estamos no obstante a la espera de la justificación y evaluación que deberían haber entregado esta mañana en la Junta de Andalucía para comprobar tales extremos y determinar la verdadera cantidad ejecutada. Porque ya hay una cantidad que nos escandaliza: 21.04846 €, de los 42.000 que concedió la Junta de Andalucía, han pasado al Presupuesto del año 2016 como remanente del Programa de Suministros Vitales. Les repito, estamos a la espera de la justificación del Programa. Pero ahí no acaba el asunto, es que resulta de la citada descoordinación existente en el Área el tiempo mínimo de recorrido hasta que se resuelve una petición de ayuda extraordinaria -como puede ser el suministro de luz y agua- no suele bajar de los 4 meses. Concretamente, en la pasada Junta de Gobierno, de fecha 24 de febrero de 2016, se aprobaron ayudas que comenzaron su andadura allá por octubre de 2015. Hagan la cuenta, cinco meses desde que en octubre un ciudadano determinado solicitó una ayuda extraordinaria porque le iban a cortar el agua; cinco meses. Pero ahí no acaba la singladura, si para más inri se da la circunstancia -que se suele dar- de que una vez finalizado el trámite se encuentra ya agotada la cantidad económica destinada para suministros mínimos vitales, ésta, la solicitud, se devuelve de nuevo al correspondiente trabajador social para que rehaga y transforme el informe social hecho al efecto. Es decir, repito, hagan cuentas, desde el momento en el que el ciudadano solicita una ayuda económica extraordinaria, el Equipo de Gobierno a bien el responderle. Y ojo, no olvidemos que aún queda el trabajo posterior de Tesorería y orden de pago. En definitiva, y fruto y origen de todo lo anterior, está el hecho indiscutible de una falta total y absoluta de protocolos estandarizados en la gestión de ayudas económicas, de manera que hoy por hoy existe una arbitrariedad absoluta a la hora de agilizar o priorizar una u otra de las ayudas de las que dispone el Área para hacer frente a las necesidades que presentan los ciudadanos en esta área. Y ojo, no olvidemos que en el caso de AQUALIA, esta empresa le da al usuario hasta 4 meses de tiempo, desde que se emite el recibo, para poder ponerse al corriente de pago, antes de llegar al drástico momento del corte de agua. Establézcense, repito, protocolos de urgencia para estas situaciones. Pero no hemos terminado, y es que lo más doloroso de todo llega al final: Y es que en la mayoría de los casos, y tras 4 meses de espera, si esta familia, que por la misma dinámica que le ha llevado a solicitar una ayuda extraordinaria para luz y agua es deudora, como seguramente lo será, de cualquiera de los otros impuestos que se detraen en este Ayuntamiento -léase el pago del IBI o de cualquier otra infracción- esta persona, esta familia verá detraída automáticamente la cantidad de la que era deudora de la ayuda de emergencia social que se le ha aprobado, es decir, un despropósito total y absoluto. No pedimos

desde este Grupo municipal que se le exima de las deudas que tenga contraídas, pero sí que no se nutran otras Áreas del Ayuntamiento, como puede ser Hacienda, del ya de por sí exiguo presupuesto del Área de Familia e Igualdad de Oportunidades. Y voy concluyendo. Recordar dos aspectos que nos parecen de vital importancia: Sra. Román, cualquier tipo de convenio al que se pudiera llegar tendría que tener en cuenta un derecho del ciudadano al que no podemos renunciar, y es el de autodeterminación y el derecho a la libre elección de ayudas. No por el hecho de que un ciudadano o una familia se encuentren en la difícil situación de no poder hacer frente al pago de la luz y el agua, signifique a estar predeterminado a entrar en el circuito de los Servicios Sociales, tendrá que ser el propio usuario el que reclame la citada ayuda. Y Sra. Ortega, por si vamos a caer en la tentación, que caeremos de derivar todas las responsabilidades en la Junta de Andalucía, le recuerdo lo siguiente: Tal y como se desarrolla en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, para el seguimiento del Programa Extraordinario para el Suministro Mínimos Vitales, se crea una comisión en cada provincia, que integra tanto a los departamentos implicados en su desarrollo y ejecución como a personas expertas en la materia. Hagan un buen uso de la misma y reclamen todo lo reclamable. Pero no olviden que en el primer plano de esta Capital está el Equipo de Gobierno, están ustedes y toda la descoordinación que ustedes representan. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Decir que el Grupo Popular va a apoyar la moción que presenta esta tarde- noche a este plenario el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que vamos a instar a las empresas suministradoras de luz y agua a la firma de dicho convenio. Una duda sólo: Las empresas suministradoras de luz son varias y no sabemos si instar... son varias las empresas suministradoras de luz en nuestro País, en España, y no sabemos si instar a las distintas empresas o a la Delegación de Industria. Pero bueno, eso me lo aclara usted ahora y no habría ningún problema. Y decir también que en el contrato de la concesión administrativa que el Ayuntamiento de Almería tiene con el Servicio Municipal de Aguas, con AQUALIA en este caso, tiene la obligación, contempla la obligación dicho contrato por parte de la concesionaria de poner en conocimiento del Ayuntamiento de Almería todos los cortes de suministro de agua que se produzcan en la Ciudad con previo aviso. Tal es así, que todos los meses recibimos un correo electrónico anunciándonos esos cortes de agua. Y que por supuesto, una vez que se apruebe esta moción, pasaremos a Servicios Sociales a ver qué se puede hacer al respecto. También decirle al Sr. Vallejo: La información que usted ha dado que sale hoy publicada en un medio de comunicación, que Almería sube la factura del agua para acercarse a los precios de otras capitales, es falsa, es totalmente falsa. El medio de comunicación en cuestión hace eco de un informe que hace FACUA, pero no sólo no hemos subido el agua durante el año 2015, como dice dicho medio de comunicación... vuelvo a repetir, información totalmente falsa... sino que se ha disminuido un 0,27%, informe de los técnicos municipales de 16 de noviembre del

año 2015. Por lo tanto, ya le digo yo que esa información que aparece hoy que es falsa. Y también les quiero decir que efectivamente somos la segunda capital andaluza más barata en lo que al agua se refiere; que siendo la segunda capital andaluza más barata, un tercio del agua que tenemos en nuestro término municipal es agua desalada, con el sobrecoste...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, esto, la verdad lo digo, esto no está dentro del debate que estamos teniendo... ¿A qué viene ahora el agua desalada?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, por favor, yo creo que lo que está fuera de lugar es que usted interrumpa a un Concejal en el uso de su palabra, mientras está en su tiempo de intervención, así que, por favor, del mismo modo que el resto de Concejales le respetan a usted, y nadie entra a valorar qué es aquello que dice, haga lo propio con la intervención del Sr. Alonso".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues yo seré un personaje extraño, pero es que no viene al caso".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Alonso, proceda".

Continúa con su intervención D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muy bien, muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Decirles que, como retomando el hilo de la cuestión que estábamos informando, somos la segunda capital andaluza con la tasa de agua más barata, con el precio público del agua más barato aun teniendo un tercio del agua desalada, con lo que eso incrementa el servicio. Por lo tanto, algo bueno estaremos haciendo. Y también decirles que sin subir la tarifa de agua hemos puesto en marcha en los últimos años una tarifa bonificada -la tarifa del pensionista-; hemos puesto en marcha tarifas para familias numerosas y hemos puesto en marcha también tarifas de exclusión social. Por lo tanto, eso son contenidos sociales que se han llevado a cabo desde el Área de Servicios Municipales, antiguamente Área Servicios Urbanos. Y que un trabajo que entiendo que ha sido productivo y que ha sido bueno. No obstante, tenemos que seguir trabajando en esta línea y por eso repito el apoyo de la moción que presenta esta tarde el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo pensaba que no iba a surgir la controversia, pero por lo que veo, parece ser que sí. Vamos a ver, Sr. Burgos, yo no planteo aquí nada de ilegalidad, usted me entiende. Vamos a ver, yo entiendo que cuando alguien va a plantear una ayuda a Servicios Sociales -que son los que tienen que emitir el informe-, no es porque les han cortado la luz un mes, o le han cortado el agua; y no es porque está enganchado, que a lo mejor en muchos casos lo está. Pero no me planteo eso, lo que me planteo es que hay un acuerdo con las suministradoras de agua y de luz para evitar esos cortes. ¿Y cómo se

hace eso? pues porque desde Servicios Sociales hay unos parámetros donde se establece cuándo una familia está en riesgo de exclusión social, cuándo no; cuándo una familia necesita la ayuda y cuándo no. Es decir, que eso está claro y evidente; y no vayamos ahora aquí a hacer... que al final somos los ciudadanos los que estamos enganchados a la luz y que estamos haciendo ilegalidades continuamente, no. Yo creo que hay una expresión... vale... hay una expresión clara en la moción...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Burgos, por favor, del mismo modo que antes, por favor, respete el turno de palabra".

Continúa con su intervención D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "No me importa que me interrumpa, no me importa que me interrumpa, no tengo ningún inconveniente".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "A lo mejor a usted no, pero a mí sí. Tenemos que ordenar esto un poco, porque si no, esto no hay quien lo entienda, si no la gente tiene derecho a entender lo que decimos. Siga, Sra. Román".

Continúa con su intervención D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Ya lo entiendo, muchas gracias, Sr. Alcalde. pero es que, vamos a ver, es algo tan sencillo como que vamos a hacer un convenio de colaboración con las empresas suministradoras -tanto de la luz, como con las empresas... y en este caso del agua, que es sólo AQUALIA- un convenio de colaboración donde antes de proceder a un corte, Servicios Sociales va a emitir un informe. Evidentemente, si las familias se quieren acoger, claro está, porque todo el mundo tiene derecho a mantener su intimidad, su dignidad, o como considere. Sino simplemente, Sr. Burgos, en Pescadería, en El Puche, se ha dado estas semanas atrás una situación de que les han cortado a familias el agua y no ha llegado aquí ninguna notificación a la cual decía el Sr. Alonso. Porque posiblemente, yo no lo pongo en cuestión, Sr. Alonso, es que el acuerdo ha sido con posterioridad. Yo saludo gratamente a las propuestas que usted nos ha anunciado aquí, pero no nos llegó. Y nos llegó que los ciudadanos y las ciudadanas nos llamaron diciéndonos que les estaban cortando el agua a familias que no tenían para comer siquiera, no estaban cobrando ni la ayuda de los 400 €. Es decir, que es que es algo tan sencillo... no pretendamos aquí buscarle 5 patas al gato, porque el gato solamente tiene 4, y no tiene más. Entonces es una... sí, yo lo sé, lo sé que van a votar a favor, pero como parece que... No, solamente les he querido aclarar lo del tema de la ilegalidad, Sr. Burgos, no la tomo con usted, que además sabe que le tengo gran cariño y estima. No, ni mucho menos".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tres minutos, Sra. Román".

Continúa con su intervención D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Estoy intentando... Pero bueno, he tenido varias interrupciones, creo yo que podría ser un poco más considerado y dejarme el minuto para terminar".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Por eso le he interrumpido a los 15 segundos y no a los 3 minutos justos".

Continúa con su intervención D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Vamos a ver, yo creo que es una cuestión humanitaria el tema del agua. Y que además, Servicios Sociales tiene un papel fundamental, que no es 1 mes de recibo, no, no, ni mucho menos, la situación es que se agrava cuando lleva 4 o 5. Porque además, las empresas suministradoras no empiezan a cortar el agua con el primer recibo.. ¿No es así, Sr. Alonso? Es al 4º recibo cuando procede. Es decir, que la situación es grave y lamentable. Y hombre, por supuesto, yo creo que el derecho del ciudadano a la libre elección de si entra en el circuito de Servicios Sociales a poder acogerse a las ayudas o no, es libre de cada persona. Aquí lo que pretendemos con esta moción desde el Grupo es que se solucione el tema de muchas familias en esta Ciudad".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

17.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

UNICO.- Moción del Grupo Municipal C's, "en defensa de las Fiestas de Barrio en la Ciudad de Almería y su regulación específica.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por mayoría** de 13 votos favorables (8 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 13 abstenciones (13 PP), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos "C's" en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS FIESTAS DE BARRIO EN LA CIUDAD DE ALMERÍA Y SU REGULACIÓN ESPECÍFICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas que se celebran, en algunos casos desde tiempos inmemoriales, en los distintos barrios de la ciudad de Almería constituyen una tradición ampliamente consolidada, y que actúa como eje vertebrador de cultura, idiosincrasia e identidad en cada uno de estos barrios. Suponen una actividad dinamizadora para la participación vecinal y un elemento de cohesión social en estos espacios urbanos.

Por otro lado la mayoría de los colectivos vecinales de la Ciudad han mostrado su apoyo a la celebración de estos eventos, con los mismos o parecidos argumentos que se han expuesto, y convienen en que es preciso incrementar las dimensión cultural, deportiva y participativa de estas celebraciones, más allá de su simple concepción lúdica y festera.

Sin embargo, los ciudadanos de Almería son conscientes de la necesidad de conciliar el derecho al descanso, a la libre movilidad urbana, y a la intimidad y tranquilidad de los vecinos, con el desarrollo de estas fiestas.

No existe en el cuerpo normativo y reglamentario de este Ayuntamiento una ordenanza o reglamento específico que regule la celebración de estas fiestas, más allá de normas dispersas por reglamentos y ordenanzas municipales que por un lado admiten de facto la existencia de estos festejos y regulan algunos aspectos singulares, pero que por otro lado no garantizan exhaustivamente la debida conciliación de intereses y derechos vecinales.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos "C's" en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las solicitudes que para la celebración de las fiestas de barrio de carácter tradicional se presenten durante el año 2016, disponiendo en el expediente de referencia las obligaciones singulares precisas a cumplir por los promotores de estos festejos, a fin de garantizar el derecho al descanso, a la libre movilidad urbana, y a la intimidad y tranquilidad de los vecinos, conciliando los intereses y derechos de todos.

Segundo.- Acometer, durante este año 2016, el estudio, desarrollo y aprobación de una nueva Ordenanza Municipal de las Ferias y Fiestas de los Barrios de Almería, de la clase general, a incluir en el Capítulo 11.4 "Feria y fiestas" del índice de Disposiciones de Carácter General del Excmo. Ayuntamiento de Almería".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Gracias a los Grupos Socialista y de Izquierda Unida por considerar la urgencia de esta moción, ya que las fiestas empiezan las primeras a final abril y que era urgente traerlo a este plenario. Y está fuera del orden del día por un motivo eminentemente... no por voluntad propia del Grupo Municipal de Ciudadanos, así que muchas gracias. Entrando en el fondo del asunto, nosotros, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, hemos visto que el tema de la defensa de las fiestas en los barrios de la Ciudad es algo que necesita una regulación específica. Pero no solamente porque creamos que realmente es algo que los vecinos puedan y que utilicen desde el punto de vista cultural y desde el punto de vista de animación y de convivencia en los barrios, no; es porque creemos, sinceramente que las fiestas en los barrios constituyen algo que es tremendamente importante; que es un elemento histórico, cultural; que es un elemento que se ha utilizado durante muchísimas generaciones en muchos barrios como algo que forma parte de esa vida del propio barrio. Y bien, si lo que queremos realmente es anular eso, pues dígame. Parece ser que sí que hay determinada opción para que, políticamente en algunos casos, que sí que se quiere eliminar esta cuestión. Nosotros, desde un punto de vista positivo, creemos que no se debe de eliminar bajo ningún concepto, todo lo contrario, sino que hay que potenciarlo, hay que ayudarlo; y hay que intentar que los barrios, con este elemento, sirva para utilizar una mejor convivencia y, por supuesto, una mayor participación ciudadana. Por ello, las fiestas que se celebran, en algunos casos desde tiempos inmemoriales, en los distintos barrios de la Ciudad constituyen una atracción ampliamente consolidada y que actúa como elemento vertebrador de cultura, de idiosincrasia y de identidad en cada uno de ellos. Suponen una actividad dinamizadora para la participación vecinal y un elemento de cohesión social en estos espacios urbanos. Por otro lado, la mayoría de los colectivos vecinales de la Ciudad han mostrado su apoyo a la celebración de estos eventos, con los mismos o parecidos argumentos que se han expuesto, y convienen en que es un preciso incremento, no solamente como hemos dicho de la dimensión cultural, deportiva y...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone que le interrumpa, Sr. Cazorla. El Reglamento del Pleno prohíbe la exposición de pancartas de ningún tipo. Así que, por favor, les ruego que guarden las pancartas, por favor. Disculpe, Sr. Cazorla, prosiga".

Continúa con su intervención D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Decía que es preciso incrementar la dimensión cultural, deportiva y participativa de estas celebraciones más allá de su simple concepción lúdica o de fiesta. Sin embargo, los ciudadanos de Almería son conscientes de la necesidad de conciliar el derecho al descanso, a la libre movilidad urbana y a la intimidad y tranquilidad de los vecinos, con el desarrollo de estas fiestas. No existe en el cuerpo normativo ni reglamentario de este Ayuntamiento una ordenanza o reglamento específico que regule la celebración de

estas fiestas, más allá de unas normas dispersas por reglamentos y ordenanzas municipales que, por un lado, admiten de facto la existencia de estos festejos y que regulan algunos aspectos singulares; pero que, por otro lado, no garantizan exhaustivamente la debida conciliación entre los intereses y los derechos vecinales. Es muy importante que tengamos en cuenta -y esto hablo directamente a mis compañeros de Corporación- que más allá del tema cultural y festivo, hay algo mucho más importante también aparejado a esto: y es la cantidad de puestos de trabajo que mueven estas fiestas. No solamente hablo del tema de los feriantes, que tienen, que han comprado sus propios famosamente llamados cacharricos de feria, que pagan sus impuestos, que pagan sus recibos en la Seguridad Social como autónomos... Pero que además tienen sus licencias, que además tienen sus seguros... qué decir, no se puede menospreciar una actividad empresarial para decir no hacemos fiestas en los barrios porque no... no sé, porque los motivos yo realmente no logro entenderlos. Por ellos, queremos que se respete a todos los vecinos, que se regule directamente; y paso a leer exactamente los acuerdos cómo deberían de ser, o cómo proponemos nosotros que deberían de ser, siempre y cuando contemos con el apoyo de todos los Grupos aquí presentes en este plenario. Primero, aprobar las solicitudes que para la celebración de las fiestas de barrio de carácter tradicional se presenten durante el año 2016, desde este mismo momento, disponiendo en el expediente de referencia las obligaciones singulares precisas a cumplir por los promotores de estos festejos, a fin de garantizar el derecho al descanso, a la libre movilidad urbana, y a la intimidad y tranquilidad de los vecinos, conciliando los intereses y derechos de todos. Y segundo, acometer, durante todo este año 2016, el estudio, desarrollo y aprobación de una Ordenanza Municipal de Ferias y Fiestas de los barrios de Almería, de la clase general, a incluir en el Capítulo II.4 -Feria y Fiestas- del Índice de Disposiciones de Carácter General del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Creemos que por un lado estamos dándole la oportunidad, con la aprobación de esta moción, a que todos aquellas asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, todo aquel barrio -sin ser asociación- que quiera libremente realizar su fiesta, cumpliendo unas directrices que la pueda hacer. Pero que las pueda hacer libremente, no podemos estar obligando a ningún barrio a que haga una semana cultural si le apetece hacer una fiesta. Vamos, yo creo que este es el principio de cultura, por lo menos de libertad. ¿Qué pasa, qué ocurre entonces? Pues que tampoco podemos negar, porque si mañana mayoritariamente alguien en el barrio dice... mire usted, como estas fiestas son en honor de San Antonio, por poner un ejemplo en Los Molinos... Pues mire usted, nosotros nos adherimos a hacer una semana cultural y a que vengan cacharricos. Pero mire usted, nosotros no nos adherimos a la fiesta religiosa del santo del barrio. Pues mire usted, dejemos libertad, dejemos libertad: Que en ese barrio, el que quiera ir a la procesión, que vaya; el que quiera ir a llevar a sus niños a dar una vuelta en los cacharricos, que vaya; el que quiera ir a la semana cultural, que vaya. Pero el que quiera realmente comprometerse a organizar la fiesta, bajo unas directrices totalmente regladas, que también lo haga. Que no seamos

el Ayuntamiento el que pongamos los peros para hacer fiestas. Y tampoco me vale lo que he visto en prensa estos días, donde dice el Equipo de Gobierno: Fiestas de Barrio, sí, pero fuera. Es decir, en La Cañada, El Alquíán, el Cabo de Gata. ¿Y qué pasa con los barrios de Almería? ¿Es que no tienen derecho a tener sus fiestas? Yo creo que deberíamos hacer una reflexión, queridos compañeros del Equipo de Gobierno, queridos compañeros del resto de la Corporación, Ciudadanos está pretendiendo solo y exclusivamente que se regule directamente esto para que esos 3 o 4 días -que tampoco son tantos- máximo que pueda haber... hay fiestas... Bueno, depende, generalmente yo las que conozco desde niño empiezan un jueves y acaban un domingo, yo no he visto cacharricos puestos ni los lunes, ni los martes, ni los miércoles... salvo la Cruz de Caravaca, cuando cae la Fiesta de la Cruz en un martes, o cuando cae en un lunes... en fin, que somos de Almería y sabemos de lo que hablamos. Entonces yo les rogaría que apoyaran esta moción, que hagamos un esfuerzo por regularlo, pero que al mismo tiempo, mientras que sale esa ordenanza que estamos pidiendo, que permitamos desde este Ayuntamiento que se haga. Pero que permitamos con todas las de la ley, que no limitemos tampoco el tema de las subvenciones, es decir, el Ayuntamiento no puede dar subvenciones para una semana cultural y negarse a dar subvenciones para organizar una fiesta. Estamos hablando de un elemento de participación de convivencia y hemos hablado en un principio de algo cultural; además de la cantidad de empleo que hay. No quiero pasarme, aunque se me ha interrumpido, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo no he dicho absolutamente nada, Sr. Cazorla".

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Perfecto, soy yo el que se lo dice, muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Desde luego se ha ganado usted ese aplauso, pero nos tiene que explicar cómo se puede soplar y sorber al mismo tiempo, porque yo no termino de entenderlo. Sra. Román".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Decir que esto es una manifestación evidentemente de tomar medidas unilaterales y no consultar con nadie. Yo creo que deberíamos de, antes de tomar ningún tipo de decisión, consultar con las asociaciones de vecinos y con los feriantes, que yo creo que es una parte afectada importante, porque en muchas familias no debemos de olvidar que viven de esto. Entonces yo creo que estas cuestiones, antes de decidir lo que quitamos, no quitamos, dónde lo quitamos, sentarnos y verlo con tranquilidad. Nosotros vamos a apoyar la moción con el voto favorable porque entendemos que las fiestas de barrio son fiestas que se deben de seguir celebrando; son fiestas además muy tradicionales donde, desde la asociación de vecinos que se implica hasta el último vecino, están fomentando la convivencia, están fomentando una forma de convivir, una forma de compartir y no podemos quitarlas de un plumazo. Entiendo también, nosotros

entendemos por supuesto, que es complicado a veces cómo conjugamos el descanso con la fiesta. Pues vamos a ser imaginativos y vamos a ver cómo lo conjugamos, e igual que se ponen medidas en la zona del centro, donde se cierra a una hora determinada los bares, restaurantes, pubs y demás chiringuitos, pues vamos a ver si somos capaces en esta ordenanza... porque también debe de ser algo muy genérico, porque cada barrio tiene su característica concreta... Entonces, no vayamos a encorsetar demasiado y lo que nos vale para un barrio no nos vale para el otro. Entonces, compartiendo que hay que hacer algo que lo regule, vamos a hacer algo y que la convivencia tanto en los vecinos que no están de acuerdo con la celebración -que yo creo que deben de ser pocos- de sus fiestas de barrio, con los vecinos que quieren celebrarlas -que son mayoritariamente. Yo creo que podemos llegar a un término intermedio entre todos y todas y hacer una regulación bastante genérica y amplia, para no encorsetar demasiado. Y sobre todo porque yo... insistir de nuevo: Hay muchísimas familias que viven de esto y no debemos de olvidarnos, no podemos quitarnos de un plumazo la celebración de las fiestas de barrio, de algo tradicional y de algo donde invita al contacto, invita a compartir, invita a la convivencia que no se tiene en todo el año en el barrio por unos días. Que todos y todas debemos de hacer un esfuerzo y aguantar un poquito el ruido menos posible, que yo estoy completamente segura que tanto los feriantes como los vecinos que organizan van a aportar su grano de arena para que al final salga algo que todos y todas nos sintamos cómodos y que sea genérico; y que no constriñamos demasiado, porque lo mismo que le viene bien a los vecinos y vecinas del Barrio Alto no les viene bien a los de la Cruz de Caravaca. Entonces, que lo tengamos todo en cuenta y todos podamos salvar el problema. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, anunciar el voto favorable de nuestro Grupo a esta moción. Y lo hacemos por dos motivos fundamentales: Primero, porque entendemos que es necesario proteger las tradiciones de la Ciudad y entendemos que las fiestas de los barrios lo son, son una tradición de esta Ciudad, además de un espacio de convivencia entre los vecinos del mismo entorno; y, sobre todo de eventos muy importantes para los colectivos vecinales fundamentalmente que los organizan. Suponen una forma de visualizar su trabajo y también una pequeña fuente de autofinanciación, que tanto necesitan. Ambas cuestiones entendemos que muy importantes, como decía, para el tejido vecinal, un tejido asociativo que no necesita que se le den más palos, sino todo lo contrario, que se le fortalezca y no que se le señale, como está ocurriendo con esta cuestión, como una fuente de conflictos, porque nada más lejos de la realidad. Y además no podemos olvidar a los feriantes, lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra: personas que se ganan la vida honestamente y que lo hacen desarrollando un oficio que a nadie se nos escapa que se desarrolla en unas condiciones especialmente duras y especialmente dificultosas. Además en un colectivo que, con todo el cariño, como decimos últimamente el

Equipo de Gobierno parece que se tiene un poco de inquina, porque esto se suma ya a las dificultades que tienen y a las quejas generalizadas por las altas tasas, también en la Feria de Almería, que es otro de los eventos donde se ganan la vida. Por tanto, yo quiero tranquilamente pedir medida al Equipo de Gobierno cuando aborda públicamente estos temas. No se puede decir tan alegremente a los medios de comunicación, como hizo el Sr. Castellón el otro día, que se está estudiando suprimir las fiestas de los barrios porque causan molestias, sin tener en cuenta a los colectivos que están detrás, que los organizan; y a estas personas que se ganan la vida de esta forma. Y además queríamos, en el hecho de crear un conflicto quizás innecesario entre los vecinos de los barrios, cuando aún ni se ha intentado buscar una solución de forma consensuada a los problemas que puedan existir -que no discutimos que exista-, pero sin tener que llegar a la actuación tan radical como es suprimirla. Y llegado a este punto, otro de los motivos para apoyar esta moción es que plantea la regulación, la reglamentación de estas fiestas: Y nos parece positivo, en ésta como en otras tantas cuestiones, la reglamentación siempre es positiva para evitar conflictos; y sobre todo para dar seguridad jurídica a quienes las organizan, a quienes la disfrutan, y también por qué no decirlo, a quienes las sufren. Porque a nadie se nos escapa que toda actividad que suponga emisión de ruidos, ocupación de espacios públicos, genera molestias a las personas que viven en el entorno. Por eso es bueno definir las condiciones en que se deben desarrollar estas fiestas y los límites que desde luego no deben sobrepasarse por parte de nadie. Precisamente entendemos desde nuestro Grupo municipal que esa ausencia de reglamentación y el no usar las herramientas de participación ciudadana, de las que se ha dotado este propio Ayuntamiento a sí mismo, es por eso por lo que hoy nos encontramos debatiendo una moción como ésta en el Pleno, cuando lo deseable es que esto no hubiera llegado hasta aquí sino que se hubiesen buscado soluciones consensuadas contando con los agentes implicados en el seno de aquellos órganos donde sí tiene representación como tales. Y me refiero a los colectivos vecinales, los órganos de participación ciudadana, incluso los feriantes, en esa famosa comisión de feria, que podría ser de feria y fiestas, donde deberían estar también los feriantes representados. Por eso quiero terminar mi intervención pidiendo que la reglamentación -si esta moción finalmente sale aprobada de este Pleno- se haga en el seno del Consejo de Participación Ciudadana. Y aprovecho esto para hacer un recordatorio al Equipo de Gobierno porque ya hace más de un mes que se aprobó una moción que planteó nuestro Grupo municipal, en la que instábamos a que se iniciaran con urgencia los trámites para la creación de ese Consejo de Participación Ciudadana, y aún no tenemos noticias al respecto. Y sería positivo que para temas como estos estuviera en marcha y funcionando. Asimismo, entendemos que también la Mesa del Ruido debe ser consultada al respecto. El objetivo fundamental por el que nuestro Grupo municipal impulsó su creación era precisamente lograr conciliar posturas entre el derecho al descanso y las actividades de todo tipo que por sus características entraran en colisión con ese derecho que tienen las personas que residen en los

sitios a descansar. Estamos convencidos que la Mesa del Ruido, tanto en su vertiente técnica como en su versión ampliada -como se considere oportuno- daría sensatez a cualquier decisión que se tome; y, sobre todo, homogeneidad a los criterios. Y lo digo porque no parece muy lógico plantear por parte del Equipo de Gobierno -y me parece oportuno, como dijo el Sr. Castellón en la última Mesa del Ruido- que debemos empezar a pensar que hay que sacar todas las actividades ruidosas, lúdicas, puntuales del Centro de la Ciudad para repartirlas por la Ciudad, para que no sean siempre los mismos los que las sufren; y al mismo tiempo y acto seguido se criminalizan de alguna forma actividades puntuales que se realizan fuera de las zonas saturadas de la Ciudad. Es decir, entiendo que son criterios que no son homogéneos y que chocan los unos con los otros. Y quiero insistir, actividades puntuales, no estamos hablando de otras actividades que están planteando, que son permanentes y que están planteando problemas permanentes, mucho más dificultosos de solucionar. Y sin embargo a ninguno en este Pleno se nos ha ocurrido venir aquí a decir que se cierren todos los bares y todas las terrazas del Centro de la Ciudad porque eso sería un disparate. Por lo tanto, tampoco entendemos que se tengan que eliminar y suprimir estas fiestas de esa forma. Y en definitiva, como decía, adoptar un criterio único y no plantear soluciones distintas para problemas similares, que es lo que entendemos que está ocurriendo aquí, porque eso no es ni lógico ni serio desde nuestro punto de vista. Por tanto, vamos a apoyar esta moción y la reglamentación que se pueda hacer de estas fiestas en los barrios, siempre y cuando -como decía- se garantice que se va a buscar consenso en el seno de los órganos de participación ciudadana para que garantice la adopción de un criterio homogéneo y la protección de los derechos de los ciudadanos, tanto de los que las disfrutan, las organizan, como decía antes, las que lo sufren, pero que se defiendan todos los derechos por igual, incluso sean del barrio que sean. Gracias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Este Grupo político se posiciona claramente a favor de un sí a las fiestas de barrio y a favor de un sí a las tradiciones. Pero vamos a examinar el tema cómo viene: ¿Cómo surge esta moción? Pues el problema surge a raíz de una serie de solicitudes que se presentan en el Área de Participación Ciudadana, pidiendo autorización para celebrar una serie de fiestas y, en concreto, lo que piden es autorización para instalación de diferentes elementos y verbenas en plena calle, ocupando vía pública; y cuya autorización requiere una serie de informes de todo tipo y un consenso vecinal, porque no siempre dichas solicitudes cuentan con el apoyo de todos los ciudadanos. Hasta ahí yo creo que estamos todos de acuerdo. A raíz de esto, el jueves 24 del 2016 aparecen en el Diario de Almería aparecen unas declaraciones del Sr. Cazorla, en la cual, Sr. Cazorla me sorprende usted un poco, en las que habla que el Ayuntamiento no puede prohibir las fiestas del barrio y habla de la participación. Y dice textualmente: Este Equipo de Gobierno no parece creer en ellas. Declaraciones gratuitas, con falta de rigor, porque de lo que se trata, como estamos hablando, es

de regular. Pero bueno, vamos a echarlo al calor político del momento. Le quiero decir, Sr. Cazorla, que desde el punto de vista de la gestión, y también desde el punto de vista del corazón -porque yo creo que las fiestas de barrio están en el corazón de todas las asociaciones y en el corazón de todos los barrios- creo que hay que conciliar todos los intereses. Y gobernar significa eso: Tomar decisiones en las que se concilien los distintos intereses. Estamos viendo en la Mesa del Ruido las distintas posturas que salen, las denuncias, las sanciones y toda la problemática que surge al respecto. Pues bueno, una vez leída su moción, yo saco una conclusión clara: Primero creo que hay una indefinición, creo que no ahonda usted en el problema, creo que no habla usted de seguridad; creo que no diferencia usted entre fiestas de barrio de Cabo de Gata, o Loma Cabrera, las que están alejadas del Centro y hay espacios, y otras ubicadas en el Centro de la Ciudad, en la que se cortan calles, plazas, espacios públicos con sus verbenas y cuyo recinto ferial está rodeado de edificios; y que esos cortes afectan al tráfico, afectan al acceso a las viviendas, a los establecimientos comerciales, a las líneas de autobuses; y todo eso conlleva molestias a los vecinos, a la movilidad y a muchos de tipos de molestias. Fiestas en las que las instalaciones que se montan y las verbenas que se organizan duran 4 o 5 días. Y sinceramente, Sr. Cazorla, en este contexto no veo estas instalaciones, en estos nuevos tiempos del siglo XXI. Sin embargo sí veo unas fiestas como a las que han optado ya muchísimas asociaciones y que están previstas por el Área de participación y en las que no se pierde a tradición y tampoco se producen molestias al conjunto de los ciudadanos, como por ejemplo son las fiestas del Casco Histórico, como son las fiestas de Ciudad Jardín, como son las fiestas del Humilladero, como son las fiestas del Barrio Araceli. ¿Qué es lo que se puede entender por semana cultural? Pues es una semana lúdica en la que caben conferencias, exposiciones, concursos gastronómicos, actividades de juegos, deportes, mercadillos, una noche de verbena con su música y su horario establecido; y en la que cada asociación es libre de establecer el formato que quiere, pero dentro de ese contexto de convalidar los intereses de todos. Por eso este Equipo de Gobierno dice que sí a las fiestas de barrio, que no las cuestiona nadie. Y no a cualquier ocupación del espacio público, convirtiendo el recinto ferial con instalaciones y verbenas que duran 4 y 5 días. Nosotros sí votamos sí a las fiestas de barrio como expresión de la tradición histórica de ese barrio, apoyamos a todas las asociaciones que nos lo piden, pero queremos conciliar el derecho al descanso de los ciudadanos y evitar las molestias que se ocasionan. ¿Y cómo se regula esto y cómo se concilian ambos intereses? De eso no habla usted en su moción, habla de conciliar, pero no dice el cómo. Pues proponemos simplemente por el modelo de fiesta por la que ya han optado diferentes asociaciones y en las que se pueden conciliar los intereses de todos. En cuanto a la ordenanza de la que usted habla, creo que el actual Reglamento permite -como ha dicho la Sra. Amalia- dar cabida a la participación y opinión de todos los diferentes Grupos políticos y las entidades vecinales y todos los interesados. Y ahí sí cabe, por ejemplo, concretar líneas generales, pero no creo

que con una mayor reglamentación o con una ordenanza vayamos a conseguir solucionar cada problema concreto, estudiando la idiosincrasia del barrio, y autorizando o prohibiendo lo que se pueda plantear. Ahora bien, si insiste, estamos dispuestos a estudiar su ordenanza que usted propone. Y en este sentido sí aprobaríamos la moción de las fiestas de barrio, siempre conciliando los intereses de todos los ciudadanos y con las modificaciones que acabo de introducir. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Voy a ver si en tan poco rato, que son sólo 3 minutos, puedo decir tanta cuestión. Vamos a ver, vamos a empezar por agradecerle al Partido Socialista y a Izquierda Unida el apoyo que desde este Grupo de Ciudadanos ha querido traer esto aquí como una necesidad que creemos que es urgente, por bien de las familias que viven de esto y por bien de los vecinos que llevan tantos años haciéndolo. Pero Sra. Abad, me lo ha puesto usted a tiro de piedra y me ha puesto usted que me reafirme mucho más en las afirmaciones que hacía los otros días, que déjeme que yo le diga que, con lo que usted acaba de decir, sigo poniendo en cuestión que usted crea en la participación ciudadana. Y sigo poniéndolo en cuestión, y lo siento porque realmente usted es la responsable del Área de Participación Ciudadana, lo siento tremendamente. Pero no lo siento por mí, que yo pasaré, lo siento por los vecinos de Almería, que van a estar 3 años más y pico con usted al frente de ese Área. Y le voy a decir más, le voy a decir más, porque usted dice... no me ha puesto nada más que pegas... Usted dice que tenemos que conciliar los que no quieren las fiestas con los que sí quieren las fiestas. Y usted dice que hay que mirar a los que sufren la feria porque el derecho al descanso... yo lo digo en mi moción. Usted dice, Sr. Alcalde, que yo le diga como absorber y soplar al mismo tiempo. Vamos a preguntárselo a los vecinos de La Goleta, 8 días soportando la Feria de Almería, vamos a decírselo exactamente igual, ¿no? Porque de esa manera ha habido que conciliar... no, no, no... de esa manera ha habido que conciliar. Porque estar 3 días, o 4 días..., o la Semana Santa, o la Noche en Negro, o la Noche en Blanco, o tantas cuestiones, hombre. Yo, de verdad, de verdad, que no es lo mismo ver el vaso medio lleno, que verlo medio vacío. Entonces mire usted, yo aquí en mi moción, Sra. Abad, no sé qué parte no se ha leído, pero lo digo muy claro: A fin de garantizar a los promotores, que le apoyemos y que les ayudemos y que les financemos con la parte que le corresponda, a fin de garantizar el derecho al descanso, a la libre movilidad y a la intimidad y tranquilidad, conciliando los intereses. ¿Cómo se hace eso? Pues mire usted, si los feriantes a las 12 de la noche tienen que poner la música más baja, o cortarla, pues mire usted, la tienen que cortar. Pero desde las 7 de la tarde, que empiezan a subir a sus niños en los cacharricos, no privemos a esos niños, que todos hemos sido niños y hemos ido a las fiestas de los barrios. Por favor, por favor, no veamos sólo el vaso medio lleno o medio vacío”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Tres minutos, Sr. Cazorla”.

Continúa con su intervención D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Termino en unos segundos, Sr. Alcalde. Y luego, con respecto al resto de vecinos: De verdad, no busquemos... Equipo de Gobierno, de verdad, no busquemos sólo los intereses de una parte, miremos los intereses de todos. Y mirar los intereses de todos es hacer un reglamento que intentemos conciliar absolutamente todo, que creo que en la redacción hemos sido muy respetuosos. Y con respecto a las asociaciones, hay que creer Sra. Abad, hay que creer más en la participación. Y ya le anuncio que para el próximo Pleno, le anuncio que habrá -y tendremos desde este Grupo- la propuesta de hacer una escuela de formación vecinal, una escuela de ciudadanos, del defensor del ciudadano; y muchas cuestiones que hay que hacer directamente, creyendo en la participación ciudadana. Muchas gracias y veamos por favor esto, pensando en el empleo y pensando en los vecinos, en nuestra historia y en nuestras tradiciones. Muchas gracias".

Sometida la moción a votación, se produce el siguiente resultado: 13 votos favorables (8 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), 13 votos en contra (13 PP, entre los que se incluye el del Sr. Alcalde), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Habiéndose producido resultado de empate, de conformidad con el artículo 104 del R.O.P., se efectúa nueva votación, manteniéndose el mismo resultado, y el mismo sentido negativo del voto del Sr. Alcalde.

El Pleno, **por mayoría y por el voto de calidad del Alcalde-Presidente**, según artículo 104 del R.O.P., **ACUERDA** desestimar la moción.-

(En estos momentos, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se acuerda un receso para descanso, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.)

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

18.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, durante el mes de **febrero de 2016**, que comprende las resoluciones con números 2016000981 a 2016001739.-

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

19.- Mociones no resolutivas.-

ÚNICO.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE con Turquía".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, reconvertida en moción no resolutive, que dice:

"Juan Carlos Pérez Navas, concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

**MOCIÓN
RELATIVA AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO
Y EL GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA**

Exposición de Motivos

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes - incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad- , que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la

crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

ACUERDOS (ACCIONES)

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes -incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad-, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería se suma al Manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea".

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que "En Junta de Portavoces, se acordó que el Ayuntamiento en Pleno hacía suyo y respaldaba el acuerdo que en la Comisión Mixta Senado- Congreso adoptaron la totalidad de los Grupos políticos a nivel nacional. No hay que votarla, porque es moción no resolutive, pero que quede claro y manifiesto que la hacemos propia la totalidad de los Grupos".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Secretario. En este punto, en Junta de Portavoces se acordó que el Ayuntamiento en Pleno hacía suyo y respaldaba el acuerdo que en la Comisión Mixta Senado/Congreso, adoptaron la totalidad de los Grupos políticos a nivel nacional. Así que, por lo tanto, no hay que votarla -porque es moción no resolutive-, pero que quede claro y manifiesto que la hacemos propia la totalidad de los Grupos. Siguiente punto".

20.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Algunas preguntas tengo, voy a ser rápida y así terminamos ya pronto, que estamos ya todos y todas cansados. En primer lugar, preguntar en qué estado de conservación se encuentra actualmente el Torreón del

Perdigal porque hemos estado visitando el entorno y está lleno de basura, hay una falta de señalización y no creo que se esté haciendo ningún tipo de conservación.

Hemos tenido reuniones con diferentes colectivos con respecto al tema de los huertos urbanos: Y decir que en el 2011 presentamos una moción Izquierda Unida, donde los acuerdos fueron aprobados por unanimidad. Y nos gustaría saber que dichos acuerdos cómo están porque planteábamos que el Ayuntamiento realizaría una apuesta decidida por el fomento y la promoción de los huertos urbanos, el Ayuntamiento fomentaría también el proceso de participación ciudadana para buscar la implicación y la colaboración de todas las entidades sociales: una red de voluntarios, organizaciones agrícolas, la universidad, ecologistas... y fomentar los huertos urbanos. Y también planteábamos en los acuerdos que fueron aprobados, vuelvo a decir, por unanimidad, que el Ayuntamiento realizaría un catálogo de terrenos privados y públicos aptos para la realización de esta actividad. Queríamos saber si eso se está llevando a efecto, en qué términos está.

Con respecto a otra moción que presentamos en el año 2012 con el tema de los solares abandonados, fue otra de las mociones aprobada por unanimidad. Y queremos saber si se han hecho también los acuerdos: La elaboración de un inventario de los solares municipales y privados que hay sin edificar en el término municipal de Almería, aprobar un programa de intervención municipal para el uso social y público transitorio en superficies precarias de solares; y fomentar un proceso de participación ciudadana para implicar a las asociaciones de vecinos, centros educativos y colectivos sociales de dicho programa de reconversión social en los solares abandonados. Además nos han hecho llegar algunas asociaciones las demandas de que no tienen infraestructuras para poder reunirse, para poder organizar. Yo creo que estas cuestiones se solventarían si empezamos a hacer todo este tipo de mociones, que repito, fueron aprobadas por unanimidad y que no tenemos conocimiento de cuál es su estado y cómo se han ido desarrollando. Y para finalizar, decir que hay una queja generalizada de muchas calles de los diferentes barrios de que hay una cantidad de baches tremendos, agujeros donde la gente se está cayendo, está habiendo incluso algún accidente con moto... y nos gustaría saber si se va a empezar a acometer en concreto en la Calle Costasol: Hay un agujero tremendo en la Calle Costasol, en la Carretera de Sierra Alhamilla hay 400 agujeros, en el Parque Nicolás Salmerón, etc., etc., etc. Yo creo que eso es una cuestión que este Equipo de Gobierno debería de planteársela como medida urgente y espero que lo haga cuanto antes; y a ser posible que nos sean informados. Gracias, he terminado, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban, que dice: "La ciudad de Almería es como un Gruyere en algunos sitios, eso es así. Yo quería hacer una pregunta, a ver si me pueden responder: Desde hace tiempo hay una empresa que muestra su interés por explotar las Minas de Alquife. Las hipótesis que se están barajando es traer el mineral al Puerto de Almería, con lo que eso supone para la ciudad de Almería y

el Puerto, evidentemente; y también se habla de cómo traerlo, de cómo traer ese mineral a la ciudad de Almería, que es donde está el Puerto. Entonces, me gustaría preguntar si este Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno ha mantenido algún tipo de reunión con esta empresa, o en qué tiempo estamos con esta empresa. Porque esto es un debate que se abrió hace tiempo, pero esto es como el Guadiana, va saliendo, va desapareciendo... Pero últimamente han salido unas declaraciones, parece del Concejal de Urbanismo, y quería saber si es que ha habido una reunión en estos últimos días con la empresa y qué pretensión se tiene para traer el mineral. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "No, Sr. Alcalde. En uso de la hora que es, y poder darle participación a los miembros del plenario, posponemos las preguntas para el siguiente Pleno. Gracias".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Sr. Alcalde, ruego disculpe mi falta de agudeza visual a la hora de enseñarle el Registro de Entrada al Ayuntamiento. Aquí lo puede comprobar, está muy tenue porque es fotocopia, es del día 15 de marzo; y se lo llevo a usted personalmente, para que lo pueda comprobar".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, porque si no lo ve usted de cerca, yo desde aquí menos todavía... Lo he visto a la primera, será cosa de la edad, quizás. ¿Algún ruego, o alguna pregunta más? Sra. Rumí".

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Quisiéramos saber qué gasto ha supuesto el operativo para la Semana Santa a cargo de la empresa CONTROL, de seguridad privada".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Respecto al queso Gruyere, que decía el Sr. Esteban, con el Presupuesto ya en vigor sabrá usted que estamos redactando los diferentes contratos, proyectos, etc. De hecho se ha aprobado ya el proyecto de Carretera de Ronda, que es una de las vías que peor están y más transitadas. Y vamos a seguir evidentemente en esa línea".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Respecto al gasto de GRUPO CONTROL, decirle que estaría en torno a los 8 o 10.000 €. Pero apenas tenga la factura y entre por Registro, le facilito copia".

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Muchas gracias, Sra. Concejala. Pero efectivamente, pero que sea cuanto antes... No, no, lo digo porque como la Sra. Vázquez llevo 3 meses esperando que me diga en qué se ha invertido los 4.000.000 de...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En cuanto presenten la factura, ya le han dicho que se la manda. ¿Alguna contestación más? Sr. Castellón".

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "En cuanto al tema de los solares abandonados, vamos a proceder conforme a la moción.

Y en cuanto al tema de las Minas de Alquife, Sr. Esteban, decirle que yo he hecho esta mañana unas declaraciones porque me han preguntado los medios de comunicación. En el Ayuntamiento de Almería, que yo tenga... le he preguntado al Alcalde, por si él lo tenía... que tengamos conocimiento, no ha entrado ningún plan de transporte que tenga previsto la empresa. Por lo visto, se han dirigido al Puerto de Almería, por lo visto, no lo sé. Al Ayuntamiento no se han dirigido, no hemos mantenido ninguna reunión con la empresa concesionaria de las Minas de Alquife, y que pretende, por lo visto, inundarnos la Ciudad de camiones cargados de mineral. Si esa es la intención y si eso está incluido en el plan de transporte del mineral, ya le digo que la intención de este Alcalde y del Equipo de Gobierno que preside, es oponernos con toda nuestra firmeza a que la ciudad de Almería se vea inundada de camiones, de tráiler, cargados de mineral. Nos parece muy bien, muy loable, que esta actividad se lleve a cabo, una actividad que sin duda va a generar muchos empleos en Granada, pero que el mineral lo saquen por otro sitio. Ahora bien, si el plan de transporte no implica eso y es racional, es razonable para la ciudad de Almería, este Equipo de Gobierno, este Ayuntamiento no debe tener ningún problema en darle su apoyo. Pero ya le digo lo que he trasladado a los medios de comunicación porque no sabemos nada, porque aquí nadie se ha dirigido. Se lo digo a la empresa: Si lo que pretenden es transportar en torno a 150, a 200 camiones pesados por el casco urbano, yo creo que a Almería eso no le conviene. Gracias, es lo que puedo decirle".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Respecto al Torreón del Perdigo, que nos hacía referencia la Sra. Román, de la conservación y mantenimiento, tengo serias dudas que esté dentro del entorno urbano dicho Torreón. Mañana lo comprobaremos, si le parece, y a media mañana aproximadamente se lo podremos confirmar. Pero por la llamada telefónica que he podido hacer, me dicen que no está. Vamos a comprobarlo 100% y se lo diré. Muchísimas gracias".

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Buenas noches, gracias, Sr. Alcalde. Respecto a los huertos urbanos, la verdad es que no se ha dirigido nadie al Área de Familia e Igualdad de Oportunidades para retomar el tema. Sí que es verdad que hace unos años lo estuvimos viendo, pero no se preocupen, que lo retomaré y miraremos a ver qué podemos hacer. Gracias, Sr. Alcalde".

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Toma la palabra D. Salvador Murillo Babaroni, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, buenas noches. Va dirigido a D. Carlos Sánchez López, Concejal Delegado de la Empresa Municipal Almería URBAN. Expongo con fecha 11 de enero de 2016, presenté escrito en la Empresa Municipal Almería URBAN, S.A.U., exponiendo que en la obra de construcción que han realizado en la Calle El Pueblo de esta Ciudad, han invadido mi propiedad y han ejecutado incorrectamente la junta de dilatación entre ambas propiedades. Asimismo se envió informe técnico emitido por arquitecto técnico como prueba de la veracidad de mis reclamaciones. El 8 de febrero de 2016 mantuvimos una reunión con el Sr. Concejal responsable, D. Carlos Sánchez, donde se comprometió a darnos contestación a la semana entrante. El 22 de febrero de 2016 presenté escrito en el Registro General Municipal, exponiendo la visita de Don Pablo, arquitecto de Almería URBAN, acompañado del arquitecto de la obra municipal, a nuestra vivienda. Se les indicó a ambos que se les dejaría acceder a la vivienda cuando tengamos contestación por escrito a nuestras reclamaciones. Adjunto dichas solicitudes presentadas y ruego contestación sobre las mismas a la mayor brevedad. Gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "D^a Rosario Hernández Ortiz, presenta un escrito diciendo: El pasado 6 de diciembre de 2015, presencié cómo dos individuos estaban maltratando físicamente a un perro, que intenté recriminarles la acción y uno de ellos me agredió, propinándome un puñetazo en la cabeza, que me tiró de inmediato al suelo, del impacto. Después de acudir la policía al lugar de los hechos, porque varias personas llamaron para avisar del maltrato al animal, el perro es trasladado al entro zoosanitario municipal. Al día siguiente me dirigí al centro zoosanitario para interesarme por el animal y cuál es mi sorpresa que me comunican en el centro que el perro ha sido devuelto a su dueño. Le pregunto al funcionario del centro por qué se lo han devuelto si es un maltratador y me contesta que no tiene denuncia y por eso lo ha hecho. Con este escrito pretende dar a conocer el mal funcionamiento del Centro y sobre todo denunciar que les devolvieron el perro al maltratador, sin importarles si lo iban a volver a maltratar o no. Y mis preguntas van dirigidas al concejal delegado del área, como máximo responsable: ¿Usted ve correcto el comportamiento en el centro zoosanitario? ¿Qué pruebas se necesitan más para saber que el perro era maltratado? ¿Siempre que hay maltrato, actúan ustedes de esta manera? ¿Quién se hace responsable de este hecho tan cruel ocurrido en el centro zoosanitario municipal?".

Toma la palabra D^a Encarnación González, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, por dejar que lo veamos. El tema es por supuesto, ante la pasarela o puente de Plaza de Pavía, que ya se ha tratado aquí en moción. A ver, es innegable que la necesidad de la pasarela es obvia por el mismo desnivel que posee el antiguo barrio Al-Haud u hondonada, pero lejos de aceptar una remodelación de la pasarela, o parcheo, lo que esta asociación y bastantes vecinos demanda, es un

puente nuevo, ya que la pasarela que existe ya ha cumplido de sobra su vida útil. Construida hace casi 50 años, en la actualidad adolece de defectos y merma en el aspecto, como se puede apreciar en las fotos que se acompañan. El encofrado queda a la vista y las líneas de dilatación se han ampliado enormemente al paso de los vecinos. Además el temblor es notable con la circulación de autobuses o vehículos de gran tamaño. Añadimos de paso que la limpieza o baldeo de los pilares del puente son insuficientes y no se potencia nada la vista panorámica que se disfruta de la Alcazaba, por ejemplo, desde el puente. En otras reuniones con la anterior Corporación ya hemos manifestado que el puente es necesario, pero con otra solución que además conforme a los vecinos -que no están aquí, por desgracia- de la Calle Socorro, donde se ubica un Torreón Califal, que los tiene encajonados, o impide -que aquí se ha dicho ya- que acceda el coche de bomberos, por ejemplo. Y con respecto a los solares de abajo, no era tan necesario una zona de parking -que ya está realizada, por cierto, muchas gracias-, o jardín infantil proyectado, como lo es un centro social y lúdico, para uso vecinal o de actividad escénica, tipo antiteatro, de lo cual se carece totalmente en el Barrio. Por todo esto, solicitamos estudien la necesidad, sí, de un puente nuevo y no adopten una solución de urgencia que sólo sirva de parcheo y de aplazamiento del problema, siempre teniendo en cuenta que la pasarela es necesaria para que no incida en el aislamiento de un barrio, ni en la dificultad para personas de movilidad reducida. Volvemos a recordar que la ciudad de Almería y las autoridades municipales han de hacer un mayor esfuerzo en conocer los límites y fisonomía del Barrio y hacerles partícipes a los mismos vecinos de sus necesidades y aspiraciones, al margen de otros intereses ajenos a la población que vive y cruza por este puente. Y si anuncian una participación ciudadana en los proyectos de nuestro Barrio, que sea real y se consulte a los vecinos de verdad afectados. Respecto a la polémica de hace 2 años, en el 2014... voy a ser breve ya... sobre este tema, hace 2 años, en el 2014, se partió de una premisa falsa porque salvemos el puente... ¿Quién era errónea? ¿Quién no va a querer salvar un puente? ¿Quién va a querer dejar un barrio aislado? Por supuesto nadie, ningún color político, ni ningún vecino o vecina van a querer que se quede al barrio aislado. Han pasado 2 años y no se ha hecho nada. Estamos en 2016 y no se ha hecho nada y los Presupuestos serán en el 2017. Les agradecemos enormemente que en el día de hoy mismo el Sr. Concejal del Área haya mandado a sus técnicos municipales para que revisaran la estructura y estabilidad del puente. No dudamos de su profesionalidad, por supuesto, esto no va con ironía, pero hay otros aspectos que no ve un ingeniero: Un técnico municipal no ve la estructura invasiva de un puente sobrecargado de cemento y vigas. Recordemos que se hizo para tráfico rodado... bueno, no lo vamos a recordar porque fue hace 50 años...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Le recuerdo que debe usted ceñirse a la pregunta que presentó por Registro, por respeto a los que no la han leído".

Continúa con su intervención D^a Encarnación González, que dice: "Tiene usted toda la razón, pero también le pido disculpas porque como aquí se ha tratado ese tema, es una cosa extraordinaria que yo añada estas palabras, en respuesta a lo que ya se ha tratado aquí, que se ha votado además".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero es que, sólo por aclarar, el turno de Audiencia Pública no es para rebatir lo que los Concejales han debatido, es para leer la pregunta. Porque si no, la señora que no la ha leído está en clara desventaja, entiendo yo. Entonces, por respeto a ella cíñase por favor a la pregunta".

Continúa con su intervención D^a Encarnación González, que dice: "Perdón, pido perdón, de verdad, excusas y... solamente me queda nada, una línea. Y tiene razón, lo que pasa es que extraordinariamente... eso nunca lo hacemos..., pero extraordinariamente se hace porque se ha votado una moción que es muy importante porque son 50 años de puente".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Usted lo ha dicho, se ha votado ya".

Continúa con su intervención D^a Encarnación González, que dice: "Ya, pero bueno, pero es que nosotros las minorías no tenemos voto, pero queremos tener un poquito de voz. Si me lo permite, acabo ya, de verdad, acabo. Bueno, el técnico no ve... Es que esto es muy importante porque esto no se ha visto ni en las fotos, ni lo ha podido decir el técnico: Se apoya en una... es un puente sobrecargado de cemento y vigas; se apoya en una casa que está sin pintar ni se sabe, en total abandono; no se ve la estrechez que causan los pilares en la Calle Juan Goytisolo, donde no hay espacio para pasar andando, pues no cabe ni una persona en la diminuta acera; la suciedad sin baldear en los rincones del puente; y el obstáculo que produce el pilar de la derecha, que está ubicada en mitad de la acera, al subir por la Avenida del Mar, hay que bajarse a la carretera. Entonces, acabo ya, sean ustedes por favor valientes, imaginativos, y atrévanse a hacer una nueva pasarela más ligera, más útil; y por qué no, más bella, para un barrio bello que está en todos los museos de la Ciudad. Perdón y muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Explico una cosa: Realmente el Reglamento lo que dice... Ni siquiera contempla la posibilidad de que los ciudadanos puedan leer las preguntas, eso es un acto que hacemos por intentar ser transparentes y fomentar la participación. Esto lo que no se puede convertir es en un debate entre los ciudadanos y los políticos; y mucho menos entre los ciudadanos y los ciudadanos. Así que si les parece, contestamos, terminamos con el Pleno y luego, cuando usted quiera, ya seguimos. ¿Vale? Gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a la pregunta de D. Salvador Murillo, efectivamente yo me reuní con D. Salvador y con su mujer... que no sé

si está presente... ¿creo recordar que se llamaba Carmela su mujer? Muy bien, no la había visto. Vaya por delante, por cierto, la grandísima educación de estos señores, la verdad es que... en fin, era digno de tratar con ellos. Y efectivamente ellos presentan por Registro unas quejas respecto a una obra realizada por la Empresa Municipal Almería URBAN. Yo me reúno efectivamente el día 8 de febrero con ustedes y les envío al técnico -en este caso el arquitecto de Almería URBAN- para que pueda evaluar un informe al respecto. Ustedes, con todo el derecho del mundo, le dicen al arquitecto que no le dejan entrar ustedes en la casa; y el arquitecto me dice que no ha podido entrar en la vivienda. Y es ahí cuando presentan ustedes el siguiente registro, el de 22 de febrero. La situación en la actualidad: Yo, Sr. Salvador, no puedo valorar si la construcción ha invadido su propiedad o no, porque no soy ni técnico jurídico, ni técnico arquitecto para valorarlo. Pero sí le digo que ya le hemos solicitado a los servicios jurídicos de Almería URBAN y a los servicios técnicos de la Casa -puesto que el arquitecto que fue a visitarle ya no está en plantilla con Almería URBAN- que valoren todos los informes. Cuando lo tengamos... eso sí, sin haber podido entrar en la vivienda para visualizarlo... Cuando lo tengamos se lo vamos a mandar a usted, que va a ser evidentemente a la mayor brevedad. Y una vez que veamos los informes, pues yo, si a usted no le parece mal, nos volvemos a sentar para valorar a ver lo que dicen esos informes y ya tomar la decisión oportuna: Vía judicial, si ustedes no están de acuerdo; o cualquier otra vía, si desde luego hay algún tipo de solución. Si ustedes tienen razón, pues ponerle algún tipo de solución. Pero yo, no, de verdad que no le puedo decir otra cosa porque no está en mis manos decidir si ustedes tienen la razón o no, tengo que lógicamente apoyarme en los informes jurídicos. Si quiere, D. Salvador, termino de contestar, terminamos el Pleno y ahora hablamos usted y yo un rato. Muchas gracias".

Respecto a la pregunta de D^a Rosario Hernández Ortiz: Aquí, Sr. Alcalde, tengo que contestar por escrito, no tengo conocimiento del hecho. He hablado esta misma mañana con el veterinario municipal, que le he solicitado un informe. Y por lo tanto, D^a Rosario Hernández Ortiz, una vez que tengamos informe de policía y del veterinario municipal, se lo mandaremos a la misma dirección que ha puesto usted aquí, que es Calle Costa del Sol. Pues a esa misma dirección le haremos partícipe el informe.

Y respecto a la pasarela, ceñirnos a lo que el Grupo Municipal Popular ha dicho en su moción, que entendemos que no hay necesidad de hacer una nueva pasarela, sino evidentemente arreglar la actual. Y yo no dudo de su capacidad técnica, pero como sí dudo de la mía -porque no soy arquitecto, ni ingeniero-, me tengo que fiar de lo que han dicho los arquitectos municipales, que es que la pasarela se puede adecentar, pero que en ningún caso conlleva ningún peligro para los vecinos, ni tiene ningún tipo de problema estructural. Es más, le voy a decir algo, el técnico me ha dicho -aunque no lo ha reflejado en escrito- que estaría incluso preparada para soportar tráfico rodado. Es decir, que actualmente la pasarela está sana,

pero que estamos de acuerdo en que le hace falta -como hemos dicho- una puesta a punto. Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".